



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Informe Final de Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No. 53

26 de abril de 2022





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No. 53

José Enrique García Suárez
Contralor de Bogotá, D.C. (E)

Michael Andrés Ruiz Falach
Contralor Auxiliar (E)

Marvin Mejía Mayoral
Director Sector Hábitat y Ambiente

Fabiola Alexandra Mosquera Murcia
Subdirectora de Fiscalización Ambiente

Edgar Avella Díaz - Asesor (E)
Daniza Magnoli Triana Clavijo - Asesora

Equipo de Auditoría:

Miguel Núñez Torres
Alfonso Pedraza Pinzón
Alexander Chinome Soto
Eunice Giraldo Carmona
Andrés Sánchez Castiblanco
Natalia Andrea Otálora Rodríguez
Leonardo Beltrán Rivera
Nayarit Sulbarán Castillo
Nelly Alape Abril
Juan Sebastián Ramírez Sánchez
Carlos Andrés Sandoval León

Gerente 039-01
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-05 (e)
Profesional Universitario 219-03 (e)
Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-01
Contratista y Apoyo
Contratista y Apoyo
Contratista y Apoyo
Contratista y Apoyo

Período auditado vigencia 2021

Bogotá, D.C., abril de 2022

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	18
3.1.1 Control Fiscal Interno.....	18
3.1.1.1. <i>Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por la entidad, especialmente en la respuesta con radicado 2022EE12548 del 25 de enero de 2022, frente a los registros institucionales.</i>	<i>20</i>
3.1.2 Plan de Mejoramiento	23
3.2. CONTROL DE RESULTADOS	28
3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.....	28
3.2.1.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de la meta 4 del Proyecto de Inversión 7657, que además estaba previsto en el marco del Balance Social Institucional, y de las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de Inversión 7769 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.</i>	<i>59</i>
3.2.2. Balance Social	76
3.2.3. Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA	82
3.2.4. Seguimiento a Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA.....	90
3.2.5. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	92
3.2.6. Bases de Datos - BIG DATA.....	101
3.2.7. Gasto Público	102
3.2.7.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la estructura del estudio de mercado para la definición del valor estimado del contrato y del presupuesto oficial del proceso de licitación pública SDA-LP-06-2021, con ocasión del cual se suscribió el Contrato de obra SDA-20211674.</i>	<i>104</i>
3.2.7.2. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el seguimiento de las obligaciones pactadas en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20211595, del Acuerdo de Financiación con Organismo Internacional SDA-20211583 y del Contrato SDA-20211674.</i>	<i>108</i>
3.2.7.3. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales seis (6) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2021.</i>	<i>115</i>
3.2.8. Gestión de Inversión y Gasto.....	119
3.3. CONTROL FINANCIERO	119
3.3.1. Estados Financieros	119
3.3.2. Control Interno Contable	138



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.2.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la presentación inicial de los documentos electrónicos "CBN-1009: Estado de Situación Financiera" y "CBN-1010: Estado de Resultados", reportados por la SDA en SIVICOF y publicada en la página WEB de la SDA vigencia 2021.....	139
3.3.3. Desempeño Financiero.....	141
3.3.4 Gestión Presupuestal.....	142
3.3.4.1. Presupuesto de Ingresos.....	142
3.3.4.2. Presupuesto de Gastos.....	142
3.3.4.2.1. Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto de gastos e inversiones en la vigencia fiscal 2021.....	145
4. OTROS RESULTADOS.....	152
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS.....	152
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS.....	152
4.2.1. DPC 175-2022 - Oficio recibido en la Contraloría de Bogotá D.C., con radicado 1-2022-02202 el 2 de febrero de 2022, frente al tema de obras de conexión corredor ambiental Humedal Juan Amarillo ejecutadas por la EAAB.	152
4.2.2. Radicado 1-2022-06237 del 16 de marzo de 2022, correspondiente a una solicitud del Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente – SERAMBIENTE.....	154
4.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender el reconocimiento de que trata el parágrafo 1 del artículo 11 de la Resolución No. 02272 del 6 de noviembre de 2015 de la SDA, y el numeral 7 del artículo 6o. de la Ley 1221 de 2008, que implica proveer los incrementos en gastos de conectividad, tales como energía e internet, en el ámbito de la Modalidad de Teletrabajo.....	155
4.2.3. DPC 2250-21 – Radicado recibido en la Contraloría de Bogotá D.C., con número 1- 2021-32829 del 23 de diciembre de 2021.....	157
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	159
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	160



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley N° 403 de 2020, practicó Auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

No obstante, es importante señalar que la auditoría inició y se desarrolló en vigencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, lo cual implicó la continuidad de medidas especiales, teniendo en cuenta que el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 304 del 23 de febrero de 2022, la prorrogó hasta el 30 de abril de 2022.

Con ocasión de las circunstancias descritas, ha sido necesaria la permanente atención a medidas especiales de bioseguridad y la observancia de la normativa correspondiente, frente a lo cual se entiende que el informe de auditoría se expide, sin perjuicio de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y actividades desplegadas por la SDA en el marco de la vigencia auditada, puedan en el futuro identificarse, en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

También es de especial relevancia señalar que la SDA con la respuesta al informe preliminar suministró documentos e información que no aportó en el desarrollo del ejercicio auditor, cuando en su momento se indagó por los respectivos temas, lo cual puede impactar negativamente en el normal ejercicio de la vigilancia y control a la gestión fiscal.

Es imperativo que los sujetos de vigilancia y control fiscal suministren toda la información que se requiera por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C. en el desarrollo de las auditorías, y en cada diligencia en la cual deba precisarse aspectos materia de análisis, y no dar lugar a la configuración de observaciones con ocasión de las cuales aporte todo aquello que está obligada a entregar en los momentos en los que le es requerida la información, o en los que se indaga por determinado tema.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría; la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se determinaron los siguientes aspectos, expuestos de manera general dentro de este dictamen integral, y cuya precisión se desarrolla en el capítulo "*Resultados de la Auditoría*" del informe, para los componentes y factores correspondientes.

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la Resolución Reglamentaria N° 002 del 11 de febrero de 2022³ de este organismo de control, presentada a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, con fecha de recepción el día 28 del mes de febrero del año 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han definido⁴.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁵.

De conformidad con la respectiva Matriz de Riesgos y Controles configurada para la presente auditoría, el control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 82,50% valorándose como adecuado.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 75,96% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 77,60% valorado como eficiente, sin perjuicio de lo establecido en los hallazgos formulados.

De otra parte, en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal también se prevé un concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

Precisamente, en el marco de la correspondiente Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, la SDA obtuvo una calificación del 85% de eficacia, y del 83% de eficiencia, en un consolidado total del 89%, de manera que el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno es que este se ha desarrollado 'con deficiencias'.

³ La Resolución Reglamentaria N° 002 del 11 de febrero de 2022 rige a partir de la fecha de su publicación, que tuvo lugar el 14 de febrero de 2022. Hasta antes de esa fecha de publicación, rigió la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, que había sido parcialmente modificada en su momento por la Resolución Reglamentaria N° 009 del 18 de febrero de 2019, expedidas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

⁴ Se precisa que la cuenta anual consolidada fue presentada a través de los respectivos medios electrónicos, como consta en el Certificado de Recepción de Información de la Contraloría de Bogotá, D.C. STORM-WEB, Certificado de Cuenta 126122021-12-31, con base en las autorizaciones establecidas para esos efectos, a través de las comunicaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C. correspondientes a los radicados 2-2022-03237 del 17-02-2022 y 2-2022-03851 del 24-02-2022.

⁵ Numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No obstante lo señalado en precedencia en relación con la calidad y eficiencia del control fiscal interno, se impone señalar que se identificaron debilidades en la gestión institucional, cuyos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría realizada a los diferentes factores, de modo que los aspectos correspondientes se plasman en el capítulo 'Resultados de la Auditoría' del informe, para los respectivos componentes y factores.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que correspondió al 0% del total de los activos.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los activos.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

De conformidad con la Matriz de Riesgos y Controles de la presente auditoría, el control interno contable implementado en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,60% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,92% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2,84% valorado como eficiente.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3. de la 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.', vigente al momento de elaboración del presente informe, en el enlace de 'Aspectos Generales' para 2022 – 'Metodología de calificación de la gestión fiscal' en la intranet institucional, este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera.

De la misma manera, lo señalado en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la 'Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo'.

1.1.7 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Este factor no aplica para la presente auditoría, teniendo en cuenta la naturaleza del sujeto de vigilancia y control, ámbito dentro del cual no tiene lugar presupuesto de ingresos.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$19.260.099.539, que corresponden al 11.25% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes, el proyecto 13301160228-7769 "Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la estructura ecológica principal, cerros orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá", donde se dispuso de un presupuesto definitivo de \$21.495.933.958, se comprometieron \$14.893.148.149, quedando un saldo sin comprometer de \$6.602.785.809; y el proyecto 13301160228-7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá", que tuvo una disponibilidad definitiva de \$18.857.609.428, se comprometieron \$10.413.405.816, quedando un saldo sin comprometer de \$8.444.203.612, entre otras.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes.

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue ineficaz y eficiente.

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, que generó una calificación de 46,8%, como consecuencia de la inadecuada realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas; su eficiencia presentó una calificación de 84,7%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, pero sin cumplir los objetivos establecidos, teniendo en cuenta el hallazgo formulado en el factor de planes, programas y proyectos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 60,3% en razón a que los recursos programados y ejecutados no cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control no evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada y el problema identificado.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción el cual presentó el siguiente hallazgo:

"Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de la meta 4 del Proyecto de Inversión 7657, que además estaba previsto en el marco del Balance Social Institucional, y de las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de Inversión 7769 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En relación con la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición de bienes y servicios, correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó con incumplimiento material con observaciones, por el incumplimiento de las obligaciones pactadas y normatividad vigente, sin consecuencias económicas que se deriven de los mismos; en consecuencia, el concepto de la gestión es económica y eficaz, según la calificación generada en la respectiva Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal vigente, y sin perjuicio de los hallazgos formulados en el factor de gasto público.

Cabe precisar, además, que en el marco de la Guía de Auditoría territorial – GAT, según los parámetros de la materialidad definida para el factor del gasto público, cuya gestión se refleja en la ejecución contractual de la entidad, y teniendo en cuenta la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal vigente con los respectivos resultados en la gestión contractual, el concepto frente al Factor de Gasto Público dentro del presente ejercicio, es ‘con observaciones’.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual, también en el marco de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal, se tiene que el principio de eficacia dentro de ese contexto presentó una calificación de 85,13% (eficaz), en tanto que el principio de economía (que subsume al principio de eficiencia) obtuvo una calificación del 87,67% (económico).

Es decir que con respecto a la gestión del gasto contractual y su eficacia y economía, de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el respectivo marco normativo, pero hay casos como lo relacionado con inconsistencias en la estructura del estudio de mercado para la definición del valor estimado del contrato y del presupuesto oficial del proceso de licitación pública SDA-LP-06-2021, con ocasión del cual se suscribió el Contrato de Obra SDA-20211674.

De otra parte, se establecieron deficiencias en el seguimiento de las obligaciones pactadas en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20211595, del Acuerdo de Financiación con Organismo Internacional SDA-20211583 y del Contrato SDA-20211674.

Además, se identificaron varios contratos que no fueron liquidados dentro del término legal correspondiente, de modo que precluyó la oportunidad para el efecto.

Lo anterior generó la formulación de los respectivos hallazgos en ese factor, de modo que los principios de eficacia y economía resultaron afectados principalmente por los hallazgos 3.2.7.1 y 3.2.7.2. del presente informe, en virtud de los resultados generados en la respectiva Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021, se cumplió con una eficacia del 96% logrando una efectividad del 95,12%.

1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, teniendo en cuenta de todos modos lo establecido en los hallazgos formulados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021 auditada, se FENECE, de conformidad con la respectiva matriz de calificación⁶ y sin perjuicio de las precisiones anteriormente señaladas.

1.2. Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final (según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 de este organismo de control), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley N° 403 del 16-03-2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la

⁶ Circular Interna 014 del 19 de julio de 2019 - Actualización Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF. Numeral 2 del artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2º del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, y el sexto inciso del artículo 272 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 4º del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieran pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas, se levantará el feneamiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello⁷.

Atentamente,

MARVIN MEJÍA MAYORAL
Director Técnico Sectorial de Hábitat y Ambiente

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		25-Abr-2022		25-Abr-2022		25-Abr-2022
Nombre	Miguel Núñez		Marvin Mejía Mayoral		Fabiola Alexandra Mosquera Murcia	
E-Mail	mnunez@contraloriabogota.gov.co		mmejia@contraloriabogota.gov.co		fmosquera@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Gerente 039-01		Director de Fiscalización de Ambiente.		Subdirectora de Fiscalización de Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

⁷ Artículo 50 del Decreto Ley N° 403 del 16 de marzo de 2020.



El marco o límite de la auditoría se establece a partir del conocimiento de los asuntos misionales, políticas, planes, riesgos, áreas, proyectos, aspectos, temas a evaluar del sujeto de vigilancia y control fiscal, frente a los factores de gestión integral definidos en el Procedimiento para Adelantar Auditoría de Regularidad y la matriz para la calificación de la gestión fiscal vigentes, incluyendo la revisión legal, la rendición de la cuenta, la evaluación del plan de mejoramiento.

Es así como la evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada, en el marco del control financiero, de resultados y de gestión.

Componentes y factores

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores establecidos en la 'Metodología – Matriz de calificación de la gestión fiscal vigente', como se refleja en la "MCGF_PUBLICA_V2_2022_Generica" que obra en la Intranet institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C. al momento de la configuración del informe:

Cuadro 1. Metodología de la Calificación de la Gestión Fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%			
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
	CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
	GESTIÓN FINANCIERA	No aplica	X	X	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%			

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.' – "MCGF_PUBLICA_V2_2022_Generica"

Con todo, cabe precisar que en el marco de la Guía de Auditoría Territorial – GAT se han adoptado nuevos conceptos y estructuras en la Contraloría de Bogotá, D.C., en virtud de lo cual a continuación se describen los componentes y factores tal como están previstos en el documento word denominado 'PVCGF-04-04 Matriz de calificación de la gestión fiscal', Código formato PVCGF-04-04 Versión: 16.0 – 'Metodología (matriz) de calificación de la gestión fiscal':

Cuadro 2. Alcance de la Evaluación de los Principios del Control Fiscal por Componente y Factor

COMPONENTE	FACTOR	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL FINANCIERO	Estados Financieros	Busca evaluar y conceptualizar si la administración de la entidad consiguió elaborar y presentar sus estados financieros de manera razonable cumpliendo con los atributos de oportunidad, identificación, clasificación, medición y revelación, que permitan a sus usuarios la toma de decisiones.		
	Control Interno Contable*	Se evalúa, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del factor contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.		
	Desempeño Financiero	Determina si los resultados logrados se realizaron de conformidad con las metas y objetivos financieros de la entidad	Establece si en la asignación de recursos fue la más conveniente para maximizar los beneficios financieros. Así mismo, si en la administración de los excedentes de tesorería se logró obtener la mayor rentabilidad posible dentro de los menores rangos de riesgo existentes.	
CONTROL FINANCIERO	Presupuesto de Ingresos	Determina el cumplimiento normativo, el logro de la ejecución del ingreso y del gasto asignado en el presupuesto.		
	Presupuesto de Gastos (Costos y Gastos)			
CONTROL DE RESULTADOS (LA INVERSIÓN Y EL GASTO)	Planes, programas y proyectos / Plan Estratégico (Mixtas)	Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas.	Determina si los resultados obtenidos se realizaron mediante la asignación óptima de recursos.	
	Gasto Público	Determina el cumplimiento normativo, de estudios, objeto, productos, bienes y servicios del plan anual de adquisiciones o el que haga sus veces y la coherencia con las metas determinadas.	Valora el uso adecuado de los recursos públicos buscando la máxima racionalidad en la relación costo beneficio.	Valora si la adquisición de bienes y servicios en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, se obtiene al mínimo costo. En cumplimiento de los principios de la contratación.
CONTROL DE GESTIÓN	Control Fiscal Interno	Determina el cumplimiento de los controles implementados por la entidad para evitar la materialización de los riesgos con el fin de salvaguardar los recursos públicos.	Determina si los controles diseñados e implementados fueron adecuados, a partir de la aplicación de indicadores de efectividad de los controles.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

COMPONENTE	FACTOR	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
	Plan de Mejoramiento	Nivel de cumplimiento de las acciones ejecutadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal del plan de mejoramiento formulado. Se evalúa, en forma cuantitativa el nivel de cumplimiento de cada acción.	Grado de efectividad de las acciones correctivas y/o de mejora asociadas a la efectividad de controles implementados por el sujeto de vigilancia y control fiscal en la gestión administrativa, que mitigan la posible materialización de los riesgos asociados o evitan que la situación encontrada se vuelva a presentar.	

Fuente: Documento 'Código formato PVCGF-04-04 Versión: 16.0 - Metodología (matriz) de calificación de la gestión fiscal', Contraloría de Bogotá, D.C.

En el mismo documento 'Código formato PVCGF-04-04 Versión: 16.0 - Metodología (matriz) de calificación de la gestión fiscal' se señala que en los sujetos de control donde no aplica el desempeño financiero, este porcentaje se le asignará al factor estados financieros de manera automática.

Igualmente, se considera que una calificación consolidada superior o igual al 75% es satisfactoria, y en consecuencia se fenece la cuenta; mientras que una calificación por debajo de este porcentaje, significa que no se fenece. En este último caso, el resultado se soporta con los hallazgos de auditoría que afectan la calificación.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Para efectos de la muestra, en este factor se contemplaron como elementos constitutivos del correspondiente universo, las causas de riesgo, el efecto y el diseño de control, de conformidad con la respectiva 'matriz de riesgos y controles' estructurada para la presente auditoría.

En relación con los criterios de selección, este factor se evaluó de manera transversal en los distintos componentes de la auditoría, teniendo en cuenta el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades, el formato de entendimiento correspondiente a la SDA, con fundamento en la matriz de riesgos y controles configurada para el desarrollo del presente ejercicio auditor.

Con todo, la muestra relacionada con este factor enseguida descrita, se configuró sin perjuicio de la transversalidad que el control fiscal interno comporta en las distintas actividades institucionales, y que permiten su examen permanente en el marco de evaluación de los demás factores, al margen de aspectos que no se establezcan expresamente dentro de la muestra, precisamente por la naturaleza correspondiente al precitado factor.

Cuadro 3. Muestra evaluación del control fiscal interno y Resultados de la Matriz de Riesgos y Controles

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinado (si se presentó)	Descripción de la incorrección o desviación (si se presentó)
Estados Financieros	Presentación de notas a los estados financieros	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	Existe en el manual de procedimientos; hay actualización y presentación periódica de saldos; y existe responsabilidad de Control Interno Contable.	2,60 (adecuado)	3 (efectivo)	N.A.	N.A.
Estados Financieros	Identificación	Registros globales de hechos económicos.	Desconocimiento o incertidumbre sobre los hechos sin registro individualizado			3 (efectivo)	N.A.	N.A.
Estados Financieros	Registro	Descripción inadecuada del hecho económico en el	Registros erróneos frente al hecho económico o al tercero			2,6 (efectivo)	N.A.	N.A.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinado (si se presentó)	Descripción de la incorrección o desviación (si se presentó)
		documento fuente						
Presupuesto de Gastos	Ejecución	Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	Baja gestión en ejecución y giros del gasto.			2,4 (parcialmente efectivo)	3.3.4.2.1	La ejecución del presupuesto no se llevó a cabo en el total institucionalmente previsto
Presupuesto de Gastos	Cierre	Deficiente gestión en la ejecución de reservas presupuestales y cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia anterior	Posible baja ejecución en cuentas por pagar, reservas presupuestales u obligaciones por pagar.	Existe en el manual de procedimientos	2,80 (adecuado)	2,6 (efectivo)	N.A.	N.A.
Gasto Público	Precontractual	La necesidad de adquirir el bien o servicio no está justificada.	Terminación anticipada, modificación del objeto o cesación de contratos			3 (efectivo)	N.A.	N.A.
Gasto Público	Precontractual	Inobservancia al Manual de Contratación.	Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales			2 (parcialmente efectivo)	3.2.7.1 / 3.2.7.2	A pesar de tener un manual de contratación y procedimientos en el marco de controles, se presentaron casos de deficiencia en la solidez de la etapa previa de la contratación, para la definición del presupuesto oficial estimado, así como en relación con el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Gasto Público	Contractual	Falencias en la designación de supervisión y/o interventoría.	Control supervisión deficientes en la ejecución de los contratos	Existe en el manual de procedimientos	2,60 (adecuado)	3 (efectivo)	N.A.	N.A.
Gasto Público	Postcontractual	El bien o servicio recibido no apunta al cumplimiento de metas del Plan.	Gestión Antieconómica			3 (efectivo)	N.A.	N.A.
Gasto Público	Postcontractual	Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato			2,6 (efectivo)	N.A.	N.A.
Gasto Público	Postcontractual	Incumplimiento en la elaboración de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los	Incertidumbre del estado del contrato.			2 (parcialmente efectivo)	3.2.7.3	Aunque existen controles y en general se aplican, se identificaron 6 casos respecto de los cuales no se observó adecuadamente la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinado (si se presentó)	Descripción de la incorrección o desviación (si se presentó)
		establecidos por la Ley.						normativa en materia de liquidación de los contratos, ni lo pactado en cada uno frente a ese aspecto.
Gasto Público	Postcontractual	Otros Factores de riesgo	Pérdida de confiabilidad de la información.			3 (efectivo)	N.A.	N.A.
Planes y Programas y Proyectos		Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del proyecto como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del plan de acción	Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).			2 (parcialmente efectivo)	3.2.1.1	Aun cuando se aplican los procedimientos y controles, la planeación no ha generado el cumplimiento adecuado de las metas
Planes y Programas y Proyectos		Incoherencia entre la ejecución contractual y lo programado.	Inadecuada la ejecución financiera o presupuestal del proyecto	Existe en el manual de procedimientos	2,60 (adecuado)	2 (parcialmente efectivo)	3.2.1.1	No obstante que se aplican los procedimientos y controles, hay casos en los que la ejecución contractual no se corresponde con los avances programados en las metas
Planes y Programas y Proyectos		Incumplimiento de la ejecución física con respecto a lo planeado en los proyectos previstos por la empresa.	Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).			2 (parcialmente efectivo)	3.2.1.1	A pesar de que se aplican los procedimientos y controles, no se cumple la ejecución física de las metas, según lo que se planea en el marco de los respectivos proyectos.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles – Auditoría de Regularidad a la SDA, PAD 2022, Código 53 - Consolidado Equipo Auditor.
N.A: No aplica.

Además de lo establecido en el cuadro en precedencia, se tiene que frente al ámbito del control fiscal interno se identificaron debilidades, especialmente frente a la calidad de la información que se suministra o reporta la entidad.

3.1.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por la entidad, especialmente en la respuesta con radicado 2022EE12548 del 25 de enero de 2022, frente a los registros institucionales.

Mediante el oficio con radicado 2-2022-00102 del 05-01-2022, la Contraloría de Bogotá D.C. solicitó, entre otras, la siguiente información: 9) para los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2021, del PDD "Un nuevo contrato social y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ambiental para la Bogotá del siglo XXI", relacionar los compromisos a través de los cuales se ejecutaron los respectivos presupuestos asignados.

La SDA suministró la respuesta correspondiente a través del oficio con radicado 2022EE12548 del 25 de enero de 2022, lo cual incluyó la información relacionada con los compromisos presupuestales a 31 de diciembre de 2021.

En el anexo 9 de esa respuesta, se suministraron tres archivos, y en el documento "*Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF*" (sic) se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- En un número importante de compromisos celebrados para el desarrollo de las metas, en la columna fecha de inicio y fecha de terminación se registró: "*En trámite acta de inicio*". En otros contratos, en las mismas columnas de fecha de inicio y fecha de terminación, se indicó: N/A.
- En la columna clase de compromiso se registró: "*Contrato Interadministrativo*", cuando correspondía a contratos de prestación de servicios profesionales.
- Frente a Contratos reportados como adicionados, no se precisó si fueron o no prorrogados, toda vez que en el campo correspondiente a la fecha de inicio y fecha de terminación, se determinó la misma fecha del contrato inicial.

Además, dentro de la misma respuesta, en el archivo denominado por la entidad "*INFORME DE COMPROMISOS – 2021-12-31*", se identificaron las siguientes circunstancias:

- La fecha inicial y final de los contratos y las adiciones son diferentes a las del documento "*Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF*"
- La clase de compromiso es diferente a la del archivo anteriormente mencionado.

Con base en lo descrito, se tiene que la entidad no observó especialmente el principio de la calidad de la información de que trata el artículo 3o. de la Ley 1712 de 2014, donde se dispone: "*Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".

La anterior situación se origina por deficiencias en la verificación de los registros institucionales y la información que se suministra frente a los mismos, lo cual puede comprometer la certidumbre en los datos, el manejo de los mismos por parte de los destinatarios, así como el control en los distintos ámbitos en los cuales se debe desarrollar.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, en razón a que la entidad reconoce que se presentaron errores en la información suministrada, como se aprecia por ejemplo en el siguiente aparte: *"Aclaración: Para la columna F (Clase de compromiso) se valida la información y ajusta en atención a la observación del ente de control"*.

Así mismo, frente a las inconsistencias en la columna correspondiente a fecha de inicio y terminación del compromiso, la entidad señaló: *"Aclaración: Para la columna H (fecha de inicio compromiso) y la columna I (fecha de terminación compromiso programada), se atiende la observación y se relacionando las fechas para los contratos con modificación por adición y prórroga, de tal forma que se identifica el momento en el que fueron modificados"*.

Respecto de las diferencias encontradas en el documento *"Relación de compromisos suscritos por la SDA a 31-12-2021"*, frente al *"Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF"*, la SDA, la SDA en la respuesta al informe preliminar, manifestó: *"Aclaración: Según lo descrito previamente, para la columna F (Clase de compromiso) se valida la información y ajusta en atención a la observación del ente de control"*.

Si bien la entidad argumentó que ya realizó las correcciones a la información suministrada, y anexó la *"matriz ajustada (Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF)"*, se tiene que en su momento, en el mes de enero del presente año, esa información no contaba con la calidad y oportunidad con que se requirió, lo cual implicó afectaciones para su revisión y análisis, sin que tampoco se hubiere subsanado en desarrollo del ejercicio auditor.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.



3.1.2 Plan de Mejoramiento

Se establecieron las acciones correctivas abiertas e incumplidas, que integran el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de la 'Información Detallada Acciones Vencidas' del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, de conformidad con lo dispuesto en el 'Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento' vigente de la Contraloría de Bogotá, D.C., Código formato: PGD-02-05 Versión: 11.0, Código documento: PVCGF-07 Versión: 15.0., con fecha máxima de vencimiento al 31 de diciembre de 2021, para los términos de implementación en relación con las acciones abiertas, precisando además que no obran acciones incumplidas a verificar.

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA al 18 de febrero de 2022, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía 24 hallazgos formulados por el organismo de control y 41 acciones de mejora implementadas, las cuales tenían fecha de vencimiento con corte límite al 31 de diciembre de 2021, y constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas materia de evaluación.

En consecuencia, la muestra comprendió la totalidad de las referidas acciones correctivas dentro del contexto descrito, las cuales corresponden a cuarenta y un (41) acciones abiertas materia de evaluación, de acuerdo con el procedimiento vigente para este tema. Se reitera que no obran en el sistema acciones incumplidas para verificar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y a efectos de establecer su cumplimiento (eficacia), así como la efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se estableció un total de 39 acciones cumplidas efectivas y 2 acciones cumplidas inefectivas. Precisamente, frente a esas 2 acciones cumplidas inefectivas se formuló un nuevo hallazgo en el factor correspondiente dentro del presente informe de auditoría, como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro 4. Muestra y Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31-12-2021

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
1	2020	69	3.1.1.1	1	La SDA anexó los reportes de retrasos e inconsistencias sobre el estado de los procesos contractuales	100%	100%	Cumplida efectiva	18/03/2022
2	2020	69	3.1.1.2	1	Se verifica la base de datos emitida por la entidad frente a la sensibilización realizada con las personas que operan el sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF.	100%	100%	Cumplida efectiva	18/03/2022
3	2020	60	3.1.2.1	1	Se evidencia los memorandos entregados a cada supervisor frente a la capacitación virtual sobre aspectos relevantes como las Obligaciones que le asisten en el SECOP, publicación de documentos de ejecución y Aspectos a tener en cuenta, al momento de estimar una modificación contractual	100%	85%	Cumplida efectiva	18/03/2022
4	2020	60	3.1.2.1	2	Dentro de las evidencias entregadas por la entidad, se verifica las bases de datos de las publicaciones realizadas en 2019 -2020. Con todo, se precisa que en la auditoría PAD 2021 COD 59, se estableció un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria frente a este tema, cuya acción de mejora que está en construcción, tendrá que ser efectiva.	100%	75%	Cumplida efectiva	18/03/2022
5	2020	60	3.1.2.1	3	Se evidencia el formato para realizar el informe de actividades y autorización de pagos "IAAP", emitido a la subdirección financiera de la entidad	100%	100%	Cumplida efectiva	18/03/2022
6	2020	60	3.1.3.1	1	Se anexan las planillas de transportes de febrero y marzo 2021, con su respectiva factura de pago	100%	90%	Cumplida efectiva	18/03/2022
7	2020	60	3.1.3.1	2	La SDA reporta los soportes de socialización del procedimiento administración de transporte código: PA07-PR05	100%	100%	Cumplida efectiva	18/03/2022
8	2020	69	3.1.3.1	1	Se evidencia el formato en donde se especifica el Procedimiento: Celebración de Convenios de Asociación., que tiene como objetivo Establecer las etapas y requisitos relacionados con la suscripción de convenios de asociación que celebra la SDA de acuerdo con la normatividad vigente.	100%	90%	Cumplida efectiva	18/03/2022
9	2020	69	3.1.3.1	2	Se evidencian los formatos de capacitaciones y socializaciones frente a las actualizaciones de los procesos documentales de los convenios asociados y avances normativos, pero no se evidencia a que personas fueron dirigidos y/o los participantes del proceso.	100%	75%	Cumplida efectiva	18/03/2022
10	2020	69	3.1.3.2	1	Se anexan los soportes y bases de datos en donde se realiza la revisión previa a la ejecución de los proyectos de inversión si se cumple con estudios, diseños, licencias, permisos y demás requisitos que aseguren su ejecución.	100%	90%	Cumplida efectiva	18/03/2022
11	2020	60	3.1.3.2	1	Se evidencia los memorandos entregados a cada supervisor frente a la capacitación virtual sobre aspectos relevantes como las Obligaciones que le asisten en el SECOP, publicación de documentos de ejecución y aspectos a tener en cuenta, al momento de estimar una modificación contractual.	100%	85%	Cumplida efectiva	18/03/2022
12	2020	60	3.1.3.2	2	Dentro de los soportes anexos se evidencia y aprobación del formato de modificación contractual dentro del	100%	80%	Cumplida efectiva	18/03/2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
					procedimiento PA08-PR05 "suscripción y legalización de contratos"				
13	2020	60	3.1.3.3	1	Se evidencia los memorandos entregados a cada supervisor frente a la capacitación virtual sobre aspectos relevantes como las Obligaciones que le asisten en el SECOP, publicación de documentos de ejecución y Aspectos a tener en cuenta, al momento de estimar una modificación contractual. La acción cumple, pero el evento y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo.	100%	70%	Cumplida inefectiva Nuevo Hallazgo: 3.2.7.3	18/03/2022
14	2020	60	3.1.3.3	2	La SDA anexa los soportes comunicativos con alertas y recomendaciones sobre el ejercicio de la supervisión contractual. La acción cumple, pero el evento y/o situación se presenta nuevamente después de la fecha de terminación del plan de mejoramiento, por lo cual se formula en nuevo hallazgo.	100%	70%	Cumplida inefectiva Nuevo Hallazgo: 3.2.7.3	25/03/2022
15	2020	69	3.1.3.3	1	Se verifica la revisión semestral de los contratos generados con su respectivo proceso de liquidación. Así como una matriz en donde se describe la consolidación de dichos contratos.	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
16	2020	69	3.1.3.3	2	Dentro de las evidencias entregadas por la entidad se verifica el procedimiento de liquidación de contratos código: PA08-PR08, así como los lineamientos en donde se Especifican los tipos de contratos que se liquidan.	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
17	2020	69	3.1.3.4	2	Se anexan las actas de reuniones convocadas por la SDA frente al seguimiento a la ejecución del Convenio No. 20171240 de 2017, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y operativos la adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación del recurso hídrico conforme con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y lo reglamentado mediante el Decreto 953 de mayo de 2013.	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
18	2020	60	3.1.3.4	1	Dentro de las evidencias entregadas se adjunta el procedimiento PA08-PR05 "suscripción y legalización de contratos" que tiene como objetivo Establecer las etapas y requisitos relacionados con el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal que celebre la secretaría Distrital de Ambiente SDA.	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
19	2020	60	3.1.3.4	2	Se evidencia los memorandos entregados a cada supervisor frente a la capacitación virtual sobre aspectos relevantes como las Obligaciones que le asisten en el SECOP, publicación de documentos de ejecución y Aspectos a tener en cuenta, al momento de estimar una modificación contractual	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
20	2020	60	3.1.3.4	3	Se anexa el acta de liquidación del OBRA SDA-LP-2018-SECOPII-E-0087 (872018), que tiene como objeto contratar las adecuaciones locativas en la SDA, con su respectiva aprobación en mayo 2019	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
21	2020	60	3.1.3.4	4	Se evidencias soportes didácticos y comunicativos sobre el proceso de contratación y liquides de contratos.	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
22	2020	69	3.2.1.1	1	La SDA en el marco del desarrollo del Módulo de Control a establecimientos de salud Humana y afines y como evidencia de los resultados obtenidos, actualmente cuenta con el módulo en producción en el siguiente enlace: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/ , cumpliendo así con la subsanación de este hallazgo.	100%	100%	Cumplida efectiva	25/03/2022
23	2020	60	3.2.1.12	1	Para la subsanación de este hallazgo la SDA anexó los soportes de actas de reunión y comités de obra del proyecto de Casa Ecológica	100%	75%	Cumplida efectiva	25/03/2022
24	2020	69	3.2.1.2	1	Dentro de los anexos entregados por la SDA se evidencia físicas y presupuestales, la descripción y acciones realizadas de los proyectos de inversión 7805, 7804, 7820, 7702, 7743, 7789, 7710, 7711, 7778, 7816, 7817, 7806, 7805, 7804, 770, 7699, 7725, 7657, 7811, 7814, 7794 y los soportes gerenciales.	100%	90%	Cumplida efectiva	25/03/2022
25	2020	69	3.2.1.3	1	Dentro de los anexos entregados por la SDA se evidencia físicas y presupuestales, la descripción y acciones realizadas de los proyectos de inversión 7805, 7804, 7820, 7702, 7743, 7789, 7710, 7711, 7778, 7816, 7817, 7806, 7805, 7804, 770, 7699, 7725, 7657, 7811, 7814, 7794 y los soportes gerenciales.	100%	90%	Cumplida efectiva	25/03/2022
26	2020	69	3.2.1.4	1	Dentro de los anexos entregados por la SDA se evidencia físicas y presupuestales, la descripción y acciones realizadas de los proyectos de inversión 7805, 7804, 7820, 7702, 7743, 7789, 7710, 7711, 7778, 7816, 7817, 7806, 7805, 7804, 770, 7699, 7725, 7657, 7811, 7814, 7794 y los soportes gerenciales.	100%	90%	Cumplida efectiva	25/03/2022
27	2020	69	3.2.1.5	1	Dentro de los anexos entregados por la SDA se evidencia físicas y presupuestales, la descripción y acciones realizadas de los proyectos de inversión 7805, 7804, 7820, 7702, 7743, 7789, 7710, 7711, 7778, 7816, 7817, 7806, 7805, 7804, 770, 7699, 7725, 7657, 7811, 7814, 7794 y los soportes gerenciales.	100%	90%	Cumplida efectiva	25/03/2022
28	2020	69	3.2.1.6	1	Dentro de los anexos entregados por la SDA se evidencia físicas y presupuestales, la descripción y acciones realizadas de los proyectos de inversión 7805, 7804, 7820, 7702, 7743, 7789, 7710, 7711, 7778, 7816, 7817, 7806, 7805, 7804, 770, 7699, 7725, 7657, 7811, 7814, 7794 y los soportes gerenciales.	100%	90%	Cumplida efectiva	25/03/2022
29	2020	69	3.3.1.1	2	Se evidencia las notas de los cierres de los informes financieros y contables trimestrales emitidos por la SDA	100%	90%	Cumplida efectiva	6/04/2022
30	2020	69	3.3.2.1	1	La entidad aportó la solicitud emitida por la Subdirección Financiera a la Contadora General de Bogotá D.C., en orden a obtener concepto sobre información a revelar en las Notas a los Estados Financieros. La Secretaría Distrital de Hacienda no ha proferido el concepto, luego es un tema que depende de esa definición y no desvirtúa las	100%	75%	Cumplida efectiva	6/04/2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
					actuaciones desplegadas por la SDA para el efecto.				
31	2020	69	3.3.2.1	2	Se evidencia las notas de los cierres de los informes financieros y contables trimestrales emitidos por la SDA	100%	80%	Cumplida efectiva	6/04/2022
32	2020	69	3.3.2.1	3	Se evidencia las notas de los cierres de los informes financieros y contables trimestrales emitidos por la SDA	100%	90%	Cumplida efectiva	6/04/2022
33	2020	60	3.3.2.1	1	Se anexa el formato CBN 1026 para SIVICOF según el aplicativo contable de la SDA.	100%	100%	Cumplida efectiva	6/04/2022
34	2020	60	3.3.2.1	2	La SDA reporta las conciliaciones de la información contable de los movimientos de almacén remitidos periódicamente, (2020-2021)	100%	90%	Cumplida efectiva	6/04/2022
35	2020	60	3.3.2.1	3	La SDA reporta las conciliaciones de la información contable de los movimientos de almacén remitidos periódicamente, (2020-2021)	100%	90%	Cumplida efectiva	6/04/2022
36	2020	60	3.3.2.2	1	La SDA emite en agosto de 2020 un oficio a la Contaduría General de la Nación (CGN) con el No. 20195500039962 en donde se solicita el adecuado reconocimiento contable de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Salitre, en donde la entidad emite la respuesta por el No CGN 20202000055091 DE 20202, así mismo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EAAB también se manifiesta con el radicado No 2020ER232949	100%	100%	Cumplida efectiva	6/04/2022
37	2020	60	3.3.2.2	2	La SDA emite en agosto de 2020 un oficio a la Contaduría General de la Nación (CGN) con el No. 20195500039962 en donde se solicita el adecuado reconocimiento contable de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Salitre, en donde la entidad emite la respuesta por el No CGN 20202000055091 DE 20202, así mismo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EAAB también se manifiesta con el radicado No 2020ER232949	100%	100%	Cumplida efectiva	6/04/2022
38	2020	69	3.3.4.1	1	Dentro de los anexos entregados por la SDA se evidencia físicas y presupuestales, la descripción y acciones realizadas de los proyectos de inversión 7805, 7804, 7820, 7702, 7743, 7789, 7710, 7711, 7778, 7816, 7817, 7806, 7805, 7804, 770, 7699, 7725, 7657, 7811, 7814, 7794 y los soportes gerenciales.	100%	90%	Cumplida efectiva	6/04/2022
39	2020	60	3.3.4.2	1	La SDA anexa un oficio con No. 2021E82623 en donde se recuerda que la utilización de los elementos de protección personal usados por el personal contratista o funcionarios en el desarrollo de sus actividades en las sedes principales y en campo es de carácter obligatorio, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.	100%	100%	Cumplida efectiva	6/04/2022
40	2020	60	3.3.4.2	2	Se evidencia el registro (matriz, base de datos y/o actas) de la entrega de EPP a los funcionarios y/o contratistas, así como material didáctico para mayor sensibilización.	100%	100%	Cumplida efectiva	6/04/2022
41	2020	60	3.3.4.2	3	Se evidencia el material didáctico y los correos de la capacitación frente al	100%	100%	Cumplida efectiva	6/04/2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	N° HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (%)	EFFECTIVIDAD (%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO
					compromiso del uso adecuado de los elementos de protección personal EPP				

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C. PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento. Oficios SDA 2022EE09394 del 20-01-2022 - Consolidado Equipo Auditor.

3.2. CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.

Para la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en el marco del plan de desarrollo distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", dispuso de una apropiación inicial para inversión directa por valor de \$142.714.813.000, siendo modificada en \$-172.000.000, para un presupuesto definitivo de \$142.542.813.000, del cual comprometió \$124.536.338.198, realizó giros por \$96.195.644.889, equivalentes al 67.49%, quedando en reserva para ser girados en la vigencia 2022, \$28.340.693.309 que corresponden al 19.88%.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de los 20 proyectos de inversión establecidos por la SDA:

Cuadro 5. Ejecución Presupuesto Proyectos de Inversión SDA a 31-12-2021, Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'

Valores en pesos

No. PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUP.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	TOTAL RESERVAS	% RESERVAS
7657	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.	3.745.000.000	13.614.200.400	17.359.200.400	17.332.354.704	99.85	14.522.041.705	83.66	2.810.312.999	16.19
7780	Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá.	6.606.000.000	2.897.139.467	3.708.860.533	3.691.392.400	99.53	3.137.206.833	84.59	554.185.567	14.94



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUP.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	TOTAL RESERVAS	% RESERVAS
7794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C, Bogotá.	3.459.505.000	4.664.184	3.454.840.816	3.342.341.664	96.74	2.973.631.264	86.07	368.710.400	10.67
7769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	25.357.104.000	3.861.170.042	21.495.933.958	14.893.148.149	69.28	7.415.332.255	34.50	7.477.815.894	34.79
7811	Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá.	19.147.105.000	289.495.572	18.857.609.428	10.413.405.816	55.22	10.015.645.242	53.11	397.760.574	2.11
7814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá.	20.892.533.000	5.544.929.776	15.347.603.224	14.896.771.715	97.06	10.509.238.069	68.47	4.387.533.646	28.59
7743	Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones	2.288.520.000	21.473.466	2.267.046.534	2.257.924.501	99.60	2.031.724.556	89.62	226.199.945	9.98



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPiación DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUP.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	TOTAL RESERVAS	% RESERVAS
	del suelo y el acuífero somero en Bogotá,									
7710	Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá,	4.564.236.000	313.561.137	4.877.797.137	4.670.034.066	95.74	4.047.442.586	82.98	622.591.480	12.76
7711	Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá,	5.390.639.000	662.192.485	4.728.446.515	4.502.905.523	95.23	3.762.071.600	79.56	740.833.923	15.67
7778	Control a los factores de deterioro de calidad del aire, acústica y visual del Distrito Capital,	10.067.880.000	23.500.000	10.044.380.000	9.637.165.718	95.95	7.593.508.193	75.60	2.043.657.525	20.35
7789	Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá,	6.969.964.000	228.905.814	7.198.869.814	6.899.439.384	95.84	5.802.018.863	80.60	1.097.420.521	15.24
7702	Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá,	4.266.643.000	141.199.000	4.407.842.000	4.403.552.197	99.90	4.002.566.590	90.81	400.985.607	9.10
7805	Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá	3.525.601.000	350.000.000	3.875.601.000	3.192.877.066	82.38	2.889.276.986	74.55	303.600.080	7.83



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUP.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	TOTAL RESERVAS	% RESERVAS
7725	Fortalecimiento al análisis de información transversal de la SDA a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá - CIMAB Bogotá,	985.130.000	0	985.130.000	960.135.555	97.46	494.119.934	50.16	466.015.621	47.30
7804	Fortalecimiento de la gestión de información ambiental priorizada de la SDA Bogotá,	4.671.772.000	576.237.000	4.095.535.000	3.927.091.847	95.89	2.869.965.862	70.08	1.057.125.985	25.81
7699	Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá,	2.481.000.000	223.465.543	2.257.534.457	2.195.547.343	97.25	1.831.570.948	81.13	363.976.395	16.12
7806	Fortalecimiento Jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá,	908.667.000	226.237.000	1.134.904.000	1.134.651.700	99.98	1.009.769.867	88.97	124.881.833	11.00
7816	Construcción de espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá,	12.146.350.000	735.335.816	11.411.014.184	11.223.089.870	98.35	8.223.142.105	72.06	2.999.947.765	26.29
7817	Fortalecimiento y capacidad institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá,	2.495.000.000	230.000.000	2.265.000.000	2.224.007.825	98.19	593.633.217	26.21	1.630.374.608	71.98
7820	Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de	2.746.164.000	23.500.000	2.769.664.000	2.738.501.155	98.87	2.471.738.214	89.24	266.762.941	9.63



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. PROYECTO	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUP.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN DE GIROS	TOTAL RESERVAS	% RESERVAS
	Ambiente en Bogotá,									
	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA VIGENCIA 2021.	142.714.813.000	172.000.000	142.542.813.000	124.536.338.198	87.37	96.195.644.889	67.49	28.340.693.309	19.88

Fuente: SIVICOF-Formulario CB-0103 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión, PREDIS-SDA a 31-12-2021.

Muestra proyectos de inversión:

Para determinar la muestra en este factor, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos de la matriz de riesgos y controles - Formato PVCGF-15-11; se seleccionaron los proyectos calificados en alto riesgo, según el resultado de la Matriz de Riesgo por Proyecto⁸; proyectos de inversión inscritos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA; la evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, y las políticas públicas priorizadas por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP, de la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, se tuvo en cuenta los 5 componentes esenciales del ambiente como son el hídrico, florístico, faunístico, atmosférico y geosférico, según el ámbito correspondiente. Además, los que están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS: 9, 11, 12, 13 y 15.

De un universo de 20 proyectos de inversión, se seleccionaron 4, cuyo valor corresponde a \$47.187.772.311, que equivale a una muestra del 33.10% con respecto al presupuesto disponible de \$142.542.813.000. De los proyectos escogidos se seleccionaron las siguientes metas:

⁸ Documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el período del Plan de Desarrollo, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderaciones, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro 6. Muestra Evaluación Factor Planes, Programas y Proyectos - Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'

Valores en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS / PTO DISPONIBLE
7657: Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.	1. Vincular 1.600.000 personas a las estrategias de educación ambiental.	2.007.782.933	2.006.885.837	99.96	1.807.963.099	90.05
	2. Vincular 400000 personas de organizaciones ambientales y ciudadanía en general a la estrategia de participación ciudadana.	1.463.689.767	1.458.695.967	99.66	1.351.826.033	92.36
	3. Diseñar y ejecutar 5 planes de comunicación.	887.727.700	887.727.699	100	762.599.985	85.90
	4. Fortalecer capacidades aprender-haciendo 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad.	13.000.000.000	12.979.045.201	99.8	10.599.652.588	81.54
7710: Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	1. Ejecutar 115000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el arbolado urbano de Bogotá D.C.	3.946.845.100	3.763.083.233	95.3	3.256.605.235	82.51
	2. Realizar 4 investigaciones sobre arbolado urbano.	0	0	0	0	0
	3. Ejecutar 24000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora en el Distrito Capital.	447.313.000	439.419.533	98.2	363.545.385	81.27
	4. Atender el 100 % de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental.	483.639.037	467.531.300	96.67	427.291.966	88.35
7769: Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	1. Alcanzar 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.	9.845.577.030	3.983.407.525	40.5	2.998.763.539	30.46
	2. Restaurar, rehabilitar o recuperar 370 hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos.	4.132.147.982	3.521.604.494	85.2	449.185.028	10.87
	3. Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.	7.311.780.179	7.181.707.363	98.2	3.784.184.359	51.75



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN DE GIROS / PTO DISPONIBLE
	4. Implementar y efectuar el seguimiento a 4 proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional Paramos Chingaza-Sumapaz, corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca, Corredor Cerros y el Virrey, y corredores suba - conejera (Urbano - Rural).	206.428.767	206.428.767	100	183.199.328	88.75
7794: Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá	1. Realizar a 600 proyectos de infraestructura, la gestión para la aplicación de determinantes ambientales.	605.339.000	590.922.500	97.62	527.029.767	87.06
	2. Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación, el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales.	172.920.000	172.920.000	100	156.060.300	90.25
	3. Realizar a 20000 m2 de techos verdes y jardines verticales, el acompañamiento técnico.	29.920.000	29.920.000	100	26.565.333	88.79
	4. Diseñar y hacer seguimiento a 1 estrategia de crecimiento verde con enfoque de sostenibilidad, economía circular e innovación.	76.788.500	76.788.500	100	68.705.500	89.47
	5. Asistir a 800 proyectos participantes de programas voluntarios ofrecidos por la SEGAE, para el mejoramiento del desempeño ambiental.	709.813.189	635.898.900	89.59	519.800.933	73.23
	6. Acompañar y promover a 100 empresas en el proceso de verificación de los criterios de negocios verdes.	333.790.000	332.503.400	99.61	305.272.667	91.46
	7. Desarrollar 6 proyectos pilotos de economía circular en sectores productivos priorizados.	447.929.500	447.929.500	100	418.978.967	93.54
	8. Desarrollar 9 proyectos de producción más limpia en los sectores priorizados	277.709.000	276.451.500	99.55	241.317.968	86.90
	9. Articular y consolidar 1 plan de acción climática para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	0	0	0	0	0
	10. Implementar al 100 % de las acciones priorizadas del plan de acción climática para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	800.631.627	779.007.364	97.30	709.899.829	88.67

Fuente: SEGPLAN - SDA, vigencia 2020 – 2024, Anexo 9. Relación compromisos a 31-12-2021.

- **Proyecto 7657: “Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá”.**



Este proyecto hace parte del propósito 1, el cual consiste en "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; se encuentra en el programa 22: "Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica"; el logro de ciudad consiste en: "Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro".

Se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo general: "Aumentar el conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital".

Objetivos específicos:

- "Aumentar la vinculación de personas de organizaciones ambientales y comunidad en general en las estrategias de participación y educación ambiental.
- Aumentar la divulgación de los bienes y servicios ambientales presentes en el Distrito Capital.
- Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a mujeres en condición de vulnerabilidad en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales de la ciudad"⁹

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7657, Vigencia 2021:

Cuadro 7. Ejecución física y presupuestal Proyecto 7657 'Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá.'

Valores en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	EJEC GIROS	% GIROS
7657: Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	1. Vincular 1600000 personas a las estrategias de educación ambiental.	418.925	418.925	100	2.007.782.933	2.006.885.837	99.96	1.807.963.099	90.05
	2. Vincular 400000 personas de organizaciones ambientales y ciudadanía en general a la estrategia de participación ciudadana.	99.026	99.026	100	1.463.689.767	1.458.695.967	99.66	1.351.826.033	92.36
	3. Diseñar y ejecutar 5 planes de comunicación.	1	1	100	887.727.700	887.727.699	100	762.599.985	85.90

⁹ Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Banco Distrital de programas y Proyectos-Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D SDA, versión 13 del 18-01-2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	EJEC GIROS	% GIROS
	4. Fortalecer capacidades aprendiendo 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad.	3.000	3.000	100	13.000.000.000	12.979.045.201	99.84	10.599.652.588	81.54
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN					17.359.200.400	17.332.354.704	99.85	14.522.041.705	83.66

Fuente: Formulario CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyectos y Metas; Plan de Acción 2020-2024, componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2021; radicados SDA # 2022EE29032 del 16-02-2022 y alcance 2022EE12548 del 25-01-2022.

Para dar cumplimiento a las 4 metas del proyecto de inversión 7657, la entidad contó con un presupuesto inicial de \$3.745.000.000, con modificaciones que implicaron un incremento por \$13.614.200.400, para un presupuesto disponible de \$17.359.200.400, adquiriendo compromisos por valor de \$17.332.354.704, que equivalen al 99.85% del presupuesto; se realizaron giros por \$14.522.041.705, es decir, por el 83.66%.

A continuación se presentan los resultados de la ejecución y avance de las metas.

- **Meta 1:** "Vincular 418.925 personas a las estrategias de educación ambiental".

Se dispuso de un presupuesto por \$2.007.782.933, del cual la entidad comprometió el 99.96%, que corresponde a \$2.006.885.837; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$1.807.963.099, es decir, del 90.05% con respecto al presupuesto disponible.

Es así que la autoridad ambiental suscribió 161 compromisos por valor de \$1.751.220.767, de los cuales fueron adicionados 47 en cuantía de \$255.665.070 para un total de \$2.006.885.837. De estos contratos, 159 corresponden a servicios de apoyo a la gestión; el contrato 20211360, de servicio de transporte público para el desarrollo de actividades misionales y de inversión, por \$16.364.000, (fecha de inicio: 05-06-2021, fecha de terminación: 04-02-2024); de acuerdo con el reporte suministrado por la SDA, este contrato fue adicionado en \$29.594.136, presenta la misma fecha de inicio y terminación que el contrato inicial¹⁰. Se presentó hallazgo administrativo en el factor de control fiscal interno de este informe.

Frente al avance en la magnitud, se indicó un cumplimiento del 100%; se materializó a través de: Estrategia de aulas ambientales; estrategia de educación ambiental territorializada; caminatas ecológicas y el desarrollo de la estrategia virtual con la

¹⁰ Oficio SDA radicado # 2022EE12548 del 25-01-2022, punto 9 Relación de compromisos a 31-12-2021.



utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones – TIC; mediante el desarrollo de acciones de educación ambiental como: Acciones pedagógicas, recorridos de interpretación, jornadas de sensibilización, talleres y foros, buscando promover hábitos de vida que contribuya a la transformación cultural frente al cuidado del agua, manejo de residuos, biodiversidad, EEP, efectos del cambio climático, producción y consumo sostenible.¹¹

- **Meta 2:** “Vincular 400000 personas de organizaciones ambientales y ciudadanía en general a la Estrategia de Participación Ciudadana”.

A esta meta, se asignó un presupuesto de \$1.463.689.767; de este valor, la entidad comprometió \$1.468.695.967, que corresponde al 99.66%, mediante la suscripción de 82 compromisos; la ejecución real de giros fue de \$1.351.826.033 que equivalen al 92.36%, quedando en reserva \$106.869.934 para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Con respecto al avance físico de la meta, la SDA reportó cumplimiento del 100%, materializado a través de la participación en las comisiones ambientales y demás instancias donde se ejerce la secretaría técnica y la vinculación de personas de organizaciones ambientales y ciudadanía en general, en acciones que mejoren las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C.

- **Meta 3:** “Diseñar y ejecutar 5 Planes de Comunicación”.

Se asignó un presupuesto de \$887.727.700, el cual fue comprometido en su totalidad; la ejecución real de giros fue de \$762.599.985, es decir por el 85.90%, quedando un saldo por girar de \$125.127.714 para ser ejecutado en el año 2022.

El avance físico de la meta, según lo informado por la entidad, fue del 100%, a través de las actividades definidas en el plan de comunicaciones para divulgar a la ciudadanía las acciones realizadas por la entidad, que consistieron en:

“Para la vigencia 2021 la SDA, implementó el segundo plan de comunicaciones, el cual contempló la realización de acciones y estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de promover y divulgar las actuaciones, planes, proyectos, campañas y logros institucionales de la entidad, a través de los medios de comunicación masivos, comunitarios y digitales, las redes sociales, la página web y las herramientas dispuestas por la entidad

¹¹ Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16-02-2022, Proyecto 7657: “Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá”.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

para la difusión de información, mediante la producción de contenidos periodísticos y piezas gráficas y audiovisuales innovadoras que fomenten la participación de las audiencias en la gestión ambiental y generen sentido de pertenencia y apropiación por los elementos de la Estructura Ecológica del Distrito Capital.¹²

- **Meta 4:** "Fortalecer capacidades Aprender-Haciendo 3000 Mujeres en Condición de vulnerabilidad".

El 25 de agosto de 2021, el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 816, "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación de sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones", en cuyo artículo 3º se establece: "Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma UN BILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.935.097.568.218)", conforme al siguiente detalle:

Cuadro 8. Adición Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la SDA

Valores en pesos

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Inversión	13.000.000.000	0	13.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	13.000.000.000	0	13.000.000.000

Fuente: Acuerdo Distrital expedido por el Concejo de Bogotá D.C. 816 del 25 de agosto de 2021.

Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto Distrital 323 el 30 de agosto de 2021, "Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 816 del 25 de agosto de 2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el Rescate Social y económico, se garantiza la operación del Sistema de Transporte Público, y se dictan otras disposiciones".

Entonces, según el artículo 3º del citado decreto, a la SDA le fue adicionado el presupuesto anual de Gastos e Inversiones, en la suma de \$13.000.000.000, los cuales se asignaron al proyecto de inversión 7657: "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá". Por consiguiente, la entidad en el mes de septiembre de 2021 creó la meta 4: "Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad", la cual busca contribuir a la reducción del riesgo social a través de su inclusión en

¹² Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16-02-2022, Anexo 1: Actividades, metas y contratos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

dinámicas relacionadas con apropiación del conocimiento en temas de restauración, mantenimiento, fortalecimiento de cerros orientales, y viveros.

Ahora bien, para dar cumplimiento a la meta 4, a partir del 1 de septiembre de 2021, la entidad asignó un presupuesto de \$13.000.000.000, del cual comprometió \$12.979045.201, es decir, por el 99.80%; con ejecución real de giros de \$10.599.652.588 que equivalen al 81.54%, quedando pendiente de giro recursos por valor de \$2.379.392.613.

No obstante, la autoridad ambiental reportó una ejecución presupuestal y física de la meta del 100%, materializada a través de actividades tales como estructuración y capacitación del equipo operativo del programa; operación del programa aprender haciendo *"Mujeres que reverdecen Bogotá"*; la meta se adelantó a través de la suscripción de 94 contratos de servicios de apoyo a la gestión, por valor de \$12.455.702.656; de estos compromisos solo 4 terminaron antes del 31 de diciembre de 2021; 88 contratos finalizan en el primer semestre de 2022 y 2 en febrero de 2024.

- **Proyecto 7710: *"Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá"*.**

Este proyecto de inversión hace parte del propósito 2 - *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*; se encuentra en el programa 33- *Más árboles, más y mejor espacio público*; el logro de ciudad consiste en: 16 - *"Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía."*

En la ficha EBI del proyecto se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo general:

"Aumentar el control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá D.C."

Objetivos específicos:

- *"Aumentar la gestión sobre el arbolado urbano."*
- *Aumentar la gestión para controlar el tráfico de la flora maderable y no maderable."*

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7710, vigencia 2021:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro 9. Ejecución física y presupuestal Proyecto 7710 'Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá'.

Valores en pesos

PROYECTO DE INVERSION	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	EJEC GIROS	% GIROS
7710: Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	1. Ejecutar 115.000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el arbolado urbano de Bogotá D.C.	26.823	27.065	100.90	3.946.845.100	3.763.083.233	95.34	3.256.605.235	82.51
	2. Realizar 4 Investigaciones Sobre Arbolado Urbano.	0	0	0	0	0	0	0	0
	3. Ejecutar 24000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora en el Distrito Capital.	3.800	3.800	100	447.313.000	439.419.533	98.24	363.545.385	81.27
	4. Atender el 100 % de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental.	25.72	25.72	100	483.639.037	467.531.300	96.67	427.291.966	88.35
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN					4.877.797.137	4.670.034.066	95,74	4.047.442.586	82,98

Fuente: Formulario CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyectos y Metas; Plan de Acción 2020-2024, componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2021; radicados SDA # 2022EE29032 del 16-02-2022 y alcance 2022EE12548 del 25-01-2022.

Para dar cumplimiento a las 4 metas del proyecto de inversión 7710, la entidad contó con un presupuesto inicial de \$4.564.236.000, con modificaciones que implicaron un incremento por \$313.561.137, para un presupuesto disponible de \$4.877.797.137, adquiriendo compromisos por valor de \$4.670.034.066, que equivalen al 95.74% del presupuesto; se realizaron giros por \$4.047.442.586, es decir, por el 82.98%.

A continuación se presentan los resultados de la ejecución y avance de las metas.

- **Meta 1:** "Ejecutar 115.000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el arbolado urbano de Bogotá D.C."

Se dispuso de un presupuesto por \$3.946.845.100, del cual la entidad comprometió el 95.34%, que corresponde a \$3.763.083.233; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$3.256.605.235, es decir, del 82.51% con respecto al presupuesto disponible y quedó un saldo sin girar por \$506.477.998. Los contratos celebrados para el desarrollo de la meta corresponden a 135 por valor de \$3.527.719.100 de los cuales 31 fueron adiciones en cuantía de \$235.364.133



La actividad principal de la contratación consistió en generar e implementar estrategias técnicas orientadas a fortalecer el desarrollo de las actuaciones técnicas y jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad, así como adelantar el trámite de expedientes y el manejo del archivo de gestión documental, derivados de las actividades de evaluación, control y seguimiento al arbolado urbano.

- **Meta 2:** *"Realizar 4 investigaciones sobre arbolado urbano"*.

Revisado el plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2021, se observó que la SDA no programó ejecución física ni asignó recursos para las vigencias 2020 y 2021.

En respuesta a solicitud de información¹³, la SDA señaló: *"(...)En anteproyecto de presupuesto, la entidad solicitó una inversión total de \$7.740.000.000 para el cumplimiento de las magnitudes programadas en las metas para la vigencia 2021 (Radicado No. 2020IE141279), dentro de este presupuesto se destinaban \$449.767.000 para el desarrollo de 1 investigación sobre arbolado urbano; no obstante, debido a la crisis sanitaria, económica y social, al proyecto le fue asignado el 59% de lo solicitado (Radicado No. 2020IE177002), equivalente a \$4.564.236.000; por lo tanto, se determinó continuar prestando los servicios esenciales para la población y por ende se procedió a reprogramar para las siguientes vigencias el inicio de la ejecución de la meta 2 (...)"*

- **Meta 3:** *"Ejecutar 24000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora en el Distrito Capital"*.

Para el cumplimiento de esta meta, la entidad programó recursos por \$447.313.000, de lo cual comprometió \$439.419.533, que equivalen al 98.24%; así mismo, realizó giros por \$363.545.385, que corresponden al 82.51%, quedando un saldo sin girar por valor de \$75.874.148.

Los contratos celebrados estaban encaminados, entre otros aspectos, a liderar, revisar y/o proyectar las actuaciones conducentes para disminuir el número de empresas forestales no registradas o que incumplan la normatividad vigente; adelantar actuaciones técnicas encaminadas a disminuir la ilegalidad en el aprovechamiento y comercialización del recurso flora silvestre, así como ejecutar

¹³ Oficio SDA radicado #2022EE29032 del 16-02-2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

actuaciones técnicas relacionadas con el seguimiento y control al tráfico del recurso flora silvestre e industria de la madera y la prevención de su tráfico ilegal.

- **Meta 4:** *"Atender el 100 % de los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias durante la vigencia para mejorar la eficiencia del proceso sancionatorio ambiental"*.

Para el cumplimiento de esta meta, la entidad programó recursos por \$483.639.037, de lo cual comprometió \$467.531.30 que equivale al 96.67%; así mismo, realizó giros por \$427.291.966, que corresponden al 88.35%, dejando un saldo sin girar por valor de \$40.239.334.

En respuesta a solicitud de información¹⁴ emitida por la SDA, se informó:

En cumplimiento de la meta, se reporta para el año 2021 un avance en la magnitud física en un 100%, toda vez que se acogió el 100% de los conceptos técnicos a través de una actuación jurídica, representada en 203 conceptos, a los cuales se les generaron actuaciones administrativas de impulso; lo anterior se logró con la ejecución de recursos por un valor de \$467.531.300 equivalentes al 96% de los recursos apropiados en la meta para la vigencia; el 4% restante obedece a los saldos sin comprometer por valor de \$16.107.737.

- **Proyecto 7769:** *"Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá"*.

Este proyecto hace parte del propósito 02, el cual consiste en *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática; se encuentra en el programa 28: "Bogotá protectora de sus recursos naturales"; el logro de ciudad consiste en: "Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales"*.

Se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo general:

¹⁴ Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16-02-2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"Implementar intervenciones para la restauración y mantenimiento ecológico en la estructura ecológica principal, la franja de adecuación de los cerros orientales y otras áreas de interés ambiental en el D.C."

Objetivos específicos:

- "Implementar el plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.
- Restaurar, rehabilitar o recuperar nuevas hectáreas y mantener y hacer seguimiento a las áreas ya restauradas.
- Implementar y efectuar el seguimiento a proyectos priorizados de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad."

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7769, vigencia 2021:

Cuadro 10. Ejecución física y presupuestal del Proyecto 7769: 'Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá'.

Valores en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	EJEC GIROS	% GIROS
7769: Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá.	1. Alcanzar 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA.	56.0	52.2	93.20	9.845.577.030	3.983.407.525	40.46	2.998.763.539	30.46
	2. Restaurar, rehabilitar o recuperar 370 hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos.	50,00	14,19	28.38	4.132.147.982	3.521.604.494	85.22	449.185.028	10.87
	3. Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.	590,0	60,6	10.26	7.311.780.179	7.181.707.363	98.22	3.784.184.359	51.75
	4. Implementar y efectuar el seguimiento a 4 proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional Paramos Chingaza-Sumapaz, corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca, Corredor Cerros y el Virrey, y corredores suba - conejera (Urbano - Rural).	0,74	0,74	100	206.428.767	206.428.767	100	183.199.328	88.75
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN					21.495.933.958	14.893.148.149	69.28	7.415.332.254	34.50



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fuente: Formulario CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyectos y Metas; Plan de Acción 2020-2024, componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2021; radicados SDA # 2022EE29032 del 16-02-2022 y alcance 2022EE12548 del 25-01-2022.

En el cuadro anterior se observa que para adelantar las 4 metas del proyecto de inversión, se contó con una apropiación inicial de \$25.357.104.000, con modificaciones que implicaron disminución en \$-3.861.170.042 quedando un disponible de \$21.495.933.958; la SDA comprometió \$14.893.148.149 que equivalen al 69.28% y realizó giros por tan solo el 34.50% que corresponden a \$7.415.332.254, quedando en reserva para ser ejecutados en la vigencia 2022 recursos por \$7.477.815.895; es decir, 34.79%.

Como se ha establecido en anteriores auditorías, el gasto continúa presentando inconsistencias, por cuanto de un presupuesto definitivo de \$21.495.933.958, solo se realizaron giros por 34.50%; lo que se traduce en que los bienes y/o servicios no son recibidos dentro de la vigencia, lo que podría ocasionar eventual incremento en los precios.

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se estableció lo siguiente.

- **Meta 1:** *"Alcanzar 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA"*.

Para su ejecución, se contó con un presupuesto inicial de \$9.845.577.030; de estos recursos, la entidad comprometió el 40.46% que corresponde a \$3.983.407.525; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$2.998.763.539, esto es, por el 30.46% respecto del disponible, quedando un saldo sin girar por \$984.643.986.

De la información remitida por la SDA, se tiene que se realizó la suscripción de 10 contratos de prestación de servicios profesionales. Así mismo, fue adicionado el convenio interadministrativo 20171240 en cuantía de \$1.662.108.209, fecha de inicio: 28-07-2021, fecha de terminación: 23-07-2022; contrato interadministrativo 20191385, por \$10.695.00, fecha de inicio: 06-09-2019, fecha de terminación: 04-06-2021.

Así mismo, se observó la suscripción del contrato de adquisiciones 20211515, por \$18.089.500, fecha de inicio: 07-10-2021, fecha de terminación: 06-03-2022. Además, los contratos 20211674, Ecoflora SAS, por \$278.976.000, fecha inicio: 22-12-2021, fecha de terminación: 21-03-2022; 20211772, con Sistemas Integrales de



Manejo Ambiental-SIMA Ltda., por \$649.959.532; 47532021, con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, por \$336.889.463; y el Acuerdo de Financiación 20211583 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, por \$250.254.791, fecha inicio: 13-10-2021, fecha terminación: 12-05-2024.

Aunado a lo anterior, en el Informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2021 presentado por la entidad, se estableció que la meta se desarrolló a través de las siguientes actividades:

- Acciones de gestión para la adquisición de predios: Se obtuvo un listado de predios con viabilidad alta, media y baja para su posible adquisición, con lo cual se puede proceder a adelantar los estudios de títulos y levantamientos topográficos que permitan establecer la condición real de los predios y su viabilidad real de adquisición.

- Implementación de restauración ecológica para generar corredores de bosque y agua para los bogotanos: Se expidió la Resolución 04434 del 22 de noviembre de 2021, que ordena apertura del proceso de selección por licitación pública No SDA-LP-09-2021, cuyo objeto es *"Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito Capital"*, la cual fue adjudicada en el mes de diciembre incluyendo 14 ha de la franja de adecuación, por lo tanto las hectáreas restauradas se recibirán en el año 2022.

- Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes: Seguimiento a la ejecución de convenios, articulación y planificación de acciones para intervención en nuevos senderos: Se realizaron reuniones con EAAB, el IDT y el IDRD para la identificación de 4 propuestas de senderos de interconexión, a los cuales se les hizo revisión cartográfica de algunas características e identificación de requerimientos a tener en cuenta para toma de decisiones. Esta priorización actualmente se encuentra en revisión para determinar el esquema de costos y de operación.

- Adecuación de una zona de cantera para parques y equipamientos: Acciones de revisión de estudios existentes y planificación de intervenciones. Se realizó la contratación del estudio de consultoría SDA-CM-2017-SECOP II-E-0009 (92017), el cual tiene por objeto *"Contratar los estudios y diseños para el plan estratégico y sus componentes en la Serranía el Zuque, ubicada en la Zona Prioritaria Circuito el Zuque - Corinto en los Cerros Orientales"* con la firma consultora Ingeniería Strycon SAS por un valor de \$ 835.215.553, el cual ya fue terminado y generó el siguiente producto:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Diseño del Plan Estratégico de la Serranía de El Zuque, compuesto por los componentes: arquitectónico, geotécnico, restauración, social y administrativo para realizar acciones de adecuación de senderos, estabilización de taludes, adecuación de construcciones existentes, procesos de restauración activa y pasiva. Se realizó revisión final de los diseños, se solicitó ajustes que fueron entregados y se recibió a satisfacción, se encuentra en etapa de liquidación del contrato.

Se avanzó con el proceso para la licitación de la implementación del proyecto, realizando múltiples ajustes surgidos de las revisiones del área contractual, logrando el 1 de octubre la aprobación por parte del comité de contrataciones de la SDA y procediendo a la publicación en la plataforma pública oficial Licitación No. SDA-LP-08-2021; en noviembre se atendieron observaciones de los interesados, y se recibieron y evaluaron las ofertas presentadas. El 16 y 17 de diciembre de 2021 se realizó la audiencia de adjudicación de la licitación, quedando ésta declarada desierta, debido a múltiples problemas de los oferentes, por lo tanto, no se celebró el proceso de interventoría.

- Implementación de Incentivos a la conservación de los Bosques Andinos: Identificación de las zonas a intervenir y su caracterización, definición de estrategias de intervención. El 15 de octubre se firmó el Convenio de Cooperación No. 1583 de 2021 con PNUD con el cual se adelantarán acciones de implementación del programa, respecto al cual se realizó la primera mesa técnica y se inició empalme de las actividades avanzadas en la Cuenca Curubital para implementación de un proyecto piloto. Se elaboraron los estudios previos para la firma del Convenio de Cooperación con la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de formalizar un programa de incentivos a la conservación regional.

- **Meta 2:** *“Restaurar, rehabilitar o recuperar 370 hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos.”*

Para su ejecución, se contó con un presupuesto inicial de \$4.132.147.982. De estos recursos, la entidad comprometió el 85.22% que corresponde a \$3.521.604.494; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$449.185.028, esto es el 10.87% respecto del disponible, quedando un saldo sin girar por \$3.072.419.466, que equivale al 74.35%. En relación con la magnitud, se estableció que de 50 hectáreas programadas para restaurar, rehabilitar o recuperar, la SDA solo alcanzó 14.19 que corresponde al 28.38%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Respecto del avance físico y presupuestal, la autoridad ambiental suscribió 12 contratos de prestación de servicios profesionales. Así mismo, celebró los siguientes contratos interadministrativos:

20211515, con D & S Empresariales SAS, por \$3.500.000, inició: 07-10-2021, terminó: 06-03-2022; 20211772, con Sistemas Integrales de Manejo Ambiental-SIMA Ltda., por \$2.589.712.856; contratos de suministro 20211541, con Ángel Rafael Rincón, por \$107.498.664, inició: 11-10-2021, terminó: 10-01-2022; 20211542, con Centro Ferretero Mafer SAS, por \$202.886.025, inició: 20-10-2021, terminó: 19-01-2022; 20211543, con Bioelite Suministros SAS, por \$93.586.382, inició: 08-10-2021, terminó: 07-01-2022.

En el informe de gestión y resultados de la vigencia 2021, la SDA señaló:

"Durante el segundo semestre del 2020 y la vigencia 2021, se realizaron acciones para la obtención de nuevas áreas de intervención con procesos de restauración ecológica, implementación de actividades sostenibilidad, restauración de áreas afectadas por plantaciones forestales con especies exóticas, adicionalmente se realizaron intervenciones de forma transversal en apoyo a todos los Grupos de la Subdirección a través de la ejecución de los proyectos de inversión que viene desarrollando la Secretaria, tales como: Proyecto de inversión 7769: Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el recurso hídrico del distrito; formulación del programa de seguimiento y monitoreo de procesos de restauración ecológica en PEDH, cuerpos de agua y rondas hídricas."

Así mismo, se informó que para diciembre de 2021 se realizaron 14,19 ha nuevas, con la plantación de 17.892 individuos y plantación por enriquecimiento de diseños establecidos de restauración 12.127, para un total de 30.019 árboles.

- **Meta 3:** *Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.*

Para su ejecución esta meta contó con un presupuesto inicial de \$7.311.780.179. De estos recursos la entidad comprometió el 98.22% que corresponde a \$7.181.707.363; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$3.784.184.359, es decir el 51.75% respecto del disponible, quedando un saldo sin girar por \$3.397.523.004, que equivale al 46.47%.

Respecto del avance físico y presupuestal, la autoridad ambiental suscribió 36



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contratos de prestación de servicios.

Además de los anteriores compromisos de prestación de servicios, la SDA celebró los siguientes:

14362021, con el Jardín Botánico, por \$68.553.915, fechas de inicio y terminación: N/A; 20211360, con Transportes Especiales FSG SAS (otros servicios), por \$105.706.000, inició: 05-06-2021, terminación: 04-02-2024; 20211581, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, por \$3.000.000.000, inició: 14-10-2021, terminación: 13-07-2022; 20211674, con Ecoflora SAS, por \$2.723.963.578, inició: 22-12-2021, terminación: 21-03-2022; 20211688, con el Consorcio Ambiental (interventoría), por \$252.775.881, inició: 22-12-2021, terminación: 21-04-2022; 20211699, con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud, por \$299.999.920, inició: 02-12-2021, terminación: 01-06-2022.

- **Meta 4:** *“Implementar y efectuar el seguimiento a 4 proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional Paramos Chingaza-Sumapaz, corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca, Corredor Cerros y el Virrey, y corredores suba - conejera (Urbano - Rural).*

Para su ejecución esta meta contó con un presupuesto inicial de \$206.428.767. De estos recursos la entidad comprometió el 100%; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$183.199.328, esto es, por el 88.75% respecto del disponible, quedando un saldo sin girar por \$23.229.439, que equivale al 11.25%.

La autoridad ambiental suscribió 6 contratos por \$200.724.000, adicionando 1 en cuantía de \$5.704.767, para un total de compromisos de \$206.428.767.

- **Proyecto 7794:** *“Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C Bogotá”.*

Teniendo en cuenta la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital – EBI, este proyecto tiene como fin aportar a la disminución de los efectos de la contaminación atmosférica producto de las emisiones generadas por los edificios tanto residenciales como comerciales, ya que estos producen el 20% de los gases de efecto invernadero mediante su labor.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con respecto a la sostenibilidad de las organizaciones del país, existe un grupo mínimo de ellas que cuentan con la implementación de la norma internacional ISO 26000 de responsabilidad social, la cual consiste en que las empresas tanto del sector público como del privado contribuyan con el desarrollo sostenible, además solo se cuenta con 5 empresas dentro del Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones y con 9 en el Índice de Sostenibilidad de Mercados Emergentes.

Por ello se definió como objetivo general *"fortalecer la inclusión de determinantes o acciones de sostenibilidad y gestión del cambio climático en los proyectos sectoriales y de ecourbanismo en Bogotá D.C."*

Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7794, vigencia 2021:

Cuadro 11. Ejecución física y presupuestal del Proyecto 7794: 'Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C Bogotá'

Valores en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	EJEC GIROS	% GIROS
7794: Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C Bogotá"	1. Realizar a 600 proyectos de infraestructura, la gestión para la aplicación de determinantes ambientales.	113	113	100	605.339.000	590.922.500	97.62	527.029.767	87.06
	2. Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación, el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales.	78	78	100	172.920.000	172.920.000	100	156.060.300	90.25
	3. Realizar a 20,000 M2 de techos verdes y jardines verticales, el acompañamiento técnico.	3540	3540	100	29.920.000	29.920.000	100	26.565.333	88.79
	4. Diseñar y hacer seguimiento a 1 estrategia de crecimiento verde con enfoque de sostenibilidad, economía circular e innovación	0,20	0,20	100	76.788.500	76.788.500	100	68.705.500	89.47



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC	EJEC GIROS	% GIROS
	5. Asistir a 800 proyectos participantes de programas voluntarios ofrecidos por la SEGAE, para el mejoramiento del desempeño ambiental.	160	160	100	709.813.189	635.898.900	89.59	519.800.933	73.23
	6. Acompañar y promover a 100 empresas en el proceso de verificación de los criterios de negocios verdes.	20	20	100	333.790.000	332.503.400	99.61	305.272.667	91.46
	7. Desarrollar 6 proyectos pilotos de economía circular en sectores productivos priorizados.	0,60	0,60	100	447.929.500	447.929.500	100	418.978.967	93.54
	8. Desarrollar 9 proyectos de producción más limpia en los sectores priorizados	1,40	1,40	100	277.709.000	276.451.500	99.55	241.317.968	86.90
	9. Articular y consolidar 1 plan de acción climática para Bogotá D.C 2020-2050	0,10	0,10	100	0	0	0	0	0
	10. Implementar al 100 % de las acciones priorizadas del Plan de Acción Climática para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100	800.631.627	779.007.364	97.30	709.899.829	88.67
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN					3.454.840.816	3.342.341.664	96.74	2.973.631.264	86.07

Fuente: Formulario CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyectos y Metas; Plan de Acción 2020-2024, componente de inversión por entidad con corte a 31-12-2021; radicados SDA # 2022EE29032 del 16-02-2022 y alcance 2022EE12548 del 25-01-2022.

En el cuadro anterior se observa que para adelantar las 10 metas del proyecto de inversión, la entidad dispuso de un presupuesto de \$3.459.505.000, el cual fue modificado en \$-4.664.184, para un presupuesto disponible de \$3.454.840.816 final; adquiriendo compromisos por valor de \$3.342.341.664, es decir, el 96.74% y giró \$2.973.631.264, valor que corresponde al 86.07% de los recursos programados, quedando reservas por \$368.710.400.

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se estableció lo siguiente:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- **Meta 1:** *"Realizar a 600 proyectos de infraestructura, la gestión para la aplicación de determinantes ambientales"*.

En el plan de acción de la SDA se verificó que a esta meta se asignaron recursos por \$ 605.339.000; se comprometió la suma de \$ 590.922.500, es decir el 97.62%; realizó giros por \$ 527.029.767, equivalente al 87.06% con respecto a lo programado, dejando reservas por la suma de \$63.892.733, que corresponde al 12.12%.

El sujeto de control señaló frente a ese dinero sin comprometer: *"(...) corresponde a los recursos previstos para la adición y prórroga de algunos contratos, de prestación de servicios profesionales y técnicos, los cuales se realizaron con el fin de dar continuidad a las actividades requeridas para el cumplimiento de la meta, por lo tanto, serán pagados durante los meses de enero y febrero de 2022. (...)"*

Teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad a través del radicado 2022EE12548 del 25-01-2022, se verificó la suscripción de 12 compromisos, de los cuales 9 tuvieron adiciones, así mismo 1 de estas tenía programada su finalización en el mes de junio de 2021, 3 en diciembre de 2021 y 5 en enero de 2022.

Sumado a esto, el contrato 20211360 con el objeto de *"prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales y de inversión que adelante la secretaría distrital de ambiente"* presenta fecha de inicio el 5-05-2021 y finalización el 4-02-2024, en donde para la vigencia 2021 quedó con una reserva por \$19.999.735; la SDA informó sobre dicho saldo: *"(...) requerido para seguir cumpliendo a cabalidad con la ejecución de las metas, mientras se genera el nuevo contrato para el año 2022"*.

La actividad por la cual se dio cumplimiento a esta meta fue *"Realizar el acompañamiento para la incorporación de criterios y determinantes ambientales en proyectos de infraestructura"*, en donde la ponderación que tuvo frente al proyecto fue del 10%, logrando una ejecución física de 100%, realizando la gestión para la aplicación de determinantes ambientales mediante 113 proyectos de infraestructura.

- **Meta 2:** *"Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación, el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales"*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Para dar cumplimiento a la meta se llevó a cabo la actividad de "Verificar en proyectos de infraestructura la incorporación de criterios y determinantes ambientales en proyectos de infraestructura", la cual tuvo una ponderación para el proyecto del 10%.

La SDA programó un presupuesto por \$172.920.000, llevando a cabo 4 compromisos, en donde al contrato No. 20210102 se le realizó una adición por \$4.323.000, observándose que todos los contratos finalizaron en el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022; se giraron \$156.060.300, es decir el 90.25% de los recursos, generando reservas por \$16.859.700, el 10.80%.

Sumado a esto la entidad planeó para la vigencia 2021 la incorporación de determinantes ambientales a 78 proyectos de infraestructura en etapa de operación, de los cuales ejecutó el 100%; en el Informe de Gestión y Resultados se informa la realización 8 planes directores para parques y 70 diseños paisajísticos de parques y zonas verdes.

- **Meta 3:** "Realizar a 20000 m2 de techos verdes y jardines verticales, el acompañamiento técnico"

Según el oficio de respuesta de la SDA No. 2022EE29032 del 16-02-2022, la actividad desarrollada para esta meta fue "Realizar el acompañamiento técnico a techos verdes y jardines verticales en la Ciudad", teniendo una ponderación para el proyecto del 10%.

Para la vigencia 2021, la entidad suscribió un contrato por \$27.200.000, el cual presentó una adición por \$2.720.000; inició el 8-02-2021 y terminó el 7-01-2022, para un total de \$29.920.000; comprometiendo el 100% del valor programado; realizando giros por \$26.565.333, es decir 88.79% lo que genera reservas por \$3.354.667.

Conforme con lo establecido en el Informe de Gestión y resultados, la SDA como medida de adaptación y mitigación al cambio climático, realizó la construcción y operación de tecnologías arquitectónicas a 3540 m² de techos verdes y jardines verticales para la vigencia a evaluar de la siguiente manera:

"(246 m2 en enero, 301 m2 en febrero, 296 m2 en marzo, 300 m2 en abril, 320 m2 en mayo, 297 m2 en junio, 293 m2 en julio, 311 m2 en agosto, 295 m2 en septiembre de 2021, 292 m2 en octubre, 291 m2 en noviembre y 298 m2 en diciembre) promovidos en las siguientes localidades: Candelaria (30 m2), Engativá (318m2), Chapinero (1562 m2), Puente Aranda (189 m2), San Cristóbal (149 m2), Suba (22 m2), Teusaquillo (70 m2), Usaquén (445 m2),



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Kennedy (04) Fontibón (100 m2), Los Mártires (154m2) y Santa Fe (497 m2) de la Ciudad de Bogotá."

- **Meta 4:** *"Diseñar y hacer seguimiento a 1 estrategia de crecimiento verde con enfoque de sostenibilidad, economía circular e innovación."*

El presupuesto disponible para esta meta fue de \$76.788.500; la entidad comprometió el 100% de los recursos y giró el 89,47%, por un valor de \$68.705.500, presentándose una reserva por \$8.083.000, que corresponde al 11.76%.

Para la meta se suscribió el contrato No. 20210847 con el objeto de *"Liderar el seguimiento de la implementación de la estrategia distrital de crecimiento verde, que promueva el uso eficiente de recursos naturales y materiales en el sector empresarial de Bogotá"*, por un valor \$64.664.000, más una adición de \$12.124.500 la cual empezó su ejecución el 16-03-2021 y finalizó el 30-12-2021.

En el Informe de Gestión y Resultados se establece que la entidad para el año 2021 desarrolló la formulación de la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde, *"la cual busca ser un documento orientador para el desarrollo de planes de acción, programas, proyectos y actividades que promueva una apuesta distrital para orientar a los sectores público y privado hacia un crecimiento económico con criterios de sostenibilidad, circularidad e innovación"*; esta tuvo lanzamiento el día 22 de diciembre de 2021, en el marco de la XXI ceremonia del PREAD, en Compensar AV 68.

De tal manera, la SDA informó que se dio cumplimiento físico del 100% de la meta por medio de la actividad de *"Diseñar la estrategia de crecimiento verde para la ciudad"*.

- **Meta 5:** *"Asistir a 800 proyectos participantes de programas voluntarios ofrecidos por la SEGAE, para el mejoramiento del desempeño ambiental."*

Teniendo en cuenta el Plan el Plan de Acción con corte al 31 de diciembre de 2021, se establece que la autoridad ambiental programó un presupuesto por \$709.813.189; comprometió una suma de \$635.898.900, es decir el 89.59%; se efectuaron giros por \$519.800.933, lo que equivale al 73.23% de lo programado, por lo tanto, se generan reservas por \$116.097.967.

Según la información suministrada¹⁵, la entidad suscribió 22 compromisos por \$572.774.500, en donde 18 finalizaron en diciembre de 2021 y 4 en enero de 2022,

¹⁵ Oficio SDA radicado # 2022EE12548 del 25-01-2022, Anexo 9 "Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presentándose 11 adiciones por \$ 63.124.400 las cuales 8 terminaron en diciembre de 2021 y 3 en enero de 2022.

Es así como la SDA justificó la reserva:

"El valor corresponde a los recursos previstos para la adición y prórroga de algunos contratos, de prestación de servicios profesionales y técnicos, los cuales se realizaron con el fin de dar continuidad a las actividades requeridas para el cumplimiento de la meta, por lo tanto, serán pagados durante 2022. Así mismo se contrató la elaboración de estatuillas para los eventos de la subdirección de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial de la secretaría distrital de ambiente, realizada a finales de diciembre."

Así mismo, la SDA informó que ese saldo corresponde "(...) al desarrollo de actividades de reconocimiento a las empresas líderes en gestión y desempeño ambiental del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD, como la publicación en medios de alta circulación del reconocimiento y la contratación de la ceremonia de reconocimiento". Además, indicó que para esta vigencia el desarrollo físico de la meta no se alteró ya que las principales actividades fueron llevadas a cabo con el personal previsto a través de órdenes de prestación de servicios, pero que estos recursos sí pueden llegar afectar la meta para el año 2022.

Igualmente, se identificaron las actividades a través de las cuales la entidad programó dar cumplimiento a la meta, las cuales consistieron en:

- *"Desarrollar proyectos de asistencia técnica para el mejoramiento del desempeño ambiental en empresas participantes de programas voluntarios ofrecidos por la SEGAE.*
- *Desarrollar las actividades programadas en cada convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD."*

Con respecto al cumplimiento físico del 100% de la meta, en el Informe de Gestión y Resultados se establece que a lo largo de los 12 meses del año de la vigencia se desarrollaron asistencias, para un total de 160 proyectos, lográndose concluir que las localidades que más proyectos reportaron fueron Puente Aranda y Fontibón, con mejora en el uso eficiente del agua, energía, disminución de residuos y de emisiones.

- **Meta 6:** *"Acompañar y promover a 100 empresas en el proceso de verificación de los criterios de negocios verdes"*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La Secretaría Distrital de Ambiente planificó un presupuesto por \$333.790.000, contando con 9 contratos por un valor de \$323.989.400, de los cuales se realizó adición a 2 por \$8.514.000, es decir, que se comprometió el 99.61% de lo disponible; sumado a esto se llevaron a cabo giros por \$305.272.667, el 91.46%, lo que produjo una reserva por el 8.92%.

En la información suministrada por la entidad¹⁶ se observa que la adición al contrato No. 20210057 comenzó el 8-02-2021 y culminó el 7-01-2022, y la adición al contrato No. 20210094 inició el 17-02-2021 y finalizó el 6-01-2022.

Es así como la entidad indicó que llevó a cabo las siguientes actividades:

- *“Desarrollo de estrategias o escenarios para el fortalecimiento de los emprendimientos y negocios verdes.*
- *Desarrollo de estrategias o escenarios para el fortalecimiento de los emprendimientos y negocios verdes.*
- *Verificación y seguimiento a los criterios de negocios verdes.”*

Respecto del cumplimiento físico, la autoridad ambiental programó para la vigencia 2021 acompañar y promover a 20 empresas en el proceso de verificación de los criterios de negocios verdes, cumpliendo con el 100% de la meta, teniendo en cuenta que en el Informe de Gestión y Resultados se indicó que los negocios que estaba previstos para verificación tenían que cumplir con lo siguiente:

- *“Cumplimiento normativo ambiental o relacionado respecto a la línea de negocio postulada.*
 - *Se encuentra en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.*
 - *El producto o servicio se encuentre acorde a las definiciones que establece el Plan Nacional de Negocios Verdes, en sus categorías: a) Bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales, b) Eco productos Industriales y c) Mercado de carbono.”*
- **Meta 7:** *“Desarrollar 6 proyectos piloto de economía circular en sectores productivos priorizados”.*

Según el oficio de respuesta de la SDA No. 2022EE29032, las actividades desarrolladas para esta meta fueron:

¹⁶ Oficio SDA radicado # 2022EE12548 del 25-01-2022, Anexo 9 “Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF”



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- *"Mesas de articulación con actores gremiales, académicos e interinstitucionales.*
- *Realizar el acompañamiento de los procesos de promoción de los proyectos.*
- *Presentación de avances o boletines de los proyectos."*

Para la vigencia 2021, se asignaron recursos por valor de \$ 447.929.500, comprometiendo el 100% de estos, efectuando giros por el 93.54% de lo programado, quedando reservas por \$28.950.533, es decir el 6,91%. Al revisar la información recibida, se evidenció que la SDA suscribió 11 compromisos, de los cuales 9 terminaron en diciembre de 2021 y 1 en enero de 2022.

Sumado a esto se generó una adición al contrato No. 20210926, con el objeto de *"Formular e implementar estrategias de divulgación y promoción del programa de gestión ambiental empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente"* (inició el 16-03-2021 y finalizó el 26-10-2021) y otra al contrato No. 20211054, con el objeto de *"Liderar las líneas de acción de economía circular y negocios verdes de la estrategia distrital de crecimiento verde"* (comenzó el 19-03-2021 y terminó el 2-01-2022).

Por último, la SDA dio a conocer su desarrollo según lo programado de 0,60 proyectos de economía circular en sectores productivos priorizados, de los cuales cumplieron satisfactoriamente con el 100% de la meta.

- **Meta 8:** *"Desarrollar 9 proyectos de producción más limpia en los sectores priorizados"*.

Es de especial importancia señalar que esta meta está integrada al cumplimiento del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Rio Bogotá, para los sectores de curtiembres, minería y metalurgia, por lo que la SDA llevó a cabo las siguientes actividades:

- *"Formulación e implementación de un plan anual para la implementación de producción más limpia en los sectores de curtiembres y metalurgia (galvanoplastia), que incluya programación de capacitaciones.*
- *Formulación e implementación del plan anual de apoyo técnico y buenas prácticas a explotaciones mineras."*

De conformidad con el Plan de Acción, la autoridad ambiental programó un presupuesto por \$277.709.000, comprometiendo \$276.451.500, lo que equivale al 99,55% de los recursos; adicional a esto, se ejecutaron giros por valor de \$241.317.968, es decir el 86.90% de lo programado, adquiriendo reservas por el 14.56%, esto es \$35.133.532.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De tal manera la entidad concertó 6 compromisos, 1 finalizado en octubre y 5 en diciembre de 2021, además de que se presentó una adición al contrato No. 20210130 y otra al contrato No. 20211306; las dos adiciones terminaron en el mes de diciembre de 2021.

De acuerdo con el cumplimiento físico del 100% de la meta, en el Informe de Gestión y Resultados se reportaron los siguientes proyectos con sus avances:

- *"Proyecto de Asistencia Técnica en Tratamiento de Aguas Residuales para Curtiembres"*. El desarrollo de este proyecto se está realizando junto con la Embajada de Holanda, trabajando en la identificación y análisis de soluciones tecnológicas, en donde por medio de 2 talleres, 15 expertos en tecnologías de gestión integral del agua y tratamiento de aguas residuales brindaron asistencia técnica a las curtiembres.

Así mismo, en el mes de diciembre de 2021, la asociación que representa a las curtiembres – ASOPIES encargada de la construcción de la PTAR para las curtiembres de San Benito, recibió como insumo el informe final por parte de la Embajada de Holanda, en donde se conciertan temas como las conclusiones de la cooperación, viabilidad técnica y financiera, entre otros.

- *"Fortalecimiento de la Innovación y los mercados sostenibles, del clúster del cuero en el barrio San Benito"*. Este proyecto se empezó a llevar a cabo en el mes de julio de 2021, junto a la Universidad de los Andes, con la finalidad de incentivar a los mercados de este sector en un pensamiento sostenible y con una economía circular, en donde en la vigencia a evaluar se desarrollaron 8 talleres y 13 asesorías enfocadas en este tema.

- Proyecto *"Fortalecimiento del Sector Recubrimientos Electrolíticos con Enfoque de Cadena de Valor"*. Para este proyecto se establecieron 3 líneas de trabajo (química verde, optimización de baños electrolíticos y consumo sostenible), en donde se planteó realizar proyectos individuales de mejora ambiental.

- **Meta 9:** *"Articular y consolidar 1 plan de acción climática para Bogotá D.C 2020-2050"*.

Al analizar el Plan de Acción con corte al 31 de diciembre de 2021, se logró determinar que la autoridad ambiental no programó recursos, pero sí tuvo una ejecución física del 100%.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La SDA informó que todas las actividades para la articulación y consolidación del plan de acción climático estaban programadas para la vigencia 2020, pero se generaron retrasos en *"(...) algunas actividades relacionadas con la estimación de emisiones de GEI 2018 y la retroalimentación de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con los sectores por limitaciones de disponibilidad de información para los cálculos y de los sectores por fin de año."*

De la misma forma, la entidad para la vigencia 2020 tuvo un cumplimiento físico del 90%, es así como en los meses de enero y febrero de 2021 se le dio ejecución al 10% restante de las actividades que presentaban retraso, con recursos de reserva presupuestal.

- **Meta 10:** *"Implementar al 100 % de las acciones priorizadas del Plan de Acción Climática para Bogotá D.C. 2020 – 2050."*

Esta meta requirió la mayor cantidad de recursos con respecto al presupuesto total del proyecto, con el 23.17%, en donde se programó un presupuesto por \$800.631.627, comprometiendo \$779.007.364, es decir el 97.30% de los recursos disponibles, realizando giros por \$709.899.829, el 86.07% de lo programado, generando reservas por valor de \$69.107.535, el 973%. Del mismo modo la meta se adelantó a través de 23 compromisos, de los cuales 10 fueron adicionados, 5 finalizaron antes del 31 de diciembre de 2021 y 6 en enero de 2022.

Además el contrato No. 20211360 con el objeto de *"prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales y de inversión que adelante la secretaría distrital de ambiente"*, inició su ejecución el 5-06-2021 y finalizará el 4-02-2024, el cual produjo una reserva por \$15.109.367, es así como la SDA justifica que se *"generó una reserva del servicio de transporte, el cual es requerido para seguir cumpliendo a cabalidad con la ejecución de las metas, mientras se genera el nuevo contrato para el año 2022."*

Por otra parte, para la vigencia 2021 se ejecutaron 15 acciones de adaptación al cambio climático priorizadas y 5 acciones del componente transversal; en el Informe de Gestión y Resultados se estableció un cumplimiento físico del 100%.

Cabe señalar que en el oficio de respuesta de la SDA No. 2022EE12548 del 25-01-2022, Anexo 9 *"Anexo 9 Respuesta a Contraloría ejecución 2021 Punto 9 VF"* (archivo así denominado por la entidad), la entidad incurrió en imprecisiones, frente a la información correspondiente a los contratos en las metas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

incorrección que se formuló en el Factor de Control Fiscal Interno del presente informe.

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de la meta 4 del Proyecto de Inversión 7657, que además estaba previsto en el marco del Balance Social Institucional, y de las metas 1, 2 y 3 del Proyecto de Inversión 7769 del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'.

Proyecto 7657: "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá".

- **Meta 4:** "Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad".

Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7657, se examinó el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones de la SDA, estableciéndose que para este proyecto fueron apropiados inicialmente recursos por \$3.745.000.000 para la ejecución de 3 metas: 1) Vincular 1600000 personas a las estrategias de educación ambiental; 2) Vincular 400000 personas de organizaciones ambientales y ciudadanía en general a la estrategia de participación ciudadana; 3) Diseñar y ejecutar 5 planes de comunicación.

El 25 de agosto de 2021, el Concejo de Bogotá D.C. expidió el Acuerdo Distrital 816, "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación de sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones", en cuyo artículo 3º se estableció: "Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma UN BILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.935.097.568.218) (...)"

Así mismo, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto Distrital 323 el 30 de agosto de 2021, "Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 816 del 25 de agosto de 2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el Rescate Social y económico, se garantiza la operación del Sistema de Transporte Público, y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el artículo 3º del mencionado Decreto Distrital, a la SDA le fue adicionado el presupuesto anual de Gastos e Inversiones en la suma de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$13.000.000.000, los cuales se asignaron al proyecto de inversión 7657: *"Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá"*. Por consiguiente, la entidad en el mes de septiembre de 2021 creó la meta 4: *"Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad"*, la cual busca contribuir a la reducción del riesgo social a través de su inclusión en dinámicas relacionadas con apropiación del conocimiento en temas de restauración, mantenimiento, fortalecimiento de cerros orientales y viveros.

Al revisar el plan de acción 2020-2024, componente de inversión, se estableció que la autoridad ambiental programó una magnitud de 3.000 mujeres para vincular, reportando un cumplimiento del 100%.

En relación con la ejecución del presupuesto, de \$13.000.000.000 programados para desarrollar la meta, comprometió \$12.979.045.201 que equivalen al 99.84% y realizó giros por el 81.54% que corresponden a \$10.599.652.588, observándose que un alto porcentaje de los compromisos celebrados finalizan entre enero y julio de 2022, esto es, los bienes y servicios son recibidos en la presente vigencia.

Ahora bien, de los giros reportados por la SDA a 31 de diciembre de 2021 (81.54%), \$10.080.000.000, hacen parte del contrato 43022021 - Servicios de apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos) - *"Presupuesto destinado para las transferencias monetarias condicionadas del programa mujeres que reverdecen Bogotá"*.

Frente a las circunstancias descritas se estableció que no hay correlación entre el elevado porcentaje que se reporta en materia de presupuesto ejecutado, y el cumplimiento real de las metas físicas programadas así como del presupuesto materia de giro, por cuanto los recursos son comprometidos a través de la suscripción de contratos que finalmente se ejecutarán en la siguiente vigencia, poniendo en riesgo el cumplimiento oportuno del objetivo general del proyecto¹⁷: *"Aumentar el conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital"*.

La ejecución física y presupuestal de los compromisos correspondientes a la referida meta, no es congruente con lo programado, lo que impide materializar los principios de eficacia y eficiencia en su desarrollo. La ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades

¹⁷ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Proyecto 7657-Banco Distrital de Programas y Proyectos-Alcaldía Mayor de Bogotá.



programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas.

Incumplimiento de la meta 4 del proyecto de inversión 7657, en el ámbito del Balance Social Institucional.

Además de lo que se estableció atrás en relación con esta meta, se tiene que en el marco del Balance Social Institucional la SDA no alcanzó el 100% de su cumplimiento: *"Fortalecer capacidades aprender-haciendo 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad"* - proyecto de inversión 7657: *"Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá"*.

Revisado el informe del Balance Social para la vigencia 2021¹⁸, se estableció que la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA abordó como principal problemática la relacionada con *"El bajo conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital"*, en el marco del del proyecto de inversión 7657: *"Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá"*.

Para atender los temas relacionados con problemas o políticas públicas priorizadas de que trata la Circular Externa 001 de 2022 expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., la SDA involucró el precitado proyecto de inversión.

En la mencionada circular se hace referencia especialmente a: *"Problemática Social: Evaluar la intervención de la administración distrital en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA"*, en la cual se encuentran incluidos los siguientes programas y proyectos: i) *"Programa cuenta hasta diez una apuesta por la prevención del delito y la reincidencia y por la protección de los jóvenes y adolescentes en Bogotá D.C.;"* ii) *Programa Distrital de justicia juvenil restaurativa;* iii) *Proyecto 7640: Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y la población pos penada en Bogotá"* iv) *Proyecto de inversión 7740: Generación jóvenes con derechos en Bogotá"*.

De acuerdo con la información suministrada por la entidad¹⁹, se estableció que si bien en el plan de acción se reportó cumplimiento físico de la meta del 100% y de ejecución del presupuesto del 99.84%, ninguno de los 94 compromisos celebrados para su cumplimiento finalizó antes del 31 de diciembre de 2021, como se indica a continuación.

¹⁸ Documento electrónico CBN-0021-Balance Social de la vigencia 2021.

¹⁹ Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16 de febrero de 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Al revisar el anexo 9 "Relación de compromisos a 31 de diciembre de 2021", se verificó que 5 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión finalizaron en marzo; 48 terminan en abril; 20 en mayo; 7 en junio y 1 en julio de 2022.

Si bien la SDA priorizó la problemática "El bajo conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital" en el marco de la estructuración del Balance Social, no se materializó el cumplimiento correspondiente a la meta 4 del proyecto de inversión 7657, toda vez que tanto la ejecución física como presupuestal de ésta, reportado en el plan de acción no corresponde al desarrollo fáctico. Se precisa que el 99.84% de los recursos asignados a la meta, que corresponden a \$12.979.045.201, fueron comprometidos para ser girados en la vigencia 2022.

Es importante señalar que en reunión adelantada el 22 de marzo de 2022, la Oficina de Participación, Educación y Localidades-OPEL de la SDA suministró la Resolución 04302 "Por la cual se ordena el giro del Depósito Sistema Distrital Bogotá Solidaria Ingreso Mínimo Garantizado - IMG, con destino a la dispersión de transferencias monetarias del programa Mujeres que Reverdecen Bogotá, con el fin de realizar la transferencia de recursos a los beneficiarios del Programa, y se dictan otras disposiciones", expedida el 12 de noviembre de 2021 por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el artículo tercero de la mencionada resolución, se indica lo siguiente:

"ORDENAR el giro al Depósito Sistema Distrital Bogotá Solidaria- Ingreso Mínimo Garantizado IMG de las Transferencias Monetarias Condicionadas a nombre de la SECRETARÍA DISTRITALDE AMBIENTE endosada a la DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA y con vía de pago manual M (nota débito) el valor de DIEZ MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$10.080.000.000) MCTE con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2021 según código 1133011601220000007657, Proyecto de Inversión 7657 "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá", en cabeza de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2701 del 11 de noviembre de 2021, por valor de DIEZ MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$10.080.000.000) MCTE."

Proyecto 7769: "Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá".



- **Meta 1:** "Alcanzar 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA":

Con base en la información reportada por la SDA²⁰, se estableció que para el cumplimiento físico de la meta se programó alcanzar el 56% del plan de manejo de la franja de adecuación de los cerros orientales, logrando el 52.2%. Respecto de la ejecución del presupuesto. De los recursos asignados por \$9.845.577.030, comprometió \$3.983.407.525 que representan el 40.46%, y realizó giros por \$2.998.763.539 que equivalen al 30.46%, dejando en reserva para ser ejecutados en el año 2022, la suma de \$984.643.986.

Igualmente, teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad²¹, en relación con el presupuesto asignado a la meta, se estableció lo siguiente:

La SDA suscribió el contrato 20211772 con la Empresa Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda. cuyo objeto es "Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito Capital", por un valor de \$637.637.583, el cual fue adjudicado 'la última semana del mes de diciembre de 2021, para iniciar su ejecución en el 2022.'

Quedó sin comprometer \$50.000.000, correspondientes a la Interventoría del contrato de restauración, cuyo objeto es "Contratar la interventoría para la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del distrito capital", para el cual la SDA, adelantó el proceso de selección a través del concurso de méritos No. SDA-CDM-03-2021, el cual llegó hasta la fase de evaluación de proponentes, pero fue declarado desierto según la resolución No.05661 del 29/12/2021, por lo tanto, no se perfeccionó la contratación de la interventoría durante la vigencia 2021".

Para el concepto de gasto: Edificaciones y estructuras-mejoras de tierras y terrenos, quedó sin comprometer \$ 5.500.000.000, para lo cual la SDA adelantó un proceso de selección a través de la licitación pública SDA-LP-08-2021, la cual llegó hasta la fase de evaluación de proponentes. Fue declarada desierta según la resolución No. 05450 del 22/12/2021, por lo tanto, no se perfeccionó la contratación de estas obras durante la vigencia 2021 y por ende su interventoría.

²⁰ Oficio radicado SDA #2022EE29032 del 16-02-2022

²¹ Oficio radicado SDA #2022EE29032 del 16 de febrero de 2021 y Anexo 9: Relación de compromisos celebrados a 31 de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Así mismo, en verificación de la información que contiene el Anexo 9: Relación de compromisos a 31-12-2021, se observaron las siguientes situaciones que reflejan el incumplimiento tanto físico como presupuestal de la meta 1:

Frente al Contrato interadministrativo 20171240 celebrado con la EAAB-ESP: *"Adición convenio 20171240, aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten agua al acueducto distrital"*; valor del contrato \$1.662.108.209; fecha de inicio: 28-07-2017; fecha de terminación: 23-07-2022.

Respecto del Contrato interadministrativo 47532021, suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud: *"Pago pasivos exigibles convenio interadministrativo SDA-CV-312018, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (Cereza-IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento, rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas de interés del D.C."*; valor \$336.889.463.

Contrato interadministrativo 20211772, suscrito con Sistemas Integrales de Manejo Ambiental-SIMA Ltda.; objeto: *"Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la EEP del D.C."*; valor: \$649.959.532; estado a 31-12-2021: Con saldo por ejecutar de \$649.959.532.

De lo anterior se concluye que la meta 1: *"Alcanzar 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA"*; no solo presentó una baja ejecución del presupuesto (40.46%), sino también en su magnitud.

Está claro que lo reportado en el plan de acción respecto de la ejecución física de la meta del 93.20%, frente a la del presupuesto del 40.46%, no guarda relación directa, toda vez que diversos compromisos con valores elevados no finalizaron y/o fueron legalizados muy cerca a la finalización de la vigencia 2021; es decir, los productos y/o servicios hacen parte del año 2022; más complejo aún, si se tiene en cuenta que los recursos que a 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de giro, e incrementaron las reservas presupuestales en \$984.643.986; esto es, 10% del presupuesto asignado a la meta.

- **Meta 2:** *"Restaurar, rehabilitar o recuperar 370 hectáreas degradadas en la*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos.

De 50 hectáreas programadas para restaurar, rehabilitar o recuperar, la SDA solo alcanzó 14.19 ha que corresponden al 28.38%. Respecto del presupuesto asignado para su ejecución, este fue de \$4.132.147.982; de este valor la entidad comprometió \$3.521.604.494 que representan el 85.22% y realizó giros por tan solo el 10.87%, es decir, por \$449.185.028.

En revisión del informe de gestión y resultados allegado por la entidad a través del SIVICOF, la autoridad ambiental ratificó que para diciembre de 2021 se realizaron 14.19 ha nuevas con la siembra de 17.892 árboles y plantación por enriquecimiento de diseños establecidos de restauración de 12.127 individuos para un total de 30.019.

De la información remitida por la entidad²², respecto de los gastos asociados a la meta, recursos comprometidos sin giro y valores sin comprometer, se destaca lo siguiente:

- Servicios para la comunidad, sociales y personales: Valor \$78.728.134, correspondientes a la última cuenta de 10 contratos de orden de prestación de servicios para el mes de diciembre y 4 adiciones a los mismos, las cuales finalizaron en el mes de enero del 2022. Adicionalmente, quedaron sin comprometer \$2.242.306.

- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Se suscribió el contrato SDA-20211772 con la Empresa Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda., cuyo objeto es "*Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito Capital*", por \$2.602.034.805, el cual fue adjudicado la última semana del mes de diciembre de 2021, para iniciar su ejecución en el 2022, por tal razón; este valor se constituyó en su momento en reserva.

Para este concepto quedaron sin comprometer \$250.0000.000, correspondientes a la Interventoría del contrato de restauración cuyo objeto es "*Contratar la interventoría para la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del distrito capital*" para el cual la SDA adelantó el proceso de selección a través del concurso de méritos No. SDA-CDM-03-2021, que llegó hasta la fase de evaluación de proponentes; fue declarada desierta según la resolución

²² Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16-02-2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.05661 del 29/12/2021, por lo tanto, no se perfeccionó la contratación de la interventoría durante la vigencia 2021. Quedaron sin comprometer \$12.321.949,00.

- Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Se suscribió el contrato de transporte SDA- 20211360 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales y de inversión que adelante la Secretaria Distrital de Ambiente"*, por \$68.323.000,00 quedando en reserva para 2022 \$7.405.000; contó con una vigencia futura para el año 2022. Quedaron sin comprometer \$223.184.000, pago de pasivos exigibles; estos recursos fueron cargados desde la SDH.

- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): En octubre se suscribieron los contratos 20211541/20211542/20211543, cuyo objeto es *"Suministro de equipos, materiales e insumos para el mantenimiento, funcionamiento y producción de material vegetal en los viveros para las áreas priorizadas de restauración"*; \$403.971.071. Estos contratos quedaron en reserva.

La SDA para este contrato de suministros adelantó un proceso de a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDA-SASI-04-2021, la cual llegó hasta la fase final; sin embargo, se declaró desierta para los Lotes 2 y 4 de dicho proceso, según la Resolución No. 03000 del 10/09/2021, quedando un saldo sin comprometer de \$87.793.233.

- Causado después del 31 de diciembre de 2000: quedaron sin comprometer \$35.002.000,00 correspondientes al pago de pasivos exigibles; estos recursos fueron cargados desde la SDH a fuentes de financiación específicas.

Como se puede observar, la meta presenta incumplimiento tanto en la ejecución de la magnitud física, como en el presupuesto programado, al no materializar de manera adecuada el desarrollo de la misma durante la vigencia 2021.

- **Meta 3:** *Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.*

Para su ejecución esta meta contó con un presupuesto inicial de \$7.311.780.179; de estos recursos, la entidad comprometió el 98.22% que corresponde a \$7.181.707.363; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$3.784.184.359, esto es, por el 51.75% respecto del disponible, quedando un saldo sin girar por \$3.397.523.004, que equivale al 46.47%.

En relación con la ejecución física del proyecto, es importante mencionar que en la vigencia 2020 la SDA programó realizar mantenimiento a 54 ha priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica, logrando la ejecución en tan solo 5.24 ha, que equivale al 9.70%. Ahora bien, en la vigencia 2021 la entidad programó adelantar el mismo ejercicio, en 590 ha, de las cuales logró su ejecución en 60.56 ha, que representa el 10.26%.

No obstante lo anterior, en revisión de la información suministrada por la entidad ²³, de los 49 contratos celebrados, entre los cuales se presentaron 8 adicionales, se observó que los compromisos que se relacionan a continuación presentan fecha de finalización febrero, marzo, abril, junio y julio de 2022, esto es, los productos y/o servicios son recibidos en la presente vigencia, cuando la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas:

- Convenio 20211581, celebrado con Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD; objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDA y el PNUD, para promover la recuperación económica de la capital por medio de la generación de empleos verdes dirigidos a mujeres vulnerables, a través de trabajos en control y manejo de especies exóticas, mantenimiento de jardines y huertas de zonas priorizadas e Bogotá D.C., en desarrollo de la iniciativa Mujeres que Reverdecen"*; valor \$3.000.000.000; fecha de inicio: 14-10-2021; fecha de terminación: 13-07-2022.

- Contrato 20211674, suscrito con Ecoflora SAS, con el objeto de: *"Contratar el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la EEP y otras áreas del D.C."*; valor \$2.723.963.578; fecha de inicio: 22-12-2021; fecha de terminación: 21-03-2022.

- Contrato 20211688, celebrado con el Consorcio Ambiental; objeto: *"interventoría del contrato 20211674, Contratar el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la EEP y otras áreas del D.C."*; valor \$252.775.881; fecha de inicio: 22-12-2021; fecha de terminación: 21-04-2022.

- Contrato interadministrativo 20211699, celebrado con el Instituto Distrital de

²³ Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16-02-2022 e Informe de Gestión y Resultados vigencia 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Protección de la Niñez y de la Juventud; objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación de la EEP y otras áreas"*; valor \$299.999.920; fecha de inicio: 02-12-2021; fecha de terminación: 01-06-2022.

Igualmente, la SDA relacionó los conceptos de gasto asociados a esta meta, comprometidos sin giro, y los valores sin comprometer, como se indica a continuación:

- Servicios para la comunidad, sociales y personales, por \$102.913.001, correspondientes a la última cuenta de 30 contratos de orden de prestación de servicios para el mes de diciembre, y 7 adiciones a los mismos; finalizaron en el mes de enero del 2022. Adicionalmente, quedaron sin comprometer \$13.230.000.

- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:

En noviembre se realizó la suscripción del contrato SDA-20211674 con la Empresa Ecoflora S.A.S., cuyo objeto es *"Contratar el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital"*, el cual dado el termino de ejecución del mismo y las áreas a mantener, fueron entregadas en el mes de diciembre de 2021 y enero del 2022, llevándose a reservas para la siguiente vigencia \$2.723.963.578., quedando también en reservas el contrato de interventoría SDA- 20211688, firmado con la empresa Consorcio Ambiental, cuyo objeto es *"Contratar la interventoría para el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital"* por \$252.775.881.

Adicionalmente, la SDA informó que quedó sin comprometer un saldo por \$116.842.816, ya que de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el área, en el cual se toma como referencia los precios de la entidad, contratos de referencia de otras entidades y cotizaciones para la determinación del presupuesto del contrato, se evidenció que el valor proyectado para la contratación del desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la Estructura Ecológica Principal - EEP y otras áreas del Distrito Capital y su interventoría fue inferior al que ya se tenía programado.

- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Se realizó la suscripción del convenio interadministrativo No. 20211699 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuyo objeto consiste en



"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital" el cual dado el término de ejecución, se llevó a reservas para ser ejecutada en 2022 la suma de \$299.999.920.

A pesar de que se llevaron a cabo diferentes actividades administrativas, técnicas y legales, no se logró dar cumplimiento a las metas, en una gestión que no tuvo una adecuada eficacia, de manera que los recursos comprometidos no guardan una relación coherente frente al respectivo desarrollo físico.

No se ha dado un adecuado seguimiento a las actividades encaminadas al cumplimiento de las metas, como quiera que no se alcanzó el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA; no se realizó la restauración rehabilitación o recuperación de las hectáreas degradadas ni tampoco se logró mantener las hectáreas priorizadas.

De conformidad con todo lo expuesto, a lo largo del análisis de las distintas metas en los proyectos de inversión en cuestión, se tiene que la entidad no ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

Se configuraría también una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente, teniendo en cuenta además la recurrencia establecida en las auditorías practicadas a la entidad, donde permanentemente se identifican esas inconsistencias, en el ámbito del desarrollo de los planes, programas y proyectos.

La situación descrita se generó por deficiencias en la planeación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos, frente a los proyectos de inversión, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la vigencia correspondiente.

Los controles son ineficaces para asegurar la debida coordinación y dirección de las operaciones en los distintos proyectos, a través de herramientas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, que son fundamentales para consolidar las metas programadas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Esas circunstancias impactan la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la atención de los proyectos en los términos previstos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, con base en la argumentación que a continuación se expone.

- Proyecto de Inversión 7769

Frente a la **meta 1**: "*Alcanzar 75 por ciento de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA*", del Proyecto de inversión 7769, la SDA señaló lo siguiente:

"Para la ejecución de esta meta se contó con un presupuesto de \$9.845.577.030, de los cuales se comprometieron \$3.983.407.525 equivalentes al 40.46%, quedando sin comprometer un valor de \$ 5.862.169.50 equivalente a 59.54% por razones netamente asociadas a cronogramas contractuales, según concepto de gasto (...)". Se precisa que los recursos fueron comprometidos al final de la vigencia 2021, sin desarrollo físico alguno de esta meta, haciéndose manifiesta la ineficaz planeación y ejecución frente a lo programado por la entidad, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Convenio interadministrativo 20171240, suscrito con la EAAB-ESP, con el objeto de: "*adición al convenio 20171240 "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de predios requeridos para la protección y conservaciones de los recursos hídricos que surten de agua al acueducto distrital"*"; fue adicionado en cuantía de \$1.662.108.209, el 30 de diciembre de 2021 y finaliza el 23 de julio de 2022.

- Convenio de cooperación 20211583, suscrito con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para la implementación del esquema del programa de pago por servicios ambientales - PSA vinculado a otras estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la ruralidad del distrito capital*", por valor de \$250.254.791; fue celebrado el 14 de octubre de 2021 y finaliza el 12 de mayo de 2024.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Contrato de obra 20211674 suscrito con Ecoflora SAS, con el objeto de: *“Contratar el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital”*, por valor de \$278.976.000, recursos que fueron comprometidos el 22-12-2021 para finalizar el 21-03-2022

- Contrato de obra 20211772 suscrito con Sistemas Integrales de Manejo Ambiental-SIMA Ltda., con el objeto de: *“Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del distrito capital”*, por valor de \$649.959.532; según relación de compromisos, a 31 de diciembre de 2021 no se contaba con acta de inicio.

La ejecución física de las metas de un proyecto debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución financiera de los recursos asignados para adelantar las metas de los proyectos de inversión, lo cual en el presente caso no fue oportuno y eficaz, así se hubieren girado recursos en la vigencia 2021.

Por consiguiente, se presentaron deficiencias en la planeación y coordinación frente a la correspondiente meta, lo cual impactó la materialización de la misma e impidió la consolidación de los objetivos inicialmente trazados al no avanzar en su desarrollo según lo programado. Además, se identificó una baja autorización de giros del 30.46%, equivalente a \$2.998.763.539, al contar con un presupuesto disponible de \$9.845.577.030.

En relación con la **meta 2**: *“Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales”*, la entidad señaló en su respuesta:

“Esta meta tuvo una programación presupuestal de \$ 4.132.147.982 de la cual se comprometieron \$ 3.521.604.494, equivalente al 85% y sin comprometer bajo ninguna modalidad de contratación un valor de \$ 610.543.488, equivalente a 15% por razones netamente asociadas a cronogramas contractuales, según concepto de gasto (...)”. Al igual que en la meta anteriormente analizada, se generaron deficiencias en la planeación y coordinación lo cual impactó la materialización de la misma, toda vez que comprometer los recursos no equivale a que se haya dado cumplimiento a la meta, si se tiene en cuenta que los productos y/o servicios son recibidos en la vigencia fiscal subsiguiente (2022).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Además, de 16 contratos de prestación de servicios celebrados por la entidad, 4 fueron adicionados y prorrogados para finalizar en enero de 2022, y suscribió los contratos de suministro 20211541, 20211542 y 20211543, con el objeto de: *"Suministro de equipos, materiales e insumos para el mantenimiento, funcionamiento y producción de material vegetal en los viveros para las áreas priorizadas de restauración"*, los cuales también terminaron en enero de 2022.

Así mismo, la SDA celebró el contrato de obra 20211772 con la Empresa Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda., con el objeto de: *"Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito Capital"*, por un valor de \$2.589.712.856, el cual a 31 de diciembre de 2021 no presentó fecha de inicio ni de terminación.

Es decir que no se ha observado adecuadamente el principio de anualidad, teniendo en cuenta que el período que abarca la vigencia presupuestal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Para ejecutar la meta, la entidad programó recursos por \$4.132.147.982, de los cuales comprometió el 85.22%, que corresponde a \$3.521.604.494; así mismo, se observó que la entidad autorizó giros por tan solo \$449.185.028, que equivalen al 10.87%.

Con respecto a la **meta 3**: *"Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental"*, la entidad en la respectiva respuesta precisó: *"Esta meta tuvo una programación presupuestal de \$ 7.311.780.179, de la cual se comprometieron \$ 7.181.707.363 equivalente a 98% y sin comprometer bajo ninguna modalidad de contratación un valor de \$ 130.072.816 equivalente a 1.8%"*.

Además de los 29 contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad en la vigencia 2021, de los cuales 7 fueron adicionados para finalizar en enero de 2022, celebró los siguientes contratos cuya fecha de finalización corresponde a los meses de marzo, abril, junio y julio de 2022, lo que significa que los productos y/o servicios contratados son recibidos en la siguiente vigencia, con lo cual se afecta el principio de anualidad y no se logra el avance físico según lo programado para la vigencia:

- Contrato de obra 20211674, suscrito con Ecoflora SAS, con el objeto de: *"Contratar el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital"*, por valor de \$2.723.963.578, el cual inició el 22-12-2021 y finalizó el 21-03-2022. Frente a este



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contrato, la entidad señaló: "(...) *dado los tiempos de esta modalidad de contratación, sus fases y etapas fijadas por el anexo técnico, la implementación del mismo y el reporte de ejecución de metas físicas y presupuestas se realizarán en el primer semestre del 2022 (...)*", con lo cual se ratifica lo descrito.

Además, la SDA señaló que a 31 de diciembre de 2021 dejó en reserva la suma de \$252.775.881, para la interventoría del anterior contrato, cuyo objeto es *"Contratar la interventoría para el desarrollo de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital"*.

- Convenio interadministrativo 20211699 celebrado con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud (IDIPRON), con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la EEP y otras áreas del distrito capital"*, por valor de \$299.999.920, el cual inició el 02-12-2021 y termina el 01-06-2022.

- Convenio de Cooperación 20211581, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria distrital de ambiente y el programa de las naciones unidas para el desarrollo-PNUD para promover la recuperación económica de la capital por medio de la generación de empleos verdes dirigidos principalmente a mujeres vulnerables, a través de trabajos en control y manejo de especies exóticas, mantenimiento de jardines y huertas de zonas priorizadas en Bogotá D.C., en desarrollo de la iniciativa denominada "mujeres que reverdecen"*, por valor de \$3.000.000.000, el cual inició el 14-10-2021 y termina el 13 de julio de 2022.

Se aprecia entonces que la mayoría de los recursos fueron comprometidos al final de la vigencia, con poco desarrollo físico de la meta, presentándose una ineficaz planeación y ejecución frente a lo programado por la entidad.

Es preciso mencionar que la SDA para desarrollar esta meta programó recursos por \$7.311.780.179, de los cuales comprometió el 98.22% que corresponde a \$7.181.707.363, y autorizó giros por tan solo el 46.47%, esto es, \$3.784.184.359.

Se reitera que también existió ineficiencia e ineficacia en la planeación y ejecución de la meta, al no dimensionar la complejidad de trámites especiales que se requieren en los procesos contractuales, que en diversos casos conllevan la intervención de entidades de distintos órdenes.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Proyecto de Inversión 7657

Frente a la **meta 4**: *"Fortalecer capacidades (aprender haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad"* del proyecto de inversión 7657: *"Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá"*, la autoridad ambiental en la respuesta al informe preliminar señaló especialmente:

"(...) a la SDA le fue adicionado el presupuesto anual de Gastos e Inversiones en la suma de \$13.000.000.000, los cuales se asignaron al proyecto de inversión 7657: "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá", creando en el mes de septiembre de 2021 la meta 4: "Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad", que busca formar a mujeres en condición de vulnerabilidad, para contribuir con el aumento del conocimiento en torno a las actividades de protección de la biodiversidad de áreas de la Estructura Ecológica Principal en la ciudad de Bogotá.

Para el cumplimiento de la meta 4, se desarrolló el programa "Mujeres que Reverdecen: aprender - haciendo" el cual se planificó con una duración de 6 meses contados a partir del 19 de octubre con el inicio de la fase teórica y finalizando en el mes de abril de 2022. En el mes de septiembre se adelantó el proceso de convocatoria e inscripción al programa.

Es de aclarar que el programa tuvo como meta programada vincular a 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad para la vigencia 2021, meta que se reportó como ejecutada en el mes de noviembre en un 100%, toda vez que el indicador de la meta estaba formulado en función del número de mujeres y a esa fecha ya existían la inscripción del número total de mujeres al programa Mujeres que Reverdecen..."

Frente a esos argumentos presentados por la entidad, es preciso mencionar que tanto en el plan de acción como en el informe de gestión de la vigencia 2021, la meta consiste en: *"Fortalecer Capacidades Aprender-Haciendo 3000 Mujeres En Condición de Vulnerabilidad"*; es así que para su desarrollo la SDA asignó recursos por \$13.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos el 99.84% que corresponde a \$12.979.045.201; se realizaron giros por el 81.54% que representan \$10.599.652.588.

En relación con lo señalado por la SDA en la respuesta, según lo cual *"(...) es importante recordar y aclarar que la meta del programa obedece a la vinculación de 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad al programa Mujeres que Reverdecen, que como se informó ésta fue cumplida en la vigencia 2021, por lo tanto sí existe un cumplimiento real*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de la meta física programada", se precisa que la meta consiste en "Fortalecer capacidades (aprender haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad" y no únicamente vincular las mujeres al programa.

En la ficha EBI del proyecto de inversión 7657: "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá", se encuentra que el objetivo general de éste consiste en: "Aumentar el conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del D.C." Así mismo, el objetivo específico 3, está encaminado a: "Fortalecer capacidades (aprender-haciendo) a mujeres en condición de vulnerabilidad en temas de conservación, protección y recuperación del ambiente de los ecosistemas naturales de la ciudad".

En respuesta a la solicitud de información, la entidad manifestó²⁴ que en el mes de septiembre de 2021 se creó la meta 4 del proyecto de inversión 7657, la cual busca contribuir a la reducción del riesgo social a través de su inclusión en dinámicas relacionadas con apropiación del conocimiento en temas de restauración, mantenimiento, fortalecimiento de cerros orientales, y viveros. También se indicó que a través de las 3000 mujeres identificadas en estado de vulnerabilidad, se desarrollaría un proceso de formación básica, en diferentes temáticas asociadas a las actividades que realiza la SDA para el mantenimiento, restauración y conservación de ecosistemas de la ciudad.

De 95 contratos celebrados durante la vigencia 2021, 81 corresponden a prestación de servicios, de los cuales 5 finalizan en marzo; 48, en abril; 20, en mayo; 7, en junio y 1 en julio de 2022; de tal suerte que los contratos al no haber concluido antes del 31 de diciembre de 2021, continúan durante la vigencia fiscal siguiente, con lo cual no se cumple el principio de anualidad ni la ejecución física programada.

No se han observado adecuadamente los principios de eficiencia y eficacia en la planeación y ejecución de la meta "Fortalecer capacidades (aprender haciendo) a 3000 mujeres en condición de vulnerabilidad" del proyecto de inversión 7657, toda vez que los productos y/o servicios programados para la vigencia 2021 en el plan de acción, no se materializaron en ese término.

La SDA señaló también en la respuesta al informe preliminar, lo siguiente:

"(...) Frente al porcentaje de cumplimiento real del presupuesto ejecutado, se reitera que la ejecución presupuestal de la meta fue del 99.84% que

²⁴ Oficio SDA radicado # 2022EE29032 del 16 de febrero de 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

corresponde a las apropiaciones de los recursos destinados para el programa, los cuales incluyen la contratación del equipo técnico, adquisición de insumos y elementos y el contrato de transporte destinados para el desarrollo del programa y los recursos para las Traslaciones Monetarias Condicionadas a las 3.000 mujeres quienes hacen parte del programa, dando un total de \$12.979.045.201. Estos recursos se empezaron a ejecutar en el mes de septiembre de 2021, acorde con la adición presupuestal realizada al proyecto de inversión y programados para que su tiempo de ejecución estuviera acorde con el tiempo de duración del programa "Mujeres que Reverdecen".

Frente a lo anterior es pertinente señalar que según lo reportado en el plan de acción, de los recursos programados por la entidad que corresponden a \$13.000.000.000, la SDA comprometió el 99,84% que equivale a \$12.979.045.201 y realizó giros por el 81.54%, es decir \$10.599.652.588. La autorización de giros a 31 de diciembre de 2021, por \$10.080.000.000, hacen parte del traslado realizado a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la Resolución 04302 del 12-11-2021 de la SDA, "Por la cual se ordena el giro del Depósito Sistema Distrital Bogotá Solidaria Ingreso Mínimo Garantizado - IMG, con destino a la dispersión de transferencias monetarias del programa "Mujeres que Reverdecen Bogotá", con el fin de realizar la transferencia de recursos a los beneficiarios del Programa, y se dictan otras disposiciones".

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.2. Balance Social

En cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 001 del 31 de enero de 2022, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C.,²⁵ la SDA reportó a través del SIVICOF el documento CBN-0021 "Informe de Balance Social", correspondiente a la vigencia 2021.

Es menester señalar que la autoridad ambiental no tenía prevista la ejecución de acciones o proyectos de inversión que atendieran los temas, problemas o políticas públicas priorizadas de que trata la referida Circular 001, "Problemática Social: "Evaluar la intervención de la administración distrital en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA", en la cual se incluyen los siguientes programas y proyectos: i) "Programa cuenta hasta diez una apuesta por la prevención del delito y la reincidencia y por la protección de los jóvenes y adolescentes en Bogotá D.C.;

²⁵ Radicado 2-2022-01754 del 31 de enero de 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ii) Programa Distrital de justicia juvenil restaurativa; iii) Proyecto 7640: Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y la población pos penada en Bogotá" iv) Proyecto de inversión 7740: Generación jóvenes con derechos en Bogotá".

Para atender la mencionada circular, la SDA presentó el documento CBN-002 Balance Social, donde abordó como principal problemática la relacionada con: "El bajo conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital", en el marco del del proyecto de inversión 7657: "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá", como se indica a continuación:

Cuadro 12. Informe de Balance Social SDA, vigencia 2021

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA.	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2021.
PROYECTO 7657: "TRANSFORMACIÓN CULTURAL AMBIENTAL A PARTIR DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN BOGOTÁ".	
1. Identificación y descripción de la problemática social.	<i>El bajo conocimiento de las personas frente al cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital.</i>
2. Política pública	<ul style="list-style-type: none">• Política Pública Distrital de Educación Ambiental (Decreto 675/2011). Esta política busca consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.• Política Pública de Participación incidente para el Distrito Capital. (Decreto 503 de 2011) Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. Seguimiento. Evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Población	<p>El bajo conocimiento por parte de la ciudadanía en el cuidado y protección de los bienes y servicios ambientales del Distrito Capital afecta la población de las 20 localidades del Distrito Capital, en las que se encuentran mujeres, hombres, adultos mayores, niños de todos los estratos y condiciones sociales, que corresponde a 7.743.955 millones de habitantes²⁶.</p> <p>Población a atender en la vigencia.</p> <p>La SDA programó atender en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a 520.951 personas, que se relacionan a continuación:</p>

²⁶ Últimas cifras reportadas por el DANE para la vigencia 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA.	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2021.
	<ul style="list-style-type: none">• Se programó la vinculación de 418.925 personas en las estrategias de educación ambiental.• Se programó la vinculación de 99.026 personas en la estrategia de participación ciudadana.• Se programó la vinculación de 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad al programa "Mujeres que Reverdecen Bogotá". <p>Población atendida 2021.</p> <p>La población atendida fue 520.951 ciudadanos que equivale a 100% frente a lo programado, que participaron en procesos de participación, educación ambiental y en el marco del programa "Mujeres que Reverdecen". Debido a la emergencia por el COVID 19, se continuó con las acciones por medio de plataformas virtuales de libre acceso, la cual tuvo bastante acogida por parte de los ciudadanos, y se adelantaron actividades de manera presencial, siguiendo los protocolos y lineamientos de bioseguridad.</p> <p>La población atendida por grupos etarios, que participaron en la estrategia de participación ciudadana son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Población vinculada en la estrategia de participación ciudadana en las 20 localidades: 99.0262. Población vinculada, educación ambiental en las aulas ambientales: 182.104.3. Población atendida educación ambiental en las 20 localidades: 236.8214. Población atendida programa "Mujeres que reverdecen": 3.000
4. Proyecto de inversión.	<p>7657: "Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá":</p> <p>Meta 1: Vincular 1.600.000 personas a las estrategias de educación ambiental; Meta 2: Vincular 400.000 personas de organizaciones ambientales y ciudadanía en general en las estrategias de participación ciudadana; Meta 3: Diseñar y ejecutar 5 planes de comunicación. Meta 4: Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad.</p>
5. Acciones	<p>Meta 1: De acuerdo con lo informado por la SDA, la Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL ha venido fortaleciendo las estrategias de Aulas Ambientales y de educación ambiental territorializada, las caminatas ecológicas y el desarrollo de la estrategia virtual con la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones - TIC, mediante el desarrollo de acciones de educación ambiental tales como acciones pedagógicas, recorridos de interpretación, jornadas de sensibilización, talleres y foros, buscando promover hábitos de vida que contribuya a la transformación cultural frente al cuidado del agua, manejo de residuos, biodiversidad, estructura ecológica principal, efectos del cambio climático, producción y consumo sostenible.</p> <p>Durante la vigencia 2021, participaron 418.925 personas en las Estrategias de Educación Ambiental, distribuidos en 182.104 ciudadanos atendidos en las aulas</p>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA.	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2021.
	<p>ambientales, 162.482 en los territorios distribuidos en las diferentes localidades, 25.873 ciudadanos que participaron en las caminatas ecológicas y 48.466 ciudadanos en procesos de educación ambiental por medio de las TIC.</p> <p>Meta 2:</p> <p>Busca incentivar la participación de la población bogotana, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas y demás actores sociales, en jornadas que mejoren las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C.</p> <p>Este ejercicio está en cabeza de los 20 gestores locales ambientales que se adelantan en las 20 localidades y del Consejo Consultivo de Ambiente y las 5 mesas que lo conforman (Mesa de Humedales, Mesa de Salud Ambiental, Mesa de Educación Ambiental, Mesa de Arbolado Urbano, Mesa de Protección y Bienestar Animal), donde se articularán las acciones intersectoriales para el mejoramiento de las condiciones ambientales del Distrito.</p> <p>Igualmente, participan y apoyan los diferentes planes de acción y de trabajo que se construyen y desarrollan en los espacios de coordinación y seguimiento de las políticas poblacionales: Infancia y Adolescencia, de Juventud, para la Adultez en el Distrito Capital, Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas – LGBTI, de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.</p> <p>Asisten a los diferentes espacios e instancias de participación, donde la SDA hace presencia como son: Consejos Locales de Gobierno, Comité Distrital de Participación, Comités Locales Intersectoriales de Participación, Consejos Locales de Política Social, Consejos Locales de Gestión del Riesgo, Unidades de Apoyo Técnico, Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. Se busca articular y coordinar acciones para el reconocimiento de problemáticas en torno al cuidado y protección de las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital.</p> <p>Durante el 2021, se vincularon 99.026 personas en procesos de participación ciudadana y actividades enfocadas a la conmemoración de las fechas del calendario ambiental y al diagnóstico de las situaciones ambientales conflictivas, tales como foros, conversatorios, diálogos de saberes, con el fin de fortalecer los procesos en torno al mejoramiento de las condiciones ambientales de las 20 localidades de Bogotá D.C.</p> <p>Meta 3:</p> <p>Durante la vigencia 2021, la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC, desarrolló sus acciones a través de la ejecución de 2 líneas estratégicas, comunicación interna y externa, de conformidad con el plan de comunicaciones formulado.</p> <p>COMUNICACIÓN EXTERNA:</p> <p>Elaboración y publicación de 487 comunicados de prensa y notas, los cuales permitieron divulgar de manera oportuna las actuaciones institucionales y alcanzar un</p>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA.	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2021.
	<p>total de 3.328 registros en diferentes medios de comunicación como radio, prensa, televisión e internet, entre otros.</p> <p>Durante el año 2021, la Oficina Asesora de Comunicaciones convocó 17 ruedas de prensa o atención a medios, y los profesionales de la dependencia realizaron 79 acompañamientos a los voceros de la Secretaría de Ambiente. En la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente www.ambientebogota.gov.co se realizaron 970 publicaciones nuevas y la actualización de 183 contenidos, obteniendo un total de 1.153 acciones.</p> <p>COMUNICACIÓN INTERNA:</p> <p>943 publicaciones en las carteleras digitales de la entidad. 701 envíos de mensajes a funcionarios y contratistas. 30 actualizaciones de fondos de pantallas en los computadores de la entidad. Campañas digitales. 108 eventos 60 celebraciones calendario ecológico. Diseño de 1.920 piezas de material gráfico Producción de 495 videos, 135 animaciones y 18 TikToks. De esta manera se obtuvo un total de 648 contenidos audiovisuales.</p> <p>Meta 4:</p> <p>A través del Decreto 323 de 2021 "<i>Por el cual se liquida el Acuerdo Distrital 816 del 25 de agosto de 2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el Rescate Social y económico, se garantiza la operación del Sistema de Transporte Público, y se dictan otras disposiciones"</i> se aprueba el proyecto MUJERES QUE REVERDECEN y se adiciona el presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente en \$13.000.000.000.</p> <p>Con el fin de mitigar el impacto causado por la situación presentada debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 y en el marco de la iniciativa "<i>Mujeres que reverdecen Bogotá</i>" asociado al Plan de Cambio y Rescate social de Bogotá, se crea esta meta la cual busca contribuir a la reducción del riesgo social a través de su inclusión en dinámicas relacionadas con apropiación del conocimiento en temas de restauración, mantenimiento, fortalecimiento de cerros orientales, y viveros.</p> <p>El programa "<i>Mujeres que reverdecen a Bogotá</i>", consiste en la identificación de 3.000 mujeres en estado de vulnerabilidad con las cuales se desarrolla un proceso de formación básica en diferentes temáticas asociadas a las actividades que desarrolla la Secretaría distrital de Ambiente para el mantenimiento, restauración y conservación de ecosistemas de la ciudad. Como retribución monetaria, cada una de ellas recibe una Tránsito Monetaria Condicionada (TMC), a un porcentaje mínimo el 70% de asistencia, por un valor de \$560.000 mensuales durante el tiempo total del ciclo de formación de 6 meses.</p> <p>Para el desarrollo de estas estrategias se plantearon dos grandes fases:</p> <p>Fase 1 (octubre 19 de 2021 – diciembre 31 de 2021):</p>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA.	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2021.
	<p>Se inicia el proceso de formación teórica a cargo del equipo de dinamizadores, el cual podrá desarrollarse de manera presencial o virtual, de acuerdo con la disponibilidad de las mujeres participantes. <u>Esta fase corresponde al 30% del proceso de formación</u>. De acuerdo con los temas generales del programa (Restauración, mantenimiento, fortalecimiento y viveros), se plantearon metodologías y contenidos enfocados con los que las mujeres participantes lograran comprender de manera sencilla y dinámica el entorno ambiental al que pertenecen y contextualizarse sobre las prácticas que realizarán en el transcurso del programa. Durante la fase I del programa, se planteó el cronograma con los temas establecidos, el cual ha variado según las necesidades de las zonas, garantizando el enfoque de los temas generales planteados inicialmente.</p> <p>Cada sesión, se planeó para ejecutarse en un máximo de cuatro (4) horas diarias, en las cuales la teoría, dinámicas y pausas activas hicieron parte de cada jornada realizada.</p> <p><u>Fase 2 (enero 01 de 2022 – abril 19 de 2022):</u></p> <p>En esta fase corresponde al <u>70% del proceso de formación</u> donde se desarrollarán horas prácticas, que cada mujer realizará bajo el direccionamiento del equipo dinamizador. Cada uno de estos ejes se desarrollará con las siguientes actividades:</p> <p>Módulo práctico: Mantenimiento. Módulo práctico: Restauración Módulo práctico: Viveros Módulo práctico: Fortalecimiento de Cerros Orientales.</p>
6. Resultados en la transformación.	<p>Se aplicó la encuesta de evaluación del conocimiento, la cual tiene como objetivo medir el conocimiento adquirido por las personas que participan en las acciones de educación ambiental sobre el cuidado y preservación del territorio, las áreas de interés ambiental y la biodiversidad del Distrito Capital, en los ejes temáticos: consumo sostenible y responsable, Estructura Ecológica Principal, protección del agua, gestión de riesgos, cambio climático, biodiversidad, salud ambiental e infraestructura vegetadas.</p> <p>Como resultado de las acciones de educación ambiental, se pasó de un 2% de ciudadanos que tenían un conocimiento sobre los bienes y servicios ambientales presentes en el Distrito Capital y que fueron evaluados al inicio de las actividades al 81%, que fueron evaluados al finalizar la actividad de educación ambiental. Esto es, se presentó transformación de la problemática social planteada, debido a que se logró un aumento del conocimiento por parte del 81% de las personas que participan de las acciones de educación ambiental, las cuales permiten que los ciudadanos adquieran nuevos conocimientos sobre los bienes y servicios ambientales presentes en el D.C.</p> <p>Se realizó certificación de 262 personas privadas de la libertad de la Cárcel Modelo y Cárcel Distrital de Hombres y anexo de mujeres, en procesos de formación enmarcados en Estructura Ecológica Principal y Producción y Consumo Sostenible. Formación de 45 mujeres como cuidadoras de humedales, en donde aparte de recibir conocimientos, pudieron tener un espacio de intercambio de experiencias y visiones desde los diferentes territorios de Bogotá.</p>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME DE BALANCE SOCIAL SDA.	INFORME BALANCE SOCIAL CBN 002, CUENTA ANUAL VIGENCIA 2021.
	<p>De igual forma se articuló con los gestores localidad de la entidad, para dar a conocer los diferentes procesos de participación ciudadana en gestión ambiental local y su relación con los humedales de Bogotá.</p> <p>Fortalecimiento de los procesos participativos con las comunidades, a través de la vinculación de ciudadanos a conversatorios ambientales con los líderes locales, tratando temas de interés ambiental relacionados con las Situaciones Ambientales Conflictivas identificadas en los territorios.</p> <p>Vinculación de ciudadanos pertenecientes a todas las condiciones poblacionales y se brindó la posibilidad de participación activa de líderes comunitarios en la construcción y seguimiento de los planes de acción de las mesas que conforman el Consejo Consultivo de Ambiente, aportando así información valiosa como principales conocedores del territorio.</p> <p>Desarrollo e implementación del programa "<i>Mujeres que reverdecen: Aprender Haciendo</i>", con la vinculación de 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad, con quienes se está adelantado un proceso de formación teórico práctico en temas de restauración, mantenimiento, fortalecimiento de cerros orientales y viveros.</p> <p>Elaboración de un plan trabajo destinado para atender localmente situaciones como violencia intrafamiliar y de género, situación de salud mental y física post-covid, carga excesiva de cuidado de las mujeres derivada de la pandemia, que requieren atención por el equipo social y que minimizan los factores potenciales de inasistencia y deserción del programa.</p>

Fuente: Documento Electrónico CBN-0021, Informe de Balance Social SDA, vigencia 2021.

Se precisa que en el marco del Balance Social Institucional, la SDA no alcanzó el 100% de su cumplimiento en la meta 4: "*Fortalecer capacidades (aprender - haciendo) a 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad*", del Proyecto de inversión 7657: "*Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá*", lo cual fue abordado en el hallazgo 3.2.1.1 del presente informe de auditoría.

3.2.3. Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA

A partir de la expedición del Decreto Distrital 456 de 2008 la gestión ambiental del Distrito Capital se concreta a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que integra las acciones e inversión ambiental de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital - PACA 2020-2024, en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", se adoptó el 30 de diciembre del 2020, por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Distrital 815 de 2017.

La formulación del PACA se realiza cada cuatrienio, a partir de la adopción del nuevo Plan de Desarrollo. Los proyectos y metas priorizados en cada PACA, se definen de conformidad con los compromisos ambientales circunscritos al mismo.

En la información suministrada por la SDA a través del formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA - SDA, emitido para el plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", comprendido el período de enero a diciembre de 2021, se describen los proyectos y metas de inversión que hacen parte de la ejecución en este plan de acción con sus respectivos presupuestos, los cuales fueron objeto de análisis en el desarrollo del ejercicio auditor, teniendo en cuenta los cinco componentes esenciales del ambiente como son el Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, según el ámbito correspondiente.

La SDA integró al PACA del Distrito Capital 2020 – 2024 catorce (14) proyectos de inversión con treinta (30) metas; el actual PACA de la SDA fue objeto de armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI", vigencia 2020-2024, y el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGA 2008-2038, que a su vez están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con 15 proyectos y 23 metas.

Cuadro 13. Proyectos de Inversión y Metas PACA -SDA Auditadas

Valores en pesos

Plan de Desarrollo Distrital	Número de Proyecto de Inversión de la Entidad	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI", vigencia 2020-2024	7657	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá	160	Vincular 3500000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género	\$ 17.359.200.400	\$17.332.354.704	99,8%
	7702	Control, evaluación, seguimiento y promoción a la	3	Desarrollar 47 proyectos de economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales	\$ 339.715.000	\$ 339.466.967	99,9%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Número de Proyecto de Inversión de la Entidad	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		cadena de gestión de residuos.	1	Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá	\$ 3.782.244.731	\$ 3.778.202.964	99,9%
	7710	Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá.	237	Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad.	\$ 3.946.845.100	\$ 3.763.083.233	95,3%
			239	Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora.	\$ 930.952.037	\$ 906.950.833	97,4%
	7711	Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá.	255	Implementar un (1) programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre.	\$ 2.794.119.160	\$ 2.672.427.814	95,6%
			256	Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas para la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal.	\$ 1.934.327.355	\$ 1.830.477.709	94,6%
	7743	Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá.	219	Realizar el diagnóstico y control ambiental a 1000 predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales	\$ 2.267.046.534	\$2.257.924.501	99,6%
	7769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de	202	Alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA	\$ 9.845.577.030	\$ 3.983.407.525	40,5%
			211	Implementar y efectuar el seguimiento a cuatro (4) proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, incluyendo el corredor ecológico regional	\$ 206.428.767	\$ 206.428.767	100,0%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Número de Proyecto de Inversión de la Entidad	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
		interés ambiental de Bogotá		Paramos Chingaza-Sumapaz; corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca; Corredor Cerros y el Virrey; y corredores suba - conejera (Urbano - Rural)			
			214	Mantener 590 hectáreas prioritizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental	\$ 7.311.780.179	\$ 7.181.707.363	98,2%
			216	Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450000 individuos vegetales	\$ 4.132.147.982	\$3.521.604.494	85,2%
	7778	Control a los Factores de Deterioro de Calidad del Aire, Acústica y Visual del Distrito Capital - Bogotá.	272	Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM25, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de la Calidad de Aire de Bogotá 2030, que incluirá la Gobernanza del Aire como uno de sus pilares	\$ 5.855.418.930	\$ 5.517.046.743	94,2%
	7780	Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá	161	Diseñar e Implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural (pago por Servicios Ambientales, acuerdos de conservación)	\$ 2.856.819.000	\$ 2.856.819.000	100,0%
				Formalizar 500 acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural	\$ 779.025.533	\$ 777.897.000	99,9%
	7789	Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital.	274	Ejecutar un (1) programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital	\$ 7.198.869.814	\$ 6.899.439.384	95,8%
	7794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C.	198	Articular, consolidar e implementar el plan de acción climática Bogotá D.C. 2020-2050 incluyendo la gestión necesaria para lograr una reducción de por lo menos 15% en la emisión de gases de efecto invernadero de Bogotá para 2024, incluyendo herramientas como la participación de la ciudad en los mercados de carbono.	\$ 800.631.627	\$ 779.007.364	97,3%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Número de Proyecto de Inversión de la Entidad	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
			199	Implementar una (1) estrategia distrital de crecimiento verde con enfoque de sostenibilidad ambiental, innovación y economía circular que incorpore un sistema de monitoreo para medir la transición hacia un crecimiento verde y el cumplimiento de los ODS.	\$ 1.846.030.189	\$ 1.769.571.800	95,9%
			201	Reverdecer 20.000 m2 en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada.	\$ 29.920.000	\$ 29.920.000	100,0%
			2	Realizar a 400 proyectos de infraestructura en etapa de operación el seguimiento a la incorporación de determinantes ambientales	\$ 172.920.000	\$ 172.920.000	100,0%
			1	Realizar a 600 proyectos de infraestructura la gestión para la aplicación de determinantes ambientales.	\$ 605.339.000	\$ 590.922.500	97,6%
	7805	Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional. Bogotá	444	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	\$ 2.005.134.325	\$ 1.328.606.691	66,3%
			4	Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental	\$ 396.927.133	\$ 396.927.133	100,0%
			1	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	\$ 611.967.533	\$ 611.967.533	100,0%
	7811	Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá	206	Consolidar más de 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá DC, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco	\$ 18.071.384.428	\$ 9.638.168.583	53,3%
			207	En cumplimiento del plan de manejo ambiental de la reserva Thomas Vander Hammen en 100 Hectáreas de la reserva se implementara en 100 hectáreas de la reserva, se implementaran las siguientes acciones, procesos de restauración en la reserva incluyendo el bosque las mercedes, procesos de adquisición predial; acuerdos de conformación e implementación de herramientas de paisajes con los propietarios y se	\$ 475.202.000	\$ 471.408.933	99,2%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Número de Proyecto de Inversión de la Entidad	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	%
				adelantarán el acompañamiento y asesoría a los proceso de restitución productiva en las zonas de uso sostenible			
			215	Recuperar ochenta (80) Ha de áreas protegidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal	\$ 311.023.000	\$ 303.828.300	97,7%
	7814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá	204	Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once	\$ 14.853.940.233	\$ 14.410.108.724	97,0%
			210	Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas	\$ 493.662.991	\$ 486.662.991	98,6%
	7820	Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá	3	Actualizar e implementar el 100% los procedimientos y lineamientos técnicos jurídicos del trámite sancionatorio en la SDA	\$ 871.902.420	\$ 871.491.253	100,0%
TOTAL:					\$ 113.086.502.431	\$ 95.686.750.806	84,6%

Fuente: Formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA – SDA, Formulario electrónico CB1111- 4 Información Contractual Proyectos PACA.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro 14. Presupuesto Planes de Desarrollo 2020-2024

Valores en pesos

Plan Distrital	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Plan Distrital De Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI"	\$ 133.086.502.431	\$ 95.686.750.806	84,6%
TOTALES METAS PACA SDA	\$ 133.086.502.431	\$ 95.686.750.806	84,6%

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

Los proyectos de inversión 7657, 7702, 7710, 7711, 7743, 7769, 7778, 7780, 7789, 7794, 7805, 7811, 7814 y 7820 comprenden el tema PACA, como se refleja en el anterior cuadro.

Por lo anterior se establece que a partir del valor total del presupuesto disponible (valor universo) para la ejecución de los proyectos PACA 2020-2024, se auditó el 84,6 % correspondiente a \$95.686.750.806.

En el Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el proyecto de inversión que ejecutó un nivel más alto de recursos fue el 7811, con un 53% de ejecución y que tiene como meta "Consolidar más de 153 nuevas hectáreas con estrategias de conservación para la preservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá DC, entre ellas el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, Cuchilla del Gavilán, zona rural de Usme, Ciudad Bolívar y Cerro Seco", con un presupuesto disponible de \$18.071.384.428 y con un presupuesto ejecutado de \$9.638.168.583.

Según el Formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA – SDA, "Se evidencia un avance acumulado en esta meta de 27,2 Ha, equivalente a un avance 16,8% respecto a la magnitud del cuatrienio, con corte a 31 de diciembre 2021" correspondiente a la meta anteriormente nombrada.

Con el fin de avanzar en el proceso, durante lo corrido del actual Plan Distrital de Desarrollo, es decir desde el segundo semestre de 2020 y todo el año 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente ha adelantado análisis técnicos para priorizar algunas áreas y predios en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C., los cuales poseen atributos ambientales y ecológicos, y un potencial para la suscripción de acuerdos de conservación y la implementación de estrategias de conservación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con estas estrategias se pretende aportar a la conectividad ecosistémica, en el mejoramiento de la oferta de servicios ecosistémicos y en la participación de diferentes actores comunitarios e institucionales en la implementación de procesos de recuperación, conservación y protección de áreas localizadas dentro de la Estructura Ecológica Principal – EEP de Bogotá y otras áreas de importancia ambiental.

Por otro lado, el proyecto 7769 tiene la meta “*alcanzar el 75% de cumplimiento del plan de manejo de la franja de adecuación de los Cerros Orientales en lo que corresponde a la SDA*”, con un presupuesto disponible de \$9.845.577.030 y un presupuesto ejecutado de \$3.983.407.525. Esta meta presentó un 40.5% de ejecución.

Este porcentaje de ejecución se da por la revisión de los criterios definidos en el Decreto Nacional 953 de 2013, a fin de verificar el listado de los predios para adquisición que se incluyeron en la adición del convenio 1240 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP.

Así mismo, se realizaron actividades de restauración ecológica en 4,27 ha de la Franja. Se incluyeron 5 tratamientos para fauna silvestre como son perchas para aves y refugios para herpetos y pequeños mamíferos, tratamientos que pueden influenciar la dispersión de semillas, favorecer la sucesión vegetal y aumentar los hábitats para la acogida y paso de fauna silvestre.

Según el Formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA – SDA, se implementaron reuniones interinstitucionales para temas de participación comunitaria, seguridad y búsqueda de alternativas económicas para la comunidad del área de influencia, instalaciones y adecuaciones en las huertas y talleres comunitarios en agroecología, restauración, biodiversidad de los cerros y recorridos comunitarios para el reconocimiento de la Biodiversidad.

La entidad proyecta beneficiar a la comunidad a través de los temas ambientales implementados, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, frente a la transformación cultural, así como los factores para conservar el recurso fauna y flora; control, seguimiento y restauración de zonas potencialmente aprovechables con un alto valor ecosistémico, y el manejo de la contaminación por factores antrópicos, a efectos de que los ecosistemas mantengan su condición inicial, y la conservación, protección y recuperación del ambiente que hacen parte de la estructura ecológica principal, con la disminución de los impactos ambientales, para crear conciencia ambiental en armonía con el desarrollo sostenible de la ciudad y una mejor calidad de vida.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.4. Seguimiento a Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 expedida por la SDA *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"*, la autoridad ambiental en el marco del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*- 2020-2024 ejecutó acciones de control y seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA, a través de los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto 7702 *"Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá"*, meta 1 *"Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá"*; para el cumplimiento de la meta la SDA asignó un presupuesto por valor de \$3.782.244.731, comprometiendo el 99.89% y realizando giros por \$3.412.196.856; es decir, el 90,22% de los recursos asignados.

- Proyecto 7805 *"Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá"*, meta 1 *"Formular y/o actualizar 100 por ciento de los instrumentos de planeación ambiental priorizados"*; en el Plan de Acción se programó un presupuesto por \$2.005.134.325, se comprometió una suma de \$1.328.606.691, es decir, el 66,26% y se efectuaron giros por \$1.158.061.911, lo que equivale al 57,75% del presupuesto disponible. Cabe mencionar que los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital son el PACA, el PIGA y los Planes Ambientales Locales - PAL.

Estas actividades de seguimiento se encuentran a cargo de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCAP, la cual realizó visitas técnicas a cada entidad para la evaluación, control y seguimiento del PIGA y de manera simultánea controla la gestión sobre los residuos ordinarios, peligrosos, especiales y de manejo diferenciado: La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales – SPPA se encarga del seguimiento y evaluación documental suministrada por cada una de las entidades con PIGA.

Mediante el oficio con radicado 2022EE57543 del 17 de marzo de 2022, la SDA informó que para el período 2020-2024, 80 entidades distritales concertaron el PIGA y las respectivas actas fueron remitidas en formato digital a este Organismo de Control. De igual manera, para la vigencia 2021 se ejecutó un proceso de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

priorización de usuarios con PIGA concertados, generando un grupo total de 30 entidades a las cuales se les realizó la evaluación, control y seguimiento "(...) dando cobertura al 100% de la meta planteada, de conformidad con lo estipulado a través del Informe Técnico No. 00185 del 03 de febrero del 2021 con radicado SDA 2021E20459 (...)".

El sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, señaló: "Han existido dos factores de variación en el número de procesos de evaluación, control y seguimiento desarrollados históricamente, que corresponden en primer lugar a los cambios en la estructura de la administración distrital (fusiones, liquidaciones y creaciones de nuevas entidades) o la concertación voluntaria de entidades de otros niveles de la administración pública y en segundo lugar, la necesidad de priorizar los usuarios objeto de actuaciones técnicas en el marco de los proyectos de inversión y el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024".

Sumado a esto, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, los procesos de evaluación, control y seguimiento a los PIGA se ejecutaron de forma virtual ("Procesos efectuados de manera online en un 100% mediante la revisión documental requerida") y semipresencial ("Procesos efectuados realizando la verificación en campo de la sede principal con el insumo de la revisión documental requerida"), de la siguiente forma, según el reporte de la SDA:

- 3 visitas técnicas semipresenciales al Instituto para la Economía Social y para la Secretaría de Educación.
- 1 visita técnica virtual al Grupo Energía de Bogotá y al Instituto Distrital de las Artes.
- 1 visita técnica semipresencial a las 26 entidades restantes.

Producto de ello, se asignó un porcentaje de implementación, dentro del cual la Universidad Distrital Francisco José de Caldas logró el mejor desempeño con un porcentaje de 98,22% y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático obtuvo el peor desempeño con un porcentaje de 34,78%. En el siguiente cuadro se relacionan los porcentajes y el desempeño correspondiente:

Cuadro 15. Desempeño de las Entidades PIGA – Vigencia 2021

RANGO	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO (%)	No. DE ENTIDADES
Bajo	0 – 50,99	1
Medio	51 – 70,99	12
Medio - Alto	71 – 80,99	8
Alto	81 - 100	9
Total		30



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fuente: Oficio de respuesta de la SDA radicado No 2022EE57543 del 17 de marzo de 2022

Así mismo, el sujeto de control informó que se encuentran en trámite los requerimientos propios para cada entidad.

3.2.5. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Los líderes mundiales en septiembre de 2015 adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible - ODS establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

En los proyectos de inversión y metas de la SDA se han asociado 5 ODS, ligados con el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024:

ODS.9: Agua Industria, innovación e infraestructura

ODS.11: Ciudad y comunidades sostenible

ODS.12: Producción y consumos responsables

ODS.13: Acción por el clima

ODS.15: Vida de ecosistemas terrestres

En la siguiente tabla se describen los proyectos auditados en el presente proceso, con un total de 4 proyectos de inversión de la SDA, previstos en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", de los cuales se incorporaron 5 objetivos y 35 metas ODS.

Cuadro 16. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS auditados – SDA 2021

Valores en pesos

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programa do 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
7657	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá	Planeta	13. Acción por el Clima	13.3	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de	1	Vincular 1600000 Personas A Las Estrategias De Educación Ambiental	418.925	418.925	100%	\$ 2.007.782.933	\$ 2.006.885.837	100%
						2	Vincular 400000 Personas De Organizaciones Ambientales Y Ciudadanía En	99.026	99.026	100%	\$ 1.463.689.767	\$ 1.458.695.967	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programado 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
					sus efectos y la alerta temprana		General A La Estrategia De Participación Ciudadana						
						3	Diseñar Y Ejecutar 5 Planes De Comunicación	1	1	100%	\$ 887.727.700	\$ 887.727.699	100%
7710	Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	1	Ejecutar 115000 Actuaciones Técnicas Jurídicas De Evaluación, Control, Seguimiento Y Prevención Sobre El Arbolado Urbano De Bogotá D.C.	26.823	27.065	101%	\$ 3.946.845.100	\$ 3.763.083.233	95%
				11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	1	Ejecutar 115000 Actuaciones Técnicas Jurídicas De Evaluación, Control, Seguimiento Y Prevención Sobre El Arbolado Urbano De Bogotá D.C.	26.823	27.065	101%	\$ 3.946.845.100	\$ 3.763.083.233	95%
				13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	2	Realizar 4 Investigaciones Sobre Arbolado Urbano	-	-	0%	\$	\$	0%
				15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablement e la forestación y la reforestación a nivel mundial	3	Ejecutar 24000 Actuaciones Técnicas Jurídicas De Evaluación, Control, Seguimiento Y Prevención Sobre El Recurso Flora En El Distrito Capital.	3.800	3.800	100%	\$447.313.000	\$439.419.533	98%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programado 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
				15.5	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	3	Ejecutar 24000 Actuaciones Técnicas O Jurídicas De Evaluación, Control, Seguimiento Y Prevención Sobre El Recurso Flora En El Distrito Capital.	3.800	3.800	100%	\$ 447.313.000	\$ 439.419.533	98%
				15.7	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	3	Ejecutar 24000 Actuaciones Técnicas O Jurídicas De Evaluación, Control, Seguimiento Y Prevención Sobre El Recurso Flora En El Distrito Capital.	3.800	3.800	100%	\$ 447.313.000	\$ 439.419.533	98%
				15.7	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	4	Atender El 100 % De Los Conceptos Técnicos Que Recomiendan Actuaciones Administrativas Sancionatorias Durante La Vigencia Para Mejorar La Eficiencia Del Proceso Sancionatorio Ambiental	26	26	100%	\$ 483.639.037	\$ 467.531.300	97%
7769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá	Planeta	15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	1	Alcanzar 75 Porcentaje De Cumplimiento Del Plan De Manejo De La Franja De Adecuación De Los Cerros Orientales En Lo Que Corresponde A La Sda.	56	53	95%	\$ 9.845.577.030	\$3.983.407.525	40%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programado 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
				15.4	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	1	Alcanzar 75 Porcentaje De Cumplimiento Del Plan De Manejo De La Franja De Adecuación De Los Cerros Orientales En Lo Que Corresponde A La SDA.	56	53	95%	\$ 9.845.577.030	\$ 3.983.407.525	40%
				15.1	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	2	Restaurar, O Rehabilitar 370 Hectáreas Degradadas En La Estructura Ecológica Principal Y Áreas De Interés Ambiental, Con 450.000 Individuos.	50	54	108%	\$ 4.132.147.982	\$ 3.521.604.494	85%
				15.4	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	2	Restaurar, O Rehabilitar 370 Hectáreas Degradadas En La Estructura Ecológica Principal Y Áreas De Interés Ambiental, Con 450.000 Individuos.	50	14	28%	\$ 4.132.147.982	\$ 3.521.604.494	85%
				15.1	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones	3	Mantener 590 Hectáreas Priorizadas En Proceso De Recuperación, Rehabilitación O Restauración Ecológica En La Estructura Ecológica Principal Y Áreas De Interés Ambiental.	590	55	9%	\$ 7.311.780.179	\$ 7.181.707.363	98%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programado 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
					contraídas en virtud de acuerdos internacionales								
				15.4	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	3	Mantener 590 Hectáreas Priorizadas En Proceso De Recuperación, Rehabilitación O Restauración Ecológica En La Estructura Ecológica Principal Y Áreas De Interés Ambiental.	590	61	10%	\$ 7.311.780.179	\$ 7.181.707.363	98%
				15.1	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	4	Implementar Y Efectuar El Seguimiento A 4 Proyectos De Conectividad Ecológica Para La Conservación De La Biodiversidad, Incluyendo El Corredor Ecológico Regional Paramos Chingaza-Sumapaz, Corredores Cuenca Alta, Cerros Orientales, Van Der Hammen, Torca, Corredor Cerros Y El Virrey, Y Corredores Suba - Conejera (Urbano - Rural).	74	56	76%	\$ 206.428.767	\$ 206.428.767	100%
				15.4	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales	4	Implementar Y Efectuar El Seguimiento A 4 Proyectos De Conectividad Ecológica Para La Conservación De La Biodiversidad, Incluyendo El Corredor Ecológico	74	74	100%	\$ 206.428.767	\$ 206.428.767	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programa do 2021	Avance de Magnitud Ejecutado o 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
					para el desarrollo sostenible		Regional Paramos Chingaza-Sumapaz, Corredores Cuenca Alta, Cerros Orientales, Van Der Hammen, Torca, Corredor Cerros Y El Virrey, Y Corredores Suba - Conejera (Urbano - Rural).						
7794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá	Planeta	12. Producción y consumo responsables	12.1	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	1	Realizar A 600 Proyectos De Infraestructura, La Gestión Para La Aplicación De Determinantes Ambientales.	113	113	100%	\$ 605.339.000	\$ 590.922.500	98%
			13. Acción por el clima	13.2	13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	1	Realizar A 600 Proyectos De Infraestructura, La Gestión Para La Aplicación De Determinantes Ambientales.	113	113	100%	\$ 605.339.000	\$ 590.922.500	98%
			12. Producción y consumo responsables	12.1	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	2	Realizar A 400 Proyectos De Infraestructura En Etapa De Operación, El Seguimiento A La Incorporación De Determinantes Ambientales	78	78	100%	\$ 172.920.000	\$ 172.920.000	100%
			13. Acción por el clima	13.2	13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	2	Realizar A 400 Proyectos De Infraestructura En Etapa De Operación, El Seguimiento A La Incorporación De Determinantes Ambientales	78	78	100%	\$ 172.920.000	\$ 172.920.000	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programado 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
		Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.3	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	3	Realizar A 20000 M2 De Techos Verdes Y Jardines Verticales, El Acompañamiento Técnico	3540	3540	100%	\$ 29.920.000	\$ 29.920.000	100%
		Planeta	12. Producción y consumo responsables	12.1	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	3	Realizar A 20000 M2 De Techos Verdes Y Jardines Verticales, El Acompañamiento Técnico	3540	3540	100%	\$ 29.920.000	\$ 29.920.000	100%
			12. Producción y consumo responsables	12.4	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	4	Diseñar Y Hacer Seguimiento A 1 Estrategia De Crecimiento Verde Con Enfoque De Sostenibilidad, Economía Circular E Innovación	2	2	100%	\$ 76.788.500	\$ 76.788.500	100%
			12. Producción y consumo responsables	12.5	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	4	Diseñar Y Hacer Seguimiento A 1 Estrategia De Crecimiento Verde Con Enfoque De Sostenibilidad, Economía Circular E Innovación	2	2	100%	\$ 76.788.500	\$ 76.788.500	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programa do 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
		Prosperidad	9. Industria, innovación e infraestructura	9.4	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	5	Asistir A 800 Proyectos Participantes De Programas Voluntarios Ofrecidos Por La Segae, Para El Mejoramiento Del Desempeño Ambiental	160	160	100%	\$ 709.813.189	\$ 635.898.900	90%
		Planeta	12. Producción y consumo responsables	12.b	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	6	Acompañar Y Promover A 100 Empresas En El Proceso De Verificación De Los Criterios De Negocios Verdes.	20	20	100%	\$ 333.790.000	\$ 332.503.400	100%
			12. Producción y consumo responsables	12.2	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	7	Desarrollar 6 Proyectos Pilotos De Economía Circular En Sectores Productivos Priorizados	6	6	100%	\$ 447.929.500	\$ 447.929.500	100%
		Prosperidad	9. Industria, innovación e infraestructura	9.4	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	8	Desarrollar 9 Proyectos De Producción Más Limpia En Los Sectores Priorizados	1	1	100%	\$ 277.709.000	\$ 276.451.500	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programa do 2021	Avance de Magnitud Ejecutado o 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
		Planeta	13. Acción por el Clima	13.2	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	9	Articular Y Consolidar 1 Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	1	1	100%	\$-	\$	#¡DIV/0!
			13. Acción por el Clima	13.2	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	10	Implementar Al 100 % De Las Acciones Priorizadas Del Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100%	\$ 800.631.627	\$ 779.007.364	97%
		Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.3	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	10	Implementar Al 100 % De Las Acciones Priorizadas Del Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100%	\$ 800.631.627	\$ 779.007.364	97%
			11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.5	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablement e las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	10	Implementar Al 100 % De Las Acciones Priorizadas Del Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100%	\$ 800.631.627	\$ 79.007.364	97%
			11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.a	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	10	Implementar Al 100 % De Las Acciones Priorizadas Del Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100%	\$ 800.631.627	\$ 779.007.364	97%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. De Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Esfera ODS CONPES	Nombre ODS CONPES 3918 de 2918	Meta ODS	Meta del Proyecto	Código Meta Inversión	Descripción Meta de Inversión	Avance de Magnitud Programa do 2021	Avance de Magnitud Ejecutado 2021	presupuest o Programado 2020	presupuesto Programado 2021	Presupuesto ejecutado 2021	%
			11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.b	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	10	Implementar Al 100 % De Las Acciones Priorizadas Del Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100%	\$ 800.631.627	\$ 779.007.364	97%
		Planeta	12. Producción y consumo responsables	12.2	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	10	Implementar Al 100 % De Las Acciones Priorizadas Del Plan De Acción Climática Para Bogotá D.C. 2020 - 2050.	15	15	100%	\$ 800.631.627	\$ 779.007.364	97%
TOTAL ODS AUDITADOS											\$ 65.413.303.004	\$ 51.559.491.650	96%

Fuente: Oficio SDA 2022EE09394 del 20-02-2022; alcance respuesta 2022EE12548 del 25-01-2022.

3.2.6. Bases de Datos - BIG DATA

En el Oficio de la Secretaría Distrital de Ambiente 2022EE09394 del 20-01-2022, el sujeto de vigilancia y control describió las siguientes Bases de Datos (BIG DATA) con las que trabaja el Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá – CIMAB, que según la información allegada es un proyecto transversal en la SDA que busca mejorar sus capacidades en el análisis de conflictos ambientales, generar conocimiento que permita a los tomadores de decisión basar lo pertinente de acuerdo con la evidencia y entender mejor las problemáticas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Precisó además la entidad que el Centro de Información y Modelamiento en la denominada 'Base de datos Geográfica CIMAB' trabaja con información entregada por las distintas áreas o grupos misionales de la entidad como grupos transversales, por lo que se entiende que el proceso de actualización de estas bases de datos depende de la dinámica de cada área, o que por la complejidad de los ejercicios que se desarrollen se solicite a las dependencias información actualizada, en el caso que sea necesario para integrarla y continuar con el desarrollo de los mismos.

Cuadro 17: Bases de Datos Geográfica a Cargo CIMAB de la Secretaría Distrital de Ambiente

DENOMINACIÓN	Tipo de Información	USO	Mecanismos y/o procedimientos de actualización	Dependencia Responsable	Organización de los datos
BASES DE DATOS GEOGRAFICAS CIMAB	Estructura de datos que representa la distribución espacial de una variable ambiental o de interés, Información Alfanumérica, objetos geográficos se muestran como puntos, líneas y polígonos (imágenes vectoriales) o píxeles (imágenes raster)	Información que alimenta las diferentes capas de los ejercicios y aplicativos desarrollados en el CIMAB.	Actualización dinámica y transaccional: Dependiendo de la naturaleza de la variable objeto y/o el ejercicio de análisis se determinan las tablas requeridas para almacenar su información al interior del CIMAB	SUBSECRETARÍA GENERAL Grupo: CENTRO DE INFORMACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL DE BOGOTÁ - CIMAB.	Estructurados
BASE DE DATOS DE MICROSENSORES DE CALIDAD DEL AIRE.	Datos de concentración de contaminantes PM10 PM2.5	Medición de contaminantes en ambientes específicos en el Distrito Capital	Actualización periódica hora a hora.	SUBSECRETARÍA GENERAL Grupo: CENTRO DE INFORMACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL DE BOGOTÁ - CIMAB.	Estructurados

Fuente: Oficio SDA 2022EE09394 del 20-01-2022.

3.2.7. Gasto Público

Teniendo en cuenta que la gestión del gasto público se refleja en ejecución contractual de la entidad, el objetivo para este factor es evaluar de manera integral la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en la contratación pública, con el propósito de establecer si la contratación se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal y en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control auditado.

De conformidad con los registros que en la etapa de planeación de auditoría obraban en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA durante la vigencia 2021 suscribió 1.867 contratos (incluidos convenios), por una suma de \$133.022.722.653 m/cte.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De la contratación celebrada por la SDA durante la vigencia 2021, se seleccionaron 8 contratos, que corresponden a un valor de \$44.309.832.167, el cual representa un 33,3% del valor de esa contratación suscrita por el sujeto de control en el año 2021.

Adicional a lo anterior, de 103 contratos (incluidos convenios) suscritos por la SDA en años anteriores, y que fueron liquidados en la vigencia 2021, que suman \$19.794.965.064, se seleccionó un proceso contractual (contrato interadministrativo 20201872), por valor de \$3.499.727.027, el cual representa un 17,67% del valor de esa contratación celebrada en años anteriores, y liquidada en el año 2021.

En virtud de lo expuesto, la muestra definitiva seleccionada respecto de la contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para la presente auditoría de regularidad, fue de 9 procesos contractuales (7 contratos y 2 convenios), por una suma de \$47.809.559.194 m/cte., que corresponde al 31,28% del valor total de la contratación suscrita, pagada y liquidada dentro del contexto descrito.

Cabe precisar que la muestra no excluyó la posibilidad de examinar otras actuaciones contractuales de la SDA, en el ámbito de evaluación de los distintos factores que integran la auditoría, o aquellas que sea necesario revisar en desarrollo del permanente ejercicio de control fiscal, que de suyo le corresponde llevar a cabo a la Contraloría de Bogotá, D.C.

Cuadro 18. Muestra Factor de Gasto Público

Valores en pesos

Nº Contrato	Nº Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
20201872 (Proceso en SECOP II SDA-20201872)	7814	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLOGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL	3.499.727.027
20211581 (Proceso en SECOP II SDA-20211581)	7769	Acuerdo de financiación con Organismo Internacional (convenio acuerdo de cooperación)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PARA PROMOVER LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LA CAPITAL POR MEDIO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A MUJERES VULNERABLES, A TRAVÉS DE TRABAJOS EN CONTROL Y MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y HUERTAS DE ZONAS PRIORIZADAS EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL EN DESARROLLO DE LA INICIATIVA DENOMINADA "MUJERES QUE REVERDECEN" 33333	7.835.365.247
20211360 (Proceso en SECOP II SDA-LP-02-2021)	7820	Servicios de Transporte	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE INVERSIÓN QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	14.415.199.604
20211293 (Proceso en SECOP II SDA-20211293)	7814	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL.	6.309.738.765



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Contrato	Nº Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
20211595 (Proceso en SECOP II SDA-20211595)	7816	Contrato Interadministrativo	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	6.062.916.184
20211674 (Proceso en SECOP II SDA-LP-06-2021)	7769	Obra	CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A PROCESOS DE RESTAURACION LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DEL DISTRITO CAPITAL	3.002.939.578
20211583 (Proceso en SECOP II SDA-20211583)	7769	Acuerdo de financiación con Organismo Internacional (convenio o acuerdo de cooperación)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA VINCULADO A OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA RURALIDAD DEL DISTRITO CAPITAL.	2.228.254.791
20211358 (Proceso en SECOP II SDA-LP-01-2021)	7711	Servicio de vigilancia	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.	4.055.755.550
20211752 (Proceso en SECOP II SDA-SASI-10-2021)	7657	Compraventa	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUJERES QUE REVERDECEN BOGOTA	399.662.448

Fuente: Reporte SIVICOF 04-02-2022. SECOP. Oficio SDA 2022EE09394 del 20-01-2022.

3.2.7.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la estructura del estudio de mercado para la definición del valor estimado del contrato y del presupuesto oficial del proceso de licitación pública SDA-LP-06-2021, con ocasión del cual se suscribió el Contrato de obra SDA-20211674.

La Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo el proceso de Licitación Pública SDA-LP-06-2021, en virtud del cual se celebró el Contrato de obra SDA-20211674 con la empresa Ecoflora S.A.S, que inició el 22 de diciembre de 2021 con un plazo de ejecución de 3 meses.

En desarrollo del ejercicio auditor se estableció que en la etapa previa del referido proceso de contratación, al cotejar varias cotizaciones en el marco de estudios de mercado, se tuvo en cuenta por parte de la SDA, dos que se salían del rango normal y que por tal razón no presentaban las condiciones adecuadas para incluirlas como un factor idóneo, frente al cálculo del respectivo promedio para definir el valor estimado del futuro contrato, pero aún así finalmente ambas fueron consideradas por la entidad precisamente para esos efectos.

Dentro de los documentos que se encuentran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la plataforma transaccional SECOP II, se tiene que en el proceso SDA-LP-06-2021 obra el 'Anexo No. 5 comparativo de cotizaciones', donde se relacionan seis (6) participantes en el estudio de mercado: Bosque Nativo, Jardín Botánico, Paisajes y Diseños, Palos Verdes, Sima e Inforagro.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Esas seis (6) empresas se incluyeron en las hojas 'comparativo por empresa' y 'comparativo por actividad'. Sin embargo, no se precisó la razón por la cual en el archivo que obra en el SECOP II para el proceso SDA-LP-06-2021, denominado 'Anexo No. 3 Análisis de precios', la cotización del Jardín Botánico no fue tenida en cuenta dentro del análisis de precios.

En el numeral 2.1.2 del Manual de Contratación de la SDA, se prevé que para establecer el presupuesto oficial estimado y los documentos previos correspondientes, se deben tener en cuenta, entre otros, los requisitos establecidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Precisamente, en la 'Guía para la Elaboración de Estudios de Sector' de Colombia Compra Eficiente, dentro del respectivo 'Anexo 1: Conceptos Estadísticos', se establece: "(...) Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio (...)" (Negrilla y subrayas fuera de texto).

Por otra parte, dentro del mismo proceso de contratación SDA-LP-06-2021, en el 'Anexo No. 3 Análisis de precios' se utilizaron dos cotizaciones atípicas (Cotizaciones 2 y 4 por valor de \$6.020.787.840 y \$836.423.750, respectivamente, cuando las demás se movieron en un rango entre \$1.712.534.888 y \$2.293.125.000), con impacto en el estudio de medidas de tendencia realizado, así como en relación con el presupuesto oficial estimado por la entidad.

En el mismo 'Anexo 1: Conceptos Estadísticos' de la 'Guía para la Elaboración de Estudios de Sector' de Colombia Compra Eficiente se indica lo siguiente: "(...) En un Proceso de Contratación determinado, una Entidad Estatal obtiene información sobre 3 potenciales proveedores, los cuales tienen un índice de endeudamiento de 60%, 42% y 44% respectivamente. Esta información permite pensar que un rango de endeudamiento típico de este tipo de proveedores es entre 40% y 50%. La Entidad Estatal continúa con la búsqueda de datos, y consigue información acerca de otros 15 proveedores. Esto le permite determinar que el nivel de endeudamiento promedio para estos proveedores es cercano a 60% y que los datos iniciales de 42% y 44% corresponden a datos atípicos" (Negrilla y subrayas fuera de texto).

Allí mismo se establece que un dato atípico es aquel numéricamente distante de la mayoría de los datos de la muestra.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Esas características de datos atípicos se determinan, toda vez que ya que dentro de la muestra en el 'Anexo No. 3 Análisis de precios', de las 5 cotizaciones existentes, 3 de ellas se encontraban dentro de un mismo rango representando el 60% de la muestra, en tanto que las 2 cotizaciones restantes, por las condiciones que presentaban, correspondía tratarlas como atípicas para no aumentar las medidas de tendencia.

Igualmente, se identificó que el comité evaluador escogió la medida de tendencia que menos beneficiaría a la Entidad (Media Aritmética) por su alto costo.

En relación con la medida de tendencia 'Media Podada', en la mencionada 'Guía para la Elaboración de Estudios de Sector' de Colombia Compra Eficiente se señala lo siguiente: *"Es un estadístico que utiliza el promedio pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos $n \times \alpha$ más pequeños y $n \times \alpha$ más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada. (...)"*

Se indica allí también, que la media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Esta medida, no fue la seleccionada por la entidad.

En ese orden, en el marco de la etapa previa del referido proceso de contratación inicialmente se redujo la muestra, y además se presentaron cotizaciones atípicas, las cuales fueron finalmente utilizadas por la entidad aún con esas características, pero incluso considerándolas, se contaba con una herramienta como la medida de tendencia media podada, con la cual se hubiesen manejado esos casos atípicos para no impactar el valor estimado de la contratación.

Es decir que no se observó adecuadamente lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993; el artículo 3º, el numeral 12 del artículo 25, y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el Manual de Contratación de la SDA.

Se configuraría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita se origina por la inadecuada aplicación de los controles en la etapa precontractual, para la correcta configuración del estudio del sector que



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

conlleva el análisis y ponderación de cotizaciones, de manera que cuando se incluyen datos atípicos sin un tratamiento adecuado frente a los mismos, se puede impactar negativamente la estimación del valor del futuro contrato, y genera una eventual situación de riesgo frente a las propuestas que se reciban y el monto de adjudicación final.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta la argumentación enseguida expuesta.

En el archivo Excel 'Anexo No.03 Análisis de precios' hoja 04 (Análisis de precios) se hace referencia a "Lineamientos para elaboración de estudios de mercado", pero no se especificó que tal documento correspondiera al numeral 3 del memorando "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO" con número de radicado 2021IE15143 expedido por la SDA el 27 de enero de 2021, anexo en la respuesta de la entidad al informe preliminar, y que vale la pena señalar que 'no fue aportado en su momento al organismo de vigilancia y control fiscal, cuando en desarrollo del ejercicio auditor se indagó sobre ese tema', sin que la SDA diera cuenta de la existencia del precitado memorando, con el cual se pretende ahora rebatir la observación formulada.

Es imperativo que los sujetos de vigilancia y control fiscal suministren toda la información que se requiera por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C., en el desarrollo de las auditorías, y en cada diligencia en la cual deba precisarse aspectos como el que es objeto de análisis.

Continuando con lo expuesto, se tiene que en la Hoja 04 (Análisis de precio), se menciona un "rango de homogeneidad" como parámetro del Análisis de precios, pero sin desarrollo, lo cual no se corresponde en forma estricta al tener en cuenta la utilización de datos Atípicos o Extremos frente a lo definido en el memorando anteriormente citado en numeral 3 del "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO".

Ahora bien, a la luz del mencionado memorando aportado por la SDA con la respuesta al informe preliminar, en donde se indica: "(...) Esta hoja brinda al analista una herramienta que toma como valor de parámetro de comparación el menor valor entre el resultado de la media geométrica de los valores de cotización y el valor de referencia



establecido en el paso previo (...)", se establece que la entidad para esos efectos no tuvo en cuenta la utilización de un valor de referencia, como quiera que dentro del mismo archivo 'Anexo 03 (Análisis de Precios), las hoja 01 (Otras entidades) y la hoja 02 (Valor de Referencia), se encuentran sin diligenciar.

De otra parte, si bien según la respuesta de la SDA, el Jardín Botánico no cumplía con el propósito técnico contratado, las actividades cotizadas eran las mismas y el memorando "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO" no prevé en forma específica cómo actuar en caso de no presentarse un valor de referencia.

En el mismo memorando varias veces citado, se indica también lo siguiente: "(...) Luego calcula las siguientes medidas de tendencia central incluyendo los valores de las cotizaciones más el valor de referencia: Mediana, Media Aritmética, Media Geométrica y Media Armónica. Se brinda así un amplio panorama que sirve de base para que mediante el análisis se pueda diligenciar la columna ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada) por parte del analista con los valores que serán tomados por la columna VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO y que serán los valores unitarios antes de IVA que se usarán para determinar el valor del presupuesto final."

No se identifica dentro de ese memorando alguna disposición que condujera a la SDA a la utilización de la medida de tendencia que no necesariamente beneficiaba a la entidad (Media Aritmética), la cual superaba la Medida de Tendencia Geométrica por \$12.165, y que el sujeto de vigilancia y control adoptó para esos cálculos como precio base, lo cual generó un aumento representativo en el presupuesto oficial estimado.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.7.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en el seguimiento de las obligaciones pactadas en el marco del Contrato Interadministrativo SDA-20211595, del Acuerdo de Financiación con Organismo Internacional SDA-20211583 y del Contrato SDA-20211674.

En desarrollo del ejercicio auditor se establecieron debilidades en el seguimiento de las obligaciones pactadas en distintos contratos, dentro de lo cual se destacan los casos enseguida expuestos.



- Contrato Interadministrativo SDA–20211595: suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, el 28 de octubre de 2021.

No se ha verificado adecuadamente por parte de la SDA, el cumplimiento de lo previsto especialmente en los numerales 16, 17 y 18 de la CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER, así como en el numeral 29 de la CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FINDETER, de modo que no obran soportes idóneos para acreditar el adecuado seguimiento de la SDA frente a la materialización de las precitadas obligaciones.

Igualmente, hace parte integral de este contrato interadministrativo, el 'CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-101844', dentro del cual se establece lo siguiente: "(...) **CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES: ... 21. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** *Son todas aquellas sumas de dinero generadas como consecuencia de la administración de los **RECURSOS**, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente, dentro de los ocho (8) días del mes siguiente de su causación, a la cuenta que señale la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, previa instrucción del FIDEICOMITENTE. (...)*" (Subrayas fuera de texto)

No obran soportes que haya constituido la SDA para que se cumpla esa disposición en relación con los rendimientos financieros frente a los recursos trasladados al FINDETER para la ejecución del contrato, ni hay precisiones de ese aspecto en los informes mensuales de Gestión y Ejecución emitidos por FINDETER.

- Acuerdo de financiación con Organismo Internacional SDA-20211583: suscrito entre la SDA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el 13 de octubre de 2021.

En el Artículo VII del Acuerdo suscrito con el PNUD se establece lo siguiente: "(...) El PNUD proporcionará a la SDA los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes. (...)" (Subrayas fuera de texto).

Ni en los informes mensuales, ni en los documentos adicionales emitidos en el desarrollo del acuerdo, se observa información que le permita a la SDA realizar un correcto seguimiento a los recursos entregados como aporte dentro de lo convenido. La SDA no ha soportado de manera concreta y cierta, el manejo que el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PNUD le está dando a cada uno de los recursos públicos entregados en el marco de ese acuerdo.

Al margen de que el Acuerdo esté sometido a las reglas del PNUD, no significa que la SDA se excluya de la obligación de tener permanentemente definida la destinación y el manejo de que son objeto los recursos que entregó para esos efectos.

- Contrato de obra SDA-20211674: suscrito el 9 de noviembre de 2021, entre la SDA y ECOFLORA SAS.

Los pagos por parte de la SDA no se han realizado de manera mensual, como se establece en el numeral 2 de la 'CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO':

"(...) 2. El NOVENTA (90%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL CONTRATADO, que será desembolsado mediante pagos mensuales contra la presentación de informes de avance por parte del contratista, los cuales deberán ser aprobados expresamente por el interventoría y deberán contener la siguiente información y soporte: - Avance de actividades, el cual debe estar ajustado al Plan de trabajo previamente aprobado, donde se detalle las cantidades ejecutadas en el periodo respectivo, las cuales deberán contener una relación proporcional con las áreas objeto de intervención conforme se concertó con la interventoría. -Informe de interventoría, validando el avance de actividades y la calidad en el desarrollo de éstas, empleando el formato informe mensual de implementación o mantenimiento de acciones de restauración ecológica. ...". (Subrayas fuera de texto)

Solo se cuenta con el desembolso del anticipo, tras haber transcurrido 3 meses de la firma del acta de inicio con fecha 22 de diciembre de 2021, aun cuando se suscribió una prórroga al contrato, en cuya justificación se reportó un avance del 39%, lo cual implica la generación de los respectivos informes y los pagos del caso.

Así mismo, no obran informes por parte del contratista, frente a la obligación estipulada en el numeral 9 de la 'CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS' del contrato:

"(...) 9. Realizar y entregar a la interventoría para su revisión y aprobación, informes periódicos (semanales y mensuales) los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: trabajo ejecutado, el cual refleje adecuadamente las actividades ejecutadas y su estado de avance respecto a lo programado, con las observaciones necesarias, como: fotografías y soportes a que haya lugar para respaldar la calidad de los materiales, insumos, suministros e información



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

empleada, los cuales deben corresponder con los programados en la planificación y a la calidad de las acciones y actividades propias del contrato; registro de las notas que sean cruzadas entre la interventoría y/o supervisión, el contratista y la SDA los informes mensuales se presentarán en los formatos vigentes establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente para tal fin". (Subrayado fuera de texto)

Frente a esa estipulación, le corresponde además a la SDA cumplir lo dispuesto en el numeral 5 de la 'CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA', en donde señala lo siguiente: "(...) 5. Verificar a través del INTERVENTOR que el CONTRATISTA realice el cargue oportuno en la plataforma SECOP II, respecto de los informes de ejecución que se generen dentro de la ejecución del contrato y sus respectivos soportes. (...)" (Subrayado fuera de texto), lo cual no se ha materializado con oportunidad por parte del sujeto de vigilancia y control.

Cabe precisar que las actas de reunión no corresponden a informes de ejecución del contratista, ni a informes de auditoría de la SDA, sino a la constancia que se deja en relación con los temas allí tratados. Los informes deben producirse con estricta sujeción a las obligaciones de las partes y al clausulado contractual.

En los casos anteriormente descritos, se aprecia que hay debilidades en el seguimiento de las respectivas relaciones jurídico negociales, frente a lo dispuesto especialmente en el artículo 209 de la Constitución Política; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993; el artículo 3º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

En relación con el Acuerdo de financiación con Organismo Internacional SDA-20211583, aplica el marco normativo señalado en precedencia, excepto el artículo 3º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Se presentaría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita tuvo lugar por deficiencias en la aplicación de los controles para el seguimiento adecuado de la ejecución de los contratos y convenios celebrados, lo cual compromete la consolidación de las obligaciones a cargo de los ejecutores, así como la efectiva materialización de los objetos pactados.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los argumentos expuestos a continuación.

- **Contrato Interadministrativo SDA–20211595**

En la respuesta al informe preliminar, la SDA refiere correos electrónicos no aportados en la respectiva visita administrativa realizada el 22-03-2022 en desarrollo del ejercicio auditor, y tampoco se allegan como soporte a la respuesta y no se correspondería con lo manifestado por la entidad en la mencionada visita.

Es preciso lo establecido en las cláusulas del Contrato Interadministrativo y del Contrato de Fiducia Mercantil mencionadas en la observación, frente a la periodicidad con que deben cumplirse los reintegros correspondientes, de modo que le corresponde a la SDA velar por su materialización en los términos pactados.

En relación con lo expresado por la SDA frente al numeral 16 de la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo, si bien se aporta un cuadro resumen del grupo de trabajo por parte de FINDETER, en ninguno de los informes mensuales de Gestión y Ejecución del contratista, 'numeral 2 Obligaciones Generales' frente a la precitada obligación del numeral 16 se expresa con qué personal se está dando cumplimiento a lo allí establecido en ese aspecto.

De conformidad con el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer – SDM, a los cuales hace referencia dicha obligación, no se establecieron en el marco del contrato de manera clara, los lineamientos del caso, ni se especificaron las etapas que manifiesta la SDA frente a los porcentajes de inclusión de mujeres en cada una de ellas, ni se definieron mecanismos para corroborar en cada período el cumplimiento de la normativa descrita.

Respecto de lo expresado por la SDA frente al numeral 17 de la Clausula Séptima del Contrato Interadministrativo, donde la entidad reitera que el contrato cuenta con dos etapas y que la pertinencia de aplicabilidad de la mencionada obligación aplica una vez se inicie la segunda etapa denominada "construcción e interventoría", es necesario precisar que tal previsión no se encuentra así establecida en el contrato;



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

por el contrario, en el contrato se incluyó ese aspecto de manera general, lo que implicaría el respectivo cumplimiento a lo largo de la ejecución.

Adicionalmente es clara la disposición a la cual dicha obligación hace referencia en varios de sus numerales, frente a las herramientas de inclusión, manejo y consulta de la información, seguimiento y evaluación, entre otras.

En cuanto a lo manifestado por la SDA frente al numeral 18 de la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo, cabe resaltar que dicha obligación hace referencia al manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, y lo que este y sus anexos establecen, no se evidencia verificado dentro del desarrollo del contrato.

Si bien existen informes semanales, mensuales, actas de las reuniones sostenidas en la ejecución del contrato y demás documentos, estos carecen de soportes como tal que permitan evidenciar la materialización del cumplimiento de las obligaciones planteadas.

- Acuerdo de financiación con Organismo Internacional SDA-20211583

En la respuesta al informe preliminar, la SDA indica la trazabilidad de correos electrónicos para soportar gestión en el marco de este acuerdo de financiación, pero es necesario tener en cuenta que la fecha de inicio del mismo fue el 15 de octubre de 2021, en tanto que las actividades que la entidad reporta para sustentar lo desplegado en el tema en cuestión tuvieron lugar desde el 20 de diciembre de 2021.

En la respuesta al informe preliminar la SDA refiere la obligación 18, según la cual se prevé la presentación de informes mensuales, lo que no se evidencia en el desarrollo correspondiente, para poder establecer que haya existido un adecuado seguimiento frente a los recursos públicos aportados por la SDA.

Además, con la respuesta al informe preliminar, la SDA no soportó de forma clara, concreta y cierta el estado de los recursos que aportó en el marco del acuerdo, lo cual no se consolida con los correos electrónicos referidos por la entidad.

- Contrato de obra SDA-20211674

La entidad en la respuesta al informe preliminar señaló lo siguiente: *"(...) Durante la etapa preoperativa, la cual inicio a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio que es del 22 de diciembre del 2021, hasta el 24 de enero del 2022, en cual se presenta el cronograma definitivo y aprobado por el Comité de seguimiento, en el que se establecen*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

las actividades para iniciar la etapa operativa del contrato, por lo tanto, durante este mes no se presentó informe de avances teniendo en cuenta la fase preparatoria".

Frente a esa manifestación, se impone reiterar lo dispuesto en el numeral 9 de la 'Cláusula Séptima - Obligaciones Específicas' del contrato:

"Realizar y entregar a la interventoría para su revisión y aprobación, informes periódicos (semanales y mensuales) los cuales deben contener como mínimo lo siguiente: trabajo ejecutado, el cual refleje adecuadamente las actividades ejecutadas y su estado de avance respecto a lo programado, con las observaciones necesarias, como: fotografías y soportes a que haya lugar para respaldar la calidad de los materiales, insumos, suministros e información empleada, los cuales deben corresponder con los programados en la planificación y a la calidad de las acciones y actividades propias del contrato; registro de las notas que sean cruzadas entre la interventoría y/o supervisión, el contratista y la SDA los informes mensuales se presentarán en los formatos vigentes establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente para tal fin. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Como se puede apreciar en el texto transcrito en precedencia, la obligación es clara e implica una periodicidad en la que se deben presentar los informes, con una información mínima que deben contener; allí no se prevé que su elaboración y presentación deba ser a partir de la etapa operativa. En la etapa preoperativa también hay actividades importantes que hacen parte del desarrollo del contrato y que se entienden incluidas en la programación del mismo, sin perjuicio del seguimiento propio que demanda el manejo y destinación del respectivo del anticipo. Es decir que le corresponde a la entidad precisar de manera permanente el estado del contrato desde el primer día de ejecución.

De igual forma, no resulta procedente que transcurridos 4 meses de suscrita el acta de inicio, la SDA sostenga la siguiente argumentación en la respuesta al informe preliminar: "(...) *Mediante radicados 2022EE76500, 2022EE64156 y 2022EE76499, esta secretaría ha solicitado al contratista realizar ajustes en los informes. En la actualidad estos informes se encuentran sujetos a revisión y verificación de los entregables y consecuentemente gestionando el respectivo pago (...)*".

En consecuencia, estas circunstancias afectan el adecuado seguimiento al cumplimiento de lo previsto en el numeral 9 de la 'Cláusula Séptima - Obligaciones Específicas', así como del numeral 2 de la 'Cláusula Quinta - Forma de Pago', teniendo en cuenta que procede según la presentación oportuna de los informes.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De otra parte, la entidad en la respuesta no soportó el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 de la 'Cláusula Novena - Obligaciones de la Secretaría': "(...) 5. Verificar a través del INTERVENTOR que el CONTRATISTA realice el *carque oportuno* en la plataforma SECOP II, respecto de los informes de ejecución que se generen dentro de la ejecución del contrato y sus respectivos soportes. (...)" (Subrayado fuera de texto). Esos informes no se han cargado en la plataforma correspondiente.

Finalmente, es importante mencionar que desde la visita administrativa del 22 de marzo de 2022 los informes se encuentran en revisión y verificación.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.7.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales seis (6) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2021.

En la Auditoría de Regularidad identificada con el código 60, vigencia auditada 2018, PAD 2020, se formuló entre otros el Hallazgo 3.1.3.3, por no liquidar dentro de los términos legales varios contratos, frente a lo cual la SDA formuló dos acciones tendientes a subsanar o corregir la situación detectada por la Contraloría de Bogotá D.C.

En desarrollo de la presente auditoría se estableció que posterior a la fecha de terminación de esas acciones de mejora (10-06-2021), una vez consolidadas, se presentaron circunstancias dentro del mismo contexto, es decir que la situación descrita en precedencia persiste, de manera que varias de esas acciones de mejoramiento, a pesar de cumplirse, fueron inefectivas, lo cual impone la formulación de este nuevo hallazgo.

En el marco de esta auditoría, se tiene que de conformidad con la información del SECOP y la aportada por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del oficio 2022EE09394 del 20-01-2022, los siguientes contratos no se encuentran liquidados, de manera que precluyó el término dispuesto para efectuar su liquidación, según lo establecido especialmente en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, así como en razón a lo pactado en cada uno precisamente en materia de liquidación y las circunstancias fácticas por las cuales se requería de ese trámite.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro 19. Contratos de la SDA no liquidados, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2021

No. PROCESO (para consulta en SECOP)	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	FECHA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR
SDA-CPS-20180453	SDA-CPS-20180453	JORGE ASDRUBAL PARRA SIGUA	EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD Y GESTIÓN SOCIAL PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES	24/07/2018	23/01/2021
SDA-CPS-20180910	SDA-CPS-20180910	NELSON AUGUSTO MELO RIOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR JURÍDICAMENTE LAS SOLICITUDES AMBIENTALES ASOCIADAS AL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO.	25/12/2018	24/06/2021
SDA-CPS-20181337	SDA-CPS-20181337	DIEGO JAVIER FORERO ORTIZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL PERÍMETRO URBANO.	31/01/2019	30/07/2021
SDA-CPS-20180613	SDA-CPS-20180613	DANIEL FELIPE REY BARACALDO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR EL TRAMITE DOCUMENTAL DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO SANCIONATORIO.	28/01/2019	27/07/2021
SDA-CPS-20170463	SDA-CPS-20170463	SANDRA MILENA ACEVEDO MARTIN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR EL MANEJO REVISION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL EN CUANTO AL MANEJO CLASIFICACION Y ACTUALIZACION DE LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCION DE CONTROL	05/07/2018	04/01/2021
SDA-CPS-20180542	SDA-CPS-20180542	CESAR ARNOLDO MUÑOZ	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA POYAR Y ANALIZAR TÉCNICAMENTE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO	25-11-2018	24/05/2021

Fuente: Oficio SDA 2022EE09394 del 20-01-2022. SECOP. Consolidado equipo auditor.

Si bien la entidad para los casos anteriormente relacionados elaboró las respectivas actas de pérdida de competencia, no concretó las liquidaciones en los términos que la ley establece, lo que implicó la expedición de esos actos administrativos, aun cuando contaba en su momento con los tiempos para efectos de definir las diferentes circunstancias que se presentaron en el curso de esos contratos y para liquidarlos, lo cual era necesario no solo para establecer el estado de cumplimiento y sus efectos, sino para atender lo pactado en materia de liquidación.

Al no liquidar los precitados contratos, se incumplió lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, así como el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 frente al ejercicio del sistema de control interno, además de lo pactado contractualmente en materia de liquidación. Ello generaría una presunta incidencia



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita tiene origen en una inadecuada aplicación del control de las etapas del contrato, que incluye su finiquito en la forma y términos que las disposiciones descritas imponen.

En los referidos casos no se logró la liquidación de esos contratos, con lo cual además de haberse incumplido las respectivas normas que regulan la materia, puede dificultar la precisión del cruce de cuentas correspondiente, además del eventual riesgo frente a situaciones que debían definirse en esa etapa, que implica una configuración que genere certeza integral en relación con la adecuada finalización de las relaciones jurídico negociales, en los casos y términos legalmente establecidos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que en efecto los contratos atrás relacionados no fueron materia de liquidación dentro del término legal previsto, de modo que precluyó la oportunidad para el efecto.

El sujeto de vigilancia y control fiscal confirmó en la respuesta al informe preliminar que en relación con aquellos contratos se perdió competencia para liquidarlos, de modo que por cada uno consignó lo informado por los respectivos supervisores, con el propósito de detallar los motivos de esa situación.

La SDA describió circunstancias administrativas para todos los casos, en orden a justificar el hecho de no haberse liquidado los contratos dentro de los términos legales, pero al margen de todas esas referencias, no se identifican razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran adelantar los trámites para cumplir oportunamente esa obligación.

En la descripción de cada uno de esos casos, lo que la entidad estableció fue una exposición fáctica de lo acontecido según quien ejercía la supervisión en la época, así como otras circunstancias administrativas relacionadas con inconvenientes en procesos de empalme entre supervisiones, o dificultades institucionales internas a nivel de controles para identificar oportunamente contratos cuyo plazo para liquidar



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

se encuentre en riesgo de vencimiento, concluyendo con trámites de actas de pérdida de competencia, lo cual corrobora lo evidenciado, es decir, contratos que debían liquidarse y no se materializó lo pertinente no obstante el término legal que posibilita la gestión.

La entidad refiere jurisprudencia en la que se define en qué consiste la liquidación de los contratos, lo cual es claro y precisamente por la relevancia de esa actuación, es necesario llevarla a cabo dentro de los términos legales, al margen de las dificultades en la organización interna de la SDA frente a casos que ameriten el desarrollo de un proceso sancionatorio para el respectivo contratista incumplido.

El sujeto de vigilancia y control fiscal en varios casos señala que requería adelantar un trámite sancionatorio y que por ello no le resultaba posible liquidar el contrato correspondiente, pero resulta que se cuenta con un término total de treinta (30) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, para liquidarlo, aun cuando sean menester un proceso sancionatorio que preceda el finiquito formal.

No obstante, la SDA en la respuesta (Contrato SDA-CPS-20180453) considera que esos trámites así surtidos, sin definir el proceso sancionatorio al contratista de que se trate, y sin liquidar finalmente el contrato, corresponden a una debida diligencia, por lo que, según la entidad, la observación carece de fundamento fáctico y jurídico, expresión que es improcedente frente a los hechos y las evidencias. Las debilidades en la organización interna de la SDA, según los roles para sancionar a un contratista incumplido y para liquidar los contratos, no puede de manera alguna configurar una causa legítima para no liquidar los contratos en los términos que la ley prevé.

La entidad además indicó en la respuesta, que ha requerido a los supervisores para que se dé cumplimiento al procedimiento y se radiquen oportunamente las liquidaciones de los contratos a cargo; también, que ha realizado y socializado lineamientos y buenas prácticas para la liquidación de contratos de conformidad con la normativa vigente.

Aun cuando la entidad informó sobre medidas tendientes a liquidar de manera oportuna los contratos, con la solicitud a los supervisores para la realización de gestiones de verificación frente al respectivo plazo e identificación de eventuales perjuicios a la administración, y que se han tramitado las actas de pérdida de competencia, se tiene que frente a los casos descritos no se cumplió el finiquito legal requerido, teniendo en cuenta además la recurrencia establecida en las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

auditorías practicadas a la entidad, donde permanentemente se identifican esas inconsistencias en materia de la liquidación de los contratos.

La normativa concede la posibilidad de liquidar el contrato, aun cuando no se pueda de manera bilateral, en virtud de lo cual el sujeto de control contaba además con la facultad para liquidar cada contrato incluso unilateralmente, para cuyo efecto disponía de un término total de treinta (30) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y finalmente los citados contratos no fueron liquidados, ni por mutuo acuerdo, ni en forma unilateral, situación recurrente que ha sido establecida en las auditorías practicadas a la entidad, donde permanentemente se identifican esas circunstancias en materia de la liquidación de los contratos.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.8. Gestión de Inversión y Gasto

El componente de Control de Resultados corresponde a la Inversión y al Gasto, es decir que comprende el factor de Planes, Programas y Proyectos, así como el factor de Gasto Público, descritos a lo largo de los anteriores numerales, y que han sido materia de ponderación de conformidad con la respectiva matriz de Calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Financieros

La evaluación del Factor Estados Financieros de la SDA con corte a 31 de diciembre de 2021, tiene por objeto establecer si reflejan razonablemente la realidad y el resultado de sus operaciones, con los cambios correspondientes en su situación financiera durante la vigencia, y comprobar que la elaboración de los mismos, se realizó con base en los hechos económicos, los resultados operacionales, las transacciones y el correspondiente registro desde su origen, observando y cumpliendo las normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.



Así mismo, realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la SDA, de conformidad con la Resolución N°. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, en observancia de las directrices y procedimientos indicados por la Contraloría de Bogotá D.C.

Igualmente se contemplaron las operaciones recíprocas, la integralidad y veracidad de la información, su razonabilidad y control, lo cual es responsabilidad exclusiva del sujeto de vigilancia y control, en observancia de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El universo de la presente auditoría en el Factor Estados Financieros a diciembre 31 de 2021, abarcó toda la información financiera de la entidad, tomando como referencia los Estados Financieros presentados por la SDA ante la ciudadanía, así como la respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y ante la Contraloría de Bogotá D.C. durante la vigencia 2021.

Se realizó evaluación a las revelaciones, analizando la descripción y coherencia de los hechos económicos reflejados en la información para establecer el cumplimiento al procedimiento de Rendición de Cuenta, Toma de Decisiones y Control, de conformidad con el numeral 3° de la Parte N°.1 del Marco Conceptual contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución N°. 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la Contaduría General de la Nación, así como, la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

Igualmente, para establecer el cumplimiento de la normatividad vigente que le es complementaria, entre otras: Ley 87 de 1993, Ley 1314 de 2009, la Circular Conjunta CGN - AGR N°. 001 de 2016, Instructivo de saldos iniciales 002 de 2015, Resolución N°. 097 de 2017, Resolución No. 593 de 2018, Resolución N°. 706 de 2016, Resolución N°. 602 de 2018, Resolución N°. DCC-000001 de 2019, Resolución N°. 259 de 2019, Resolución N°. 425 de 2019, Resolución N°. 432 de 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas prescritas sobre la materia.

Para el análisis de las cifras presentadas en los Estados Financieros por la SDA y constatar la representación fidedigna, verificable y oportuna, características propias que debe tener la información financiera, se tomó de los Estados Financieros reportados a SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2021 y se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y sumarias, revisión de libros principales y auxiliares, examen de soportes (en lo posible), así como de la información entre



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

dependencias, con base en los principios fundamentales de las normas ISSAI 100 y 200 adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria N°20 del 19 de agosto de 2021, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. a fin de verificar que la administración dio cumplimiento a la normatividad financiera, contable y fiscal vigente.

La entidad presentó en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2021, un Activo por valor total de \$339.417.632.100, distribuido del siguiente modo: Activo Corriente por valor de \$28.400.124.824, que representa el 8,4% del total del Activo, y Activo no Corriente por valor de \$311.017.507.276, que representa el 91,6% del total del Activo; así mismo un Pasivo por valor total de \$25.203.077.900, distribuido de la siguiente manera: Pasivo Corriente por valor de \$14.603.066.600, que representa el 57,9% del total del pasivo, y el Pasivo no Corriente por valor de \$10.600.011.300, que representa el 42,1% del total del Pasivo; finalmente presenta un Patrimonio por valor total de \$314.214.554.200.

Con el objeto de determinar una muestra con base en las cifras, se realizó análisis tanto horizontal como vertical a los saldos consignados en el Estado de Situación Financiera de la SDA a 31 de diciembre de 2021, y se procedió a verificar la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. en el SIVICOF por parte del sujeto de control.

Además, se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP de este organismo de control fiscal, respecto de la vigencia 2021 aplicados a la entidad sujeto de control, así como los de la alta dirección establecidos en el Plan Anual de Estudios - PAE y el memorando de asignación, en concordancia con el procedimiento vigente, el Programa de Auditoría y el Plan de Trabajo, para desarrollar los análisis y la evaluación correspondiente de conformidad con la competencia y condiciones determinadas para esta auditoría.

Como resultado de lo descrito fueron seleccionadas las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera, sin perjuicio de ampliar el análisis y la evaluación a otras cuentas de los grupos respectivos, con el fin de obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras y la fidelidad de la información financiera presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2021.

Una vez determinada la muestra de auditoría con las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera, se efectuó la revisión, examinación, análisis y evaluación de manera posterior y selectiva a los saldos correspondientes:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En el Activo, la Cuenta 1311- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$32.362.194.000; la Cuenta 1615- Construcciones en curso, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$52.161.192.400; la Cuenta 1640- Edificaciones, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$71.818.374.400; la Cuenta 1908- Recursos Entregados en Administración, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$133.771.847.200. En el Pasivo, la Cuenta 2401- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$9.281.492.800 y en el Patrimonio la Cuenta 3110 – Resultado del Ejercicio, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$29.112.245.300.

Así mismo, fueron revisados los Grupos reportados con movimiento durante la vigencia auditada, examinando los saldos reportados.

Se procedió con la verificación de los formatos y documentos electrónicos presentados en el informe 16- CONTABILIDAD.

Se revisó de forma selectiva la información reportada en siete (7) documentos electrónicos y un (1) formato electrónico correspondientes a los Estados Financieros de la vigencia auditada:

CB-0905: CUENTAS POR COBRAR; CBN-0902: CGN2015_002_OPERACIONES _RECIPROCAS_CONVERGENCIA; CBN-0906: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS; CBN-0901: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS _CONVERGENCIA; CBN-1009: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA; CBN-1010: ESTADO DE RESULTADOS; CBN-1011: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; CBN-1026: INVENTARIO FÍSICO, de conformidad con el reporte y certificación de SIVICOF, y la información solicitada para hacer verificación de la clasificación, registro y control de los saldos a fin de obtener comprensibilidad, razonabilidad y hallar variaciones en los Estados Financieros Comparados de la vigencia 2021.

Se efectuó la revisión de la conciliación de saldos entre cuentas, operaciones recíprocas y comunicaciones.

A partir del análisis vertical y horizontal se establecieron las variaciones significativas de los saldos en las correspondientes cuentas presentadas a 31 de diciembre de la vigencia auditada.

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro 20. Muestra Evaluación Estados Financieros

Valores en pesos

Nombre cuenta	Saldo
1311 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$32.362.194.000
1615 – Construcciones en curso	\$52.161.192.400
1640 – Edificaciones	\$71.818.374.400
1908 – Recursos Entregados en Administración	\$133.771.847.200

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA a 31-12-2021. SIVICOF.

El Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2021 reportado por la SDA, presentó la siguiente composición:

Cuadro 21. Composición del Estado de Situación Financiera de la SDA a 31 de diciembre de 2021

Valores en pesos

Código	Clase	Saldo a 31.12.2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	\$339.417.632.100	\$32.940.419.400	10,75 %
2	PASIVO	\$25.203.077.900	\$3.681.300.200	17,11 %
3	PATRIMONIO	\$314.214.554.200	\$29.259.119.200	10,27 %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2021. SIVICOF.

CLASE 1- ACTIVO

Clase 1- Activo- "(...) incluye los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró en el Activo corriente saldo por valor de \$28.400.124.824 y en el Activo no corriente saldo por valor de \$311.017.507.276, para el saldo total de \$339.417.632.100, el cual muestra un aumento de \$32.940.419.400 equivalente al 10,75% respecto de la vigencia anterior. El Activo se encontró constituido de la siguiente forma:

Cuadro 22. Composición del Activo de la SDA a 31 de diciembre de 2021

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
13	Cuentas por Cobrar	\$22.068.977.800	6,5%	\$(910.399.900)	(3,96)%
15	Inventarios	\$506.197.500	0,1%	\$34.837.500	7,39%
16	Propiedades, Planta y Equipo	\$152.317.573.800	44,8%	\$(5.103.473.200)	(3,24)%
17	Bienes de uso	\$12.808.015.500	3,8%	\$534.940.700	4,36%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
	Público e Históricos y Culturales				
19	Otros Activos	\$151.716.867.500	44,7%	\$38.384.514.300	33,87 %
	TOTAL ACTIVO	\$339.417.632.100	100%	\$32.940.419.400	10,75 %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA a 31-12-2021. SIVICOF.

Los grupos en orden con su participación porcentual en la Clase 1. Activos de mayor a menor son: 16- Propiedades, Planta y Equipo, con el 44,8%; 19- Otros Activos, con el 44,7%; 13- Cuentas por cobrar con el 6,5%; 17- Bienes de uso Público e Históricos y Culturales, con el 3,8% y finalmente el grupo 15- Inventarios, con una participación aproximada al 0,1%.

GRUPO 13- CUENTAS POR COBRAR

El Grupo 13- Cuentas por Cobrar, "(...) incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registró a 31 de diciembre de 2021, un saldo de \$22.068.977.800, producto de las cuentas 1311- Ingresos no tributarios; 1384- Otras cuentas por cobrar; y 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR).

- La Cuenta 1311- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, "representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros" (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 131101- Tasas, con saldo \$2.792.866.200; 131102- Multas y Sanciones, con saldo \$28.922.179.900; 131103- Intereses, con saldo \$141.696.300; 131118- Licencias, con saldo \$111.326.700; 131127- Contribuciones, con saldo \$391.398.000 y 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con saldo \$2.726.900, esta cuenta presentó saldo por \$4.972.102.604 en el Activo Corriente, y \$27.390.091.396 en el Activo no Corriente para un valor de \$32.362.194.000 en el saldo total de la cuenta al cierre



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de la vigencia 2021. Este saldo se incrementó en \$441.456.100 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 7.1, la página 47 de Notas a los Estados Financieros SDA 2021, SIVICOF).

- La Cuenta 1384- Otras cuentas por cobrar, *"representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores"* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta cuenta presentó saldo por \$0 en el Activo Corriente y \$240.781.100 en el Activo no Corriente, para un valor de \$240.781.100 en el saldo total de la cuenta al cierre de la vigencia 2021. Este saldo tuvo decremento en \$3.836.300 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

- La Cuenta 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR), *"representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido)"* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Luego de verificar las subcuentas 138614- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con saldo \$10.411.895.200 y 138690- Otras cuentas por cobrar, con saldo \$133.478.400, esta cuenta presentó un saldo por \$10.545.373.600, que se compuso en su totalidad del activo no corriente.

GRUPO 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo.

"(...) incluye las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registró saldo de \$152.317.573.800 a 31 de diciembre de 2021, producto



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de las cuentas 1605- Terrenos, con saldo de \$1.965.937.600; 1615- Construcciones en curso, con saldo de \$52.161.192.400; 1635- Bienes muebles, en bodega con saldo de \$536.423.700; 1637- Propiedades, Planta y Equipo no explotados con saldo de \$1.749.154.700; 1640- Edificaciones con saldo de \$71.818.374.400; 1645- Plantas, ductos y túneles con saldo de \$20.331.843.800.

1655- Maquinaria y Equipo con saldo de \$5.259.378.200; 1660- Equipo médico y científico con saldo de \$19.422.477.600; 1665- Muebles, enseres y equipo de oficina con saldo de \$2.621.235.400; 1670- Equipos de comunicaciones y computación con saldo de \$7.341.167.200; 1675- Equipos de transporte, tracción y elevación con saldo de \$1.316.209.000; 1680- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería con saldo de \$18.918.000; 1685- Depreciación Acumulada de propiedades, planta y equipo (CR) con saldo de \$(32.224.738.200).

- La Cuenta 1605- Terrenos, *"representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agrícola. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 160503- Terrenos con destinación ambiental, con saldo de \$99.333.000 y 160504- Terrenos pendientes de legalizar, con saldo de \$1.866.604.600, esta cuenta no corriente presentó un saldo de \$1.965.937.600.

- La Cuenta 1615- Construcciones en curso, *"representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Habiendo revisado y verificado la subcuenta: 161501- Edificaciones, con saldo de \$52.161.192.400, que representa la totalidad de esta cuenta no corriente con el 34,24% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2021, este saldo mostró incrementó en \$2.646.636.500 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 10.1.2, página 73 de Notas a los Estados Financieros SDA 2021, SIVICOF).

- La Cuenta 1640- Edificaciones, *"representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro"*

126

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



indeterminado que cumplen la definición de activo." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Hecha la revisión y verificación de las subcuentas: 164001- Edificios y casas, con saldo de \$3.467.948.100; 164018- Bodegas, con saldo de \$2.940.342.800; y 164024- Tanques de almacenamiento, con saldo de \$65.410.083.500, esta cuenta no corriente presentó saldo por \$71.818.374.400 con participación de 47,15% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2021, este saldo mostró decremento en \$1.431.894.600 respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior. Esta cuenta presentó una depreciación de \$(6.921.806.400) durante la vigencia 2021. (Nota 10.1.3, página 74 de Notas a los Estados Financieros SDA 2021, SIVICOF).

- La Cuenta 1660- Equipo médico y científico, *"representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye el equipo médico y científico de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

La cuenta está compuesta por las subcuentas: 166001- Equipo de investigación, con un saldo de \$39.175.000; 166002- Equipo de laboratorio, con un saldo de \$14.966.675.300 y 166009- Equipo de servicio ambulatorio, con un saldo de \$21.315.300. Esta cuenta no corriente presentó saldo por \$15.027.165.600 con participación de 5,7% en el Activo y de 12,75% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2021. Este saldo mostró incremento en \$4.395.312.000 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

GRUPO 17- BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

El Grupo 17- Bienes de uso Público e Históricos y Culturales, *"En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de a) los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y b) los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También incluye los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2021, un saldo de \$12.808.015.500 con participación de 3,77% en el Activo, producto de las cuentas 1705- Bienes de uso Público en construcción, con saldo \$11.326.210.200; 1710 - Bienes de uso Público en servicio, con saldo de \$1.540.248.900; 1785 - Depreciación acumulada de Bienes de uso Público (CR), con saldo \$(58.443.600). (Nota 11, página 85 de Notas a los Estados Financieros de la SDA 2021, SIVICOF).

GRUPO 19- OTROS ACTIVOS

El Grupo 19- Otros Activos, *"incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registró a 31 de diciembre de 2021, un saldo de \$151.716.867.500 con participación de 44,7% en el Activo, producto de las cuentas 1906- Avances y anticipos entregados, con saldo \$10.658.852.000; 1908- Recursos entregados en administración, con saldo de \$133.771.847.200; 1970- Activos intangibles, con saldo \$12.244.794.000; 1975- Amortización acumulada de activos intangibles (CR), con saldo \$(5.345.357.900). (Nota 16, página 88 de Notas a los Estados Financieros de la SDA 2021, SIVICOF).

- La Cuenta 1906- Avances y anticipos entregados, *"representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). La subcuenta: 190604- Anticipo para adquisición de bienes y servicios, con un saldo de \$10.658.852.000, cifra compuesta por \$8.527.081.600 en el activo corriente y \$2.131.770.400 en el activo no corriente que representa el saldo total de esta cuenta no corriente.

- La Cuenta 1908- Recursos entregados en administración, *"representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 190801- En administración, con un saldo de \$127.709.447.200, cifra compuesta por \$ 13.500.726.280 en el saldo



corriente y \$ 114.208.720.920 en el saldo no corriente; y 190803- Encargo fiduciario - Fiducia de administración, con saldo de \$6.062.400.000, compuesto por \$606.240.000 del saldo corriente y \$5.456.160.000 del saldo no corriente, la cuenta 1908- Recursos entregados en administración presentó saldo por \$14.106.966.280 en el Activo Corriente con participación 10,54% en su Grupo y \$119.664.880.920 en el Activo no Corriente con participación 89,46% en su Grupo, para un valor de \$133.771.847.200 en el saldo total de la cuenta al cierre de la vigencia 2021, que representa el 88,17% del total de otros activos y está compuesta por los saldos pendientes de formalizar sobre los recursos entregados al encargo fiduciario en valor de \$6.062.400.000.

Esta cuenta presentó un aumento de \$34.919.138.200, durante la vigencia auditada respecto a la vigencia anterior. (Nota 16.4, página 92 de Notas a los Estados Financieros de la SDA 2021, SIVICOF).

Cuadro 23. Composición de Recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2021

ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS	SALDO 2021	SALDO 2020	Valores en pesos
			VALOR VARIACIÓN
16 convenios	\$127.709.447.200	\$98.852.709.000	
1 encargo fiduciario	\$6.062.400.000		
TOTAL	\$133.771.847.200	\$98.852.709.000	\$34.919.138.200

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2021. SIVICOF

CLASE 2- PASIVO

Clase 2- Pasivo- "(...) incluye los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró en el Pasivo corriente saldo por valor de \$14.603.066.600 y en el Pasivo no corriente saldo por valor de \$10.600.011.300, para el saldo total de \$25.203.077.900, el cual muestra un aumento de \$3.681.300.200 equivalente al 17,1% respecto a la vigencia anterior. El Pasivo se encontró constituido de la siguiente forma:

Cuadro 24. Composición del Pasivo de la SDA a 31 de diciembre de 2021

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Valores en pesos	
				Variación Absoluta	Variación Relativa
24	Cuentas por	\$10.327.027.300	40,95%	\$2.426.447.800	30,7%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
	Pagar				
25	Beneficios a los Empleados	\$4.046.065.000	16,08%	\$695.437.800	20,7%
27	Provisiones	\$9.820.790.200	38,97%	\$371.263.700	3,93%
29	Otros Pasivos	\$1.009.195.400	3,96%	\$188.150.900	22,92%
	TOTAL PASIVO	\$25.203.077.900	100%	\$1.844.129.500	8,5%

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2021. SIVICOF.

El grupo con mayor participación porcentual en la Clase 2. Pasivos es el 24- Cuentas por pagar, con el 40,95%; enseguida se encuentra el grupo 27- Provisiones, con el 38,97%, y finalmente los grupos 25- Beneficios a los Empleados y 29- Otros pasivos, con una participación conjunta aproximada al 20,04% del Pasivo total.

GRUPO 24- CUENTAS POR PAGAR

El Grupo 24- Cuentas por Pagar, "(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registró a 31 de diciembre de 2021, un saldo de \$10.327.027.300 y participación del 40,95% en la Clase 2- Pasivos, producto de las cuentas 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, con saldo \$9.281.492.800 y participación de 36,8%; 2424- Descuento de nómina con saldo \$5.378.000 y participación de 0,02%; 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre con saldo \$104.953.300 y participación de 0,42%; y 2490- Otras cuentas por pagar con saldo \$935.203.200 y participación de 3,7%.

- La Cuenta 2401- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, "representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Después de revisadas y verificadas las subcuentas: 240101- Bienes y servicios con saldo \$1.778.676.800; 240102- Proyectos de inversión con saldo \$7.502.816.000, esta cuenta presentó saldo por \$9.281.492.800 al cierre de la vigencia 2021. Este



saldo aumentó en \$2.526.618.600 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior. (Nota 21.1, página 108 de Notas a los Estados Financieros SDA 2021, SIVICOF).

GRUPO 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El Grupo 25- Beneficios a los Empleados, "(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registró a 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$4.046.065.000 con participación del 16,05% en la Clase 2- Pasivos, producto de la sumatoria de cuentas del pasivo corriente y el pasivo no corriente pertenecientes a este grupo, lo cual muestra un incremento de \$695.437.800, equivalente al 20,7% respecto al saldo final de la vigencia anterior.

- La Cuenta 2511- Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, "representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta cuenta registró los hechos económicos acaecidos por Talento Humano durante la vigencia 2021, en concordancia con el cotejo a la dinámica de seis subcuentas en movimiento que reportaron saldo final, cuya obligación de pago se estableció dentro de la misma vigencia de conformidad con la información aportada por la entidad. Su saldo final fue de \$3.266.843.900, producto la sumatoria de los saldos en las seis subcuentas.

Un saldo por valor de \$922.201.700, que fue aportado por la subcuenta 251102- Cesantías; la subcuenta 251103- Intereses sobre Cesantías, la cual presentó un saldo de \$108.630.800; la subcuenta 251104- Vacaciones, la cual presentó un saldo de \$1.108.762.500; la subcuenta 251105- Prima de Vacaciones, la cual presentó un saldo de \$755.974.400; la subcuenta 251109- Bonificaciones, la cual presentó un saldo de \$252.094.400; y la subcuenta 251190- Otros beneficios a los empleados a corto plazo, la cual presentó un saldo de \$119.180.100 al cierre del 31 de diciembre de 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

GRUPO 27- PROVISIONES

El Grupo 27- Provisiones, "(...) incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra a 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$9.820.790.200 y participación del 38,97% en la Clase 2-Pasivos, producto de la cuenta 2701- Litigios y demandas.

- La Cuenta 2701- Litigios y Demandas, "representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación." (Catálogo General de Cuentas, 2017); "representa el valor estimado determinado a valor presente de las obligaciones probables, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB."

Habiendo revisado y verificado las subcuentas: 270103 – Procesos Administrativos, con saldo \$9.017.193.400; 270190- Otros litigios y demandas, con saldo \$803.596.800, esta cuenta no corriente presentó saldo por \$9.820.790.200 al cierre de la vigencia 2021. Este saldo aumentó en \$371.263.700 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

La conciliación de procesos judiciales se realiza de forma trimestral, con base en los cálculos realizados e información del aplicativo de procesos judiciales SIPROJ, a fin de mantener actualizada la información contable de saldos en libros de la SDA y el valor establecido correspondiente a cada caso. (Nota 23.1, página 120 de Notas a los Estados Financieros SDA 2021, SIVICOF).

CLASE 3- PATRIMONIO

Clase 3- Patrimonio- "(...) incluye los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo por valor de \$314.214.554.200, el cual muestra un incremento de \$29.259.119.200 equivalente al 10,3% respecto a la vigencia



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

anterior. El Patrimonio se encontró constituido de la siguiente forma:

Cuadro 25. Composición del Patrimonio de la SDA a 31 de diciembre de 2021

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	\$314.214.554.200	100%	\$29.259.119.200	10,27%
	TOTAL PATRIMONIO	\$314.214.554.200	100%	\$29.259.119.200	10,27%

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2021. SIVICOF.

GRUPO 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

El Grupo 31- Patrimonio de las Entidades del Gobierno, "(...) incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo presentó movimiento en tres (3) cuentas 3105- Capital fiscal, con saldo \$135.326.015.200; 3109- Resultados de ejercicios anteriores, con saldo \$149.776.293.700; y 3110- Resultado del Ejercicio con saldo \$29.112.245.300. Dichas cuentas arrojaron un saldo de \$314.214.554.200 al cierre de la vigencia 2021 con un incremento de \$29.259.119.200 que equivale al 10,27% respecto a la vigencia anterior.

- La Cuenta 3110- Resultado del Ejercicio, "representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta cuenta arrojó una variación del (105) % en relación con el período anterior, registrando un saldo de \$29.112.245.300 a 31 de diciembre de 2021, aportado en su totalidad por el Estado de Resultados, Ingresos por valor de \$214.972.229.400 contra gastos por valor de \$185.859.984.100. (Nota 27.3, página 135 de Notas a los Estados Financieros SDA 2021, SIVICOF).

OPERACIONES RECÍPROCAS

Operaciones Recíprocas - "Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo." (Catálogo General de Cuentas, 2017).



En las cuentas de estos grupos, se registran los valores correspondientes a transacciones efectuadas entre las entidades del sector público. Este tipo de operaciones involucran partidas referentes al activo, pasivo, ingresos y gastos dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de cada entidad. La SDA al ser un organismo de la administración central, adelanta sus operaciones de tesorería (recaudos y giro de recursos), a través de la Dirección Distrital de Tesorería, para lo cual debe observar lo establecido en la Circular 012 del 2018 (Cuenta única Distrital - CUD) expedida por el Contador Distrital de Bogotá, D.C.; y conciliar con los libros de operaciones de enlace mensualmente.

El sujeto de control lleva a cabo conciliación trimestral con la finalidad de contribuir a reflejar información oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.

Durante la vigencia 2021, se adelantaron entre otros, los siguientes procesos de conciliación:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP): se realizaron varias mesas de trabajo, en la cual se revisaron las principales transacciones que generan operaciones recíprocas tales como: convenios interadministrativos (recursos entregados y recibidos en administración), el cobro que efectúa la SDA de la tasa retributiva, la compensación de tratamientos silviculturales, evaluación y seguimiento de permisos ambientales (cuentas por cobrar e ingresos).

Sin embargo, existe una diferencia reiterada por las cuentas SDA (411001) y EAAB (636003), que se refiere principalmente al reconocimiento contable de la Tasa Retributiva, para la EAAB ESP representa el valor estimado por este concepto informado por su área misional; de su parte la SDA no puede reconocer valores estimados conforme el procedimiento definido por la CGN 593 de 2018, se causa el ingreso correspondiente una vez es facturada y cobrada la tasa.

La EAAB ESP ha manifestado que la resolución mencionada aplica únicamente para entidades de Gobierno, de la cual no hace parte la EAAB ESP, por tanto, el registro realizado por la Empresa corresponde a "*causación*" y reconoce en la medida en que se van generando hechos económicos, en este sentido los tiempos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de reconocimiento y la medición de la tasa retributiva no son comparables. La última conciliación de saldos se remitió según comunicación 2021EE282384 del 21 de diciembre, y se adelantó mesa de trabajo para revisión de saldo a diciembre durante la segunda semana de enero de 2022.

- Empresa de Teléfonos de Bogotá: Frente a la conciliación ingreso (ETB) y el gasto SDA, se identificó que la principal diferencia radica en lo reportado por la SDA como gasto de publicidad (511120), relacionado con el contrato cuyo objeto es *"prestar los servicios de planeación, ordenación y compra de espacios en medios de comunicación masivos, comunitarios y digitales y en redes sociales para divulgar las campañas"* y que de acuerdo a lo indicado por ETB, esa entidad solo reporta la comisión de esas facturas de central de medios, porque lo demás corresponde a ingresos para terceros. Lo aquí mencionado fue socializado en reunión con profesional de la ETB, así como a través de comunicación externa SDA 2021EE204503.
- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU: desde vigencias anteriores, se ha trabajado conjuntamente, y actualmente se cuenta con una dinámica de emisión y recepción de la información contable IDU – SDA a través de correo electrónico, lo que ha permitido que las transacciones entre las entidades se encuentren conciliadas, y no presente grandes diferencias, aunque sean materiales los valores reportados.
- Secretaría de Educación del Distrito - SED: se han adelantado mesas de trabajo con los profesionales del área contable y técnica de la SED, en donde se ha explicado y detallado los saldos reportados por la SDA, y que también son ampliamente socializados a través de comunicaciones electrónicas.
- Fondos de Desarrollo Local: se adelantaron varias mesas de trabajo con los fondos y se han circularizado los saldos reportados cada trimestre a lo largo de la vigencia, lo que ha permitido disminuir las diferencias presentadas.

Además fueron identificadas dos situaciones: la primera, algunas entidades públicas realizan contratación con terceros para la ejecución de sus obras, entre los que se encuentran consorcios y uniones temporales, que efectúan el pago de las obligaciones adquiridas con la SDA a cargo de la entidad pública; algunas de estas entidades manifiestan que esas cuentas no se deberían considerar como recíprocas, dado que ellos entregan los recursos a terceros, quienes son los encargados de ejecutarlos en nombre de las entidades de gobierno.

Sin embargo, la SDA una vez revisada la doctrina contable pública determinó que

135

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la cuenta por cobrar con su ingreso se reconoce con el tercero responsable del permiso, para el caso la entidad de gobierno. La segunda situación, es que existen operaciones realizadas con la SDA, que las entidades de gobierno no reportan en operaciones recíprocas, argumentando que presupuestalmente afectan el rubro de inversión y contablemente son registradas como gasto público social.

Durante la vigencia 2021, se adelantó la proyección conjunta con la DDC de la Circular de Trámites ambientales, cuya finalidad entre otras es estandarizar los reconocimientos contables de los trámites y servicios ambientales de la SDA, para nuestros usuarios que son entidades públicas, y así disminuir las diferencias en operaciones recíprocas.

La SDA en la rendición de cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C., presentó el Formato (CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_ CONVERGENCIA), documento electrónico CNB-0902- Operaciones Recíprocas, al cierre de la vigencia 2021; en él se registran montos con varias entidades, gran parte de los cuales se identificaron por concepto de tasas, contribuciones, licencias y servicios con la totalización del valor por \$375.968.132.748, resultado de la sumatoria del valor corriente por \$20.883.782.250 y el valor no corriente por \$355.084.350.498 a 31 de diciembre de 2021.

ESTADO DE RESULTADOS

CLASE 4- INGRESOS

Clase 4- Ingresos- *"(...) incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo por valor de \$214.972.229.400, el cual muestra un incremento de \$93.276.263.200 equivalente al 76,65% respecto a la vigencia anterior. Los Ingresos se encontraron constituidos de la siguiente forma:

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"***Cuadro 26. Composición de Ingresos de la SDA a 31 de diciembre de 2021**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
41	Ingresos Fiscales	\$33.614.014.300	15,63%	\$15.000.596.500	80,59%
44	Transferencias y Subvenciones	\$582.760.300	0,27%	\$575.165.300	7.572%
47	Operaciones Interinstitucionales	\$173.504.946.900	80,71%	\$73.443.846.400	73,4%
48	Otros Ingresos	\$7.270.507.900	3,38%	\$4.256.655.000	141,24%
	TOTAL INGRESOS	\$214.972.229.400	100%	\$93.276.263.200	76,65%

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2021. SIVICOF.

CLASE 5- GASTOS

Clase 5- Gastos- "(...) incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Esta clase registró saldo por valor de \$185.859.984.100, el cual muestra un decremento de \$(453.854.449.900) equivalente al (70,95) % respecto a la vigencia anterior. Los Gastos se encontraron constituidos de la siguiente forma:

Cuadro 27. Composición de Gastos de la SDA a 31 de diciembre de 2021

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2021	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
51	De Administración y Operación	\$114.777.030.300	61,7%	\$29.772.641.500	35%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$15.033.393.000	8%	\$2.367.176.600	18,7 %
55	Gasto Público Social	\$11.480.410.400	6,2%	\$(1.782.548.600)	(13,4) %
57	Operaciones Interinstitucionales	\$33.411.911.400	17,9%	\$(483.880.979.800)	(93,54) %
58	Otros Gastos	\$11.157.239.000	6%	\$(330.739.600)	(2,88) %
	TOTAL GASTOS	\$185.859.984.100	100%	\$(453.854.449.900)	70.9 %

Fuente: Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a 31-12-2021. SIVICOF.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.2. Control Interno Contable

El presente informe fue realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 05-05-2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", expedida por la Contaduría General de la Nación, con el objeto de determinar la calidad del nivel de confianza del control interno contable existente en la SDA, a 31 de diciembre de 2021.

Se efectuó la evaluación cualitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a fin de obtener la información suficiente para establecer el estado de los procedimientos y el cumplimiento legal atinente al factor Control Interno Contable por parte de la SDA.

La entidad presentó como evidencia de cumplimiento entre otros documentos, las actas y resoluciones concordantes con dos reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - SDA.

Por otra parte, de conformidad con el punto "1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales", de Notas a los Estados Financieros, se cita el texto según el cual fue analizada la posibilidad de incremento en los riesgos en el ámbito del Control Interno Contable:

- La Secretaría no cuenta con sistemas integrados de información, lo que implica efectuar el procesamiento y conciliación manual de la información emitida desde los distintos sistemas utilizados.
- Los procesos de Responsabilidad Fiscal son supervisados por la Contraloría de Bogotá, no obstante, no se cuenta con una herramienta que contenga información actualizada, que permita mantener reflejado el estado de estos procesos en la contabilidad. Sin embargo, se ha requerido el proceso de conciliación de la información directamente con el ente de control.
- En aras de realizar el reconocimiento contable oportuno de las transacciones económicas, desde la Subdirección Financiera se han realizado gestiones administrativas de seguimiento a los requerimientos de información. Sin embargo, se presentan retrasos en la entrega de los insumos contables, por parte de algunas



entidades externas y áreas internas.

- El atraso en el envío a la Subdirección Financiera, de los actos administrativos que constituyen el título ejecutivo para realizar el proceso de cobro persuasivo, y posterior cobro coactivo por parte de la Subdirección de Ingresos no Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, incide en la efectividad del recaudo de la cartera.

- En la actualidad no se cuenta con una herramienta de carácter contable ni de reportes, que permita realizar una conciliación efectiva de los procesos que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

Desde la eliminación del Sistema Integral de Cobro Coactivo –SICO en septiembre del 2020, no ha sido posible adelantar procesos de revisión, y no existen reportes que antes estaban disponibles en el sistema en mención, tales como: procesos, títulos y devueltos. Anteriormente, al finalizar la vigencia conforme al reporte SICO se determinaba el deterioro de cartera, actividad que se podía adelantar con tiempo de antelación, para el deterioro de cartera de coactivo se recibieron 3 reportes distintos durante la segunda semana de enero de 2022, lo que generó reprocesos y dificultades en el momento de efectuar la estimación requerida.

- No se cuenta con información relacionada con las operaciones recíprocas reportada por parte de otras entidades de gobierno de forma oportuna, lo que dificulta su gestión y conciliación.

- Aún existen deficiencias en flujo de información al área financiera, relacionada con los aspectos requeridos por el marco normativo contable, tales como: validación de estimaciones, determinación de indicios de deterioro y del valor del servicio recuperable, o indicios de deterioro de cartera, bases de datos insuficientes sobre convenios, comodatos o contratos interadministrativos, que dificultan la identificación de sus efectos en los estados financieros, así como contratos de arrendamiento.

3.3.2.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la presentación inicial de los documentos electrónicos "CBN-1009: Estado de Situación Financiera" y "CBN-1010: Estado de Resultados", reportados por la SDA en SIVICOF y publicada en la página WEB de la SDA vigencia 2021.

Una vez verificada y evaluada la información financiera dispuesta bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se realizó el seguimiento a



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

los puntos de control de calidad del Control Interno Contable, reconociendo los siguientes casos en particular:

Caso N°1. Documento electrónico "*CBN-1009: Estado de Situación Financiera*". En cuanto al signo que debería restar el saldo de la cuenta 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), dentro del grupo 13- CUENTAS POR COBRAR, en el saldo comparativo de las vigencias 2021 y 2020, con los valores \$10.545.373.600 y \$9.003.801.806 respectivamente, los cuales en la prueba sumaria aumentan el saldo del grupo 13, dificultando la comparación y comprensión al usuario de esta información financiera.

Caso N°2. Documento electrónico "*CBN-1009: Estado de Situación Financiera*". En cuanto al signo que debería restar el saldo de la cuenta 1785- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR), dentro del grupo 17- BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES, en el saldo comparativo de las vigencias 2020 y 2021, con el valor \$38.962.400 en la vigencia 2020, la cual en la prueba sumaria aumenta el saldo del grupo 17, dificultando la comparación y comprensión al usuario de esta información financiera.

Caso N°3. Documento electrónico "*CBN-1009: Estado de Situación Financiera*". En cuanto al registro en particular de la suma de \$333.327.028.600 en el saldo comparativo de la Clase 9- CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS en la vigencia 2020, dificultando la comprensión al usuario de esta información financiera.

Caso N°4. Documento electrónico "*CBN-1010: Estado de Resultados*", reportado por la SDA en SIVICOF vigencia 2021, se observa que la expresión aritmética del saldo comparativo en la vigencia 2020 de la cuenta 4428- OTRAS TRANSFERENCIAS, así como 44- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES, no presenta una cifra con el criterio de uniformidad respecto de los demás saldos.

Con base en lo anterior, se evidencian deficiencias en el control ejercido para la gestión y el trámite de los documentos electrónicos citados, frente a lo previsto en la normatividad del Marco Conceptual para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, del Principio de Contabilidad Pública de 'Uniformidad', respecto del criterio de las cuentas crédito del activo, así mismo, de las Características Cualitativas de la Información Financiera en cuanto a 4.2.3 Comprensibilidad, 4.2.4 Comparabilidad, consignadas en la parte 1 del Marco Conceptual contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La situación descrita tuvo lugar por el inadecuado seguimiento frente a la presentación de los documentos electrónicos citados, así como en relación con los lineamientos de calidad para la información financiera que sea publicada por la SDA.

Las condiciones descritas dificultan a la ciudadanía la correcta interpretación de los hechos económicos y genera riesgo de fiabilidad en las características cualitativas de la información financiera.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que la entidad en efecto reconoció que se presentó error en el trámite, frente a lo cual es necesario velar por un reporte de registros de manera fidedigna con la trazabilidad a los sucesos relacionados, y optimizar los controles contables correspondientes en orden a evitar la recurrencia de las circunstancias arriba descritas.

En la respuesta al informe preliminar, la SDA indicó que ajustó la información correspondiente en los formatos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, aportando evidencia de ello a través de la información tramitada en el marco de las comunicaciones con radicados 2-2022-03988, 2022ER38584, 1-2022-05102 y 2022EE43601.

Si bien es cierto que la entidad presentó evidencia de las correcciones correspondientes con ocasión de las citadas comunicaciones, también es cierto que el ajuste de esa información (que fue consecuencia del requerimiento de este organismo de vigilancia y control fiscal) no excluye el hecho de la inconsistencia inicial en la trazabilidad, lo que impone observar la situación para que en virtud de ello la SDA optimice las actuaciones para evitar la recurrencia de sucesos como el que ha sido materia de análisis.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.3.3. Desempeño Financiero



De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3. de la 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.', vigente al momento de elaboración del presente informe, en el enlace de 'Aspectos Generales' para 2022 – 'Metodología de calificación de la gestión fiscal' en la intranet institucional, este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera.

De la misma manera, lo señalado en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la 'Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo'.

3.3.4 Gestión Presupuestal

3.3.4.1. Presupuesto de Ingresos

Este factor no aplica para la presente auditoría, teniendo en cuenta la naturaleza del sujeto de vigilancia y control, ámbito dentro del cual no tiene lugar presupuesto de ingresos.

3.3.4.2. Presupuesto de Gastos

Se seleccionaron los conceptos o rubros presupuestales de gastos identificados con mayor riesgo, de conformidad con la Matriz de riesgos y controles, el formato de Entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal, los lineamientos de la alta dirección, los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Gastos de funcionamiento \$28.662.345.000.

Gastos de inversión \$142.542.813.000.

Reservas presupuestales \$31.317.259.845.

Cuadro 28. Muestra Factor de Presupuesto de Gastos

Valores en pesos

Concepto y/o Rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución
Gastos de funcionamiento	28.662.345.000	27.408.720.263	95.63%
Gastos de inversión	142.542.813.000	124.536.338.198	87.37%
Reservas Presupuestales	31.317.259.845	N/A	N/A

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones SDA a diciembre 31 de 2021.



Presupuesto de Gastos

Programación presupuestal:

El anteproyecto se definió a partir de la cuota global de gasto asignada a la SDA, que para la vigencia 2021 fue de \$169.671.559.000, siendo distribuido en \$28.662.345.000 para gastos de funcionamiento, y \$141.009.214.000 para inversión, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Distribución de la Cuota Global de Gasto

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$28.662.345.000
Gastos de Personal	\$17.159.906.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$11.501.230.000
Gastos Diversos	\$1.209.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$141.009.214.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES 2021	\$169.671.559.000

Fuente: Oficio 2022EE09394 del 20-01-2022 de la SDA.

Teniendo en cuenta el Decreto Distrital 328 del 29-12-2020 ("*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020*"), fueron comparadas las cifras y se estableció que en los gastos de funcionamiento no se presentaron diferencias entre las contenidas en el anteproyecto de presupuesto presentado por la SDA y el presupuesto aprobado en el Concejo de Bogotá.

En relación con el presupuesto de inversión, se presentó un incremento de \$1.705.599.000 en el presupuesto aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C.

La diferencia resultante entre las cifras del anteproyecto y las del presupuesto aprobado, se explica porque la Secretaría Distrital de Hacienda ajustó la cuota global del gasto de la SDA para la vigencia fiscal 2021, incrementándola en \$1.705.599.000 que fueron destinados a los proyectos de inversión.

Ejecución de gastos:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Durante la vigencia 2021, la SDA tuvo un presupuesto disponible de \$171.205.158.000, logrando una ejecución del 88.75%, ya que constituyó compromisos por valor de \$151.945.058.461, dejando de ejecutar el 11.25% del presupuesto asignado, correspondientes a \$19.260.099.539, cifra que compromete la eficacia de la gestión presupuestal de la entidad, toda vez que se pudo haber utilizado para financiar la ejecución de los diferentes proyectos de inversión que tiene para cumplir frente al respectivo objeto misional.

Gastos de Funcionamiento:

Cuadro 30. Ejecución Gastos de Funcionamiento – SDA 2021

Valores en pesos

CONCEPTO	P. DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS
Gastos de personal	\$17.026.906.000	\$16.555.100.234	\$16.549.722.134
Adquisición bienes y servicios	\$11.634.219.000	\$10.852.400.029	\$7.881.211.593
Gastos Diversos	\$1.220.000	\$1.220.000	\$1.220.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$28.662.345.000	\$27.408.720.263	\$24.432.153.727

Fuente: Ejecución presupuestal SDA, a 31 de diciembre de 2021.

El cuadro anterior nos indica que la SDA logró ejecutar el 95.63% de la apropiación definitiva, en los gastos destinados a funcionamiento.

Los gastos de personal se ejecutaron en un 97.23%, los gastos por adquisición de bienes y servicios se ejecutaron en un 93.28% y los gastos diversos en un 100%.

Gastos de Inversión:

Cuadro 31. Ejecución Gastos de Inversión – SDA 2021

Valores en pesos

RUBRO	P. DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS
13301160122-7657	\$17.359.200.400	\$17.332.354.704	\$14.522.041.705
13301160123-7780	\$3.708.860.533	\$3.691.392.400	\$3.137.206.833
13301160227-7794	\$3.454.840.816	\$3.342.341.664	\$2.973.631.264
13301160228-7769	\$21.495.933.958	\$14.893.148.149	\$7.415.332.255
13301160228-7811	\$18.857.609.428	\$10.413.405.816	\$10.015.645.242
13301160228-7814	\$15.347.603.224	\$14.896.771.715	\$10.509.238.069
13301160229-7743	\$2.267.046.534	\$2.257.924.501	\$2.031.724.556
13301160233-7710	\$4.877.797.137	\$4.670.034.066	\$4.047.442.586
13301160234-7711	\$4.728.446.515	\$4.502.905.523	\$3.762.071.600
13301160235-7778	\$10.044.380.000	\$9.637.165.718	\$7.593.508.193



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

RUBRO	P. DEFINITIVO	COMPROMISOS	GIROS
13301160236-7789	\$7.198.869.814	\$6.899.439.384	\$5.802.018.863
13301160238-7702	\$4.407.842.000	\$4.403.552.197	\$4.002.566.590
13301160552-7805	\$3.875.601.000	\$3.192.877.066	\$2.889.276.986
13301160553-7725	\$985.130.000	\$960.135.555	\$494.119.934
13301160553-7804	\$4.095.535.000	\$3.927.091.847	\$2.869.965.86
13301160556-7699	\$2.257.534.457	\$2.195.547.343	\$1.831.570.948
13301160556-7806	\$1.134.904.000	\$1.134.651.700	\$1.009.769.867
13301160556-7816	\$11.411.014.184	\$11.223.089.870	\$8.223.142.105
13301160556-7817	\$2.265.000.000	\$2.224.007.825	\$593.633.217
13301160556-7820	\$2.769.664.000	\$2.738.501.155	\$2.471.738.214
TOTAL INVERSIÓN	\$142.542.813.000	\$124.536.338.198	\$96.195.644.889

Fuente: Ejecución presupuestal SDA, a 31 de diciembre de 2021.

Del cuadro anterior se deduce que la SDA logró ejecutar los gastos de inversión en un 87.37%, ya que de un presupuesto disponible para la vigencia 2021 de \$142.542.813.000, logró comprometer recursos por valor de \$124.536.338.198, quedando un saldo sin comprometer por valor de \$18.006.474.802, correspondiente al 12.63% del presupuesto destinado a inversión.

La mayor parte del presupuesto sin ejecutar correspondió a los siguientes dos proyectos de inversión:

- El proyecto 13301160228-7769 'Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la estructura ecológica principal, cerros orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá', donde se dispuso de un presupuesto definitivo de \$21.495.933.958, se comprometieron \$14.893.148.149, quedando un saldo sin comprometer de \$6.602.785.809.

- El proyecto 13301160228-7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá", que tuvo una disponibilidad definitiva de \$18.857.609.428, se comprometieron \$10.413.405.816, quedando un saldo sin comprometer de \$8.444.203.612.

3.3.4.2.1. Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto de gastos e inversiones en la vigencia fiscal 2021.

Durante la vigencia 2021 la SDA tuvo un presupuesto disponible de \$171.205.158.000, logrando una ejecución del 88.75%, ya que constituyó compromisos por valor de \$151.945.058.461, dejando de ejecutar el 11.25% del presupuesto asignado, correspondiente a \$19.260.099.539.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La mayor proporción del saldo sin ejecutar se dio en los recursos destinados a inversión, donde de un presupuesto disponible para la vigencia 2021 de \$142.542.813.000, la SDA logró comprometer recursos por valor de \$124.536.338.198, quedando un saldo sin comprometer por valor de \$18.006.474.802, correspondiente al 12.63% del presupuesto destinado a inversión.

La mayor parte del presupuesto sin ejecutar correspondió a los siguientes dos proyectos de inversión:

- El proyecto 13301160228-7769 'Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la estructura ecológica principal, cerros orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá', donde se dispuso de un presupuesto definitivo de \$21.495.933.958, se comprometieron \$14.893.148.149, quedando un saldo sin comprometer de \$6.602.785.809.
- El proyecto 13301160228-7811 'Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá', que tuvo una disponibilidad definitiva de \$18.857.609.428, se comprometieron \$10.413.405.816, quedando un saldo sin comprometer de \$8.444.203.612.

Las normas presupuestales establecen las pautas para que las entidades distritales cumplan las fases de planeación, programación y ejecución presupuestal, las cuales son inobservadas cuando no se ejecutan los recursos asignados, entre las que se destacan especialmente las siguientes:

- Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 19° "*De la programación del presupuesto*".
- Manual Operativo Presupuestal, adoptado con la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, Módulo 1 Capítulo 1 Generalidades, numerales 1.3.3, 1.10.; y Capítulo 2 Programación Presupuestal.
- Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021, artículo 6: - *Calidad del gasto. Se entenderá por calidad del gasto aquel que se realiza aplicando los criterios que lo hacen más eficiente, eficaz y efectivo, con el objetivo de generar un impacto positivo sobre la calidad de vida de la población, para lo cual se fortalecerá los mecanismos de planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal a través de la herramienta Productos, Metas y Resultados - PMR, entre otros*".



- Circular Externa No. DDP 000005 del 31 de marzo de 2020 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, "*Lineamientos de política para la programación presupuestal 2021*" numeral 8.1. "*Inversión a nivel Distrital*".

Los bajos niveles en la ejecución de gastos e inversiones se presentan por las deficiencias en la etapa de planeación y programación presupuestal; la SDA no precisa con claridad las posibilidades de los programas y metas que puede ejecutar en la vigencia, y en ocasiones sobreestima la asignación de recursos en los diferentes proyectos de inversión que tiene a cargo, para cumplir los fines institucionales.

Ello genera que la SDA no concrete adecuadamente la oportunidad de cumplir de manera más eficiente los diferentes proyectos, programas y metas de inversión, ni logre mejorar en las condiciones logísticas de la entidad, así como en sus gastos de funcionamiento, precisamente por la inejecución de una porción importante del presupuesto asignado para la vigencia.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que la entidad centró sus argumentos en la descripción de los niveles de ejecución obtenidos en las metas que componen los proyectos de inversión 7769 y 7811.

Es así como la SDA afirmó que "*En relación con el Proyecto de Inversión 7769, es necesario aclarar que, aunque la meta 1 presenta una ejecución del 40.46%, las metas 2, 3 y 4 tienen una ejecución del 85.2%, 98.2% y 100%*". Se aclara que los recursos asignados a la meta 1 corresponden al 45.80% del total de los recursos asignados para las 4 metas de este proyecto, y que su baja ejecución implicó que se dejaran de invertir recursos por \$5.862.169.505, como lo describe la SDA en su respuesta.

Agregó la SDA que "*Con relación al Proyecto de Inversión 7811 "Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémicos en el Distrito Capital", en la vigencia del 2021, a continuación, se describe la ejecución presupuestal de todas las metas, indicando el valor comprometido por cada concepto de gasto, destacando de esta manera que si bien es cierto meta 2 tuvo una ejecución del 53.33%, las metas 1 y 3 el porcentaje de ejecución fue del 97.7% y 99.2 % respectivamente, con una ejecución sobresaliente, sin embargo el porcentaje total de ejecución del proyecto de inversión 7811 se ve afectado por la ejecución de la meta 2*".



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En este caso también se precisa que de acuerdo con la información que la SDA describe en su respuesta, a la meta 1 de este proyecto se le asignó el 95.83% del total asignado para el proyecto y que su baja ejecución implicó que se dejaran de invertir recursos por valor de \$8.433.215.845.

Lo anterior ratifica que hubo una baja ejecución en aquellos proyectos de inversión, al margen del avance que pudieran tener algunas otras metas.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Modificaciones presupuestales:

Cuadro 32. Modificaciones Presupuestales – SDA – 2021

Valores en pesos

	NORMA	FECHA	CLASE DE MODIFICACIÓN	VALOR
1	RESOLUCIÓN No. 00146	21/01/2021	Traslado	\$ 41.200.000
2	RESOLUCIÓN No. 00476	17/02/2021	Traslado	\$ 33.000.000
3	RESOLUCIÓN No. 00620	15/03/2021	Traslado	\$ 1.800.000
4	RESOLUCIÓN No. 00843	12/04/2021	Traslado	\$ 10.000.000
5	RESOLUCIÓN No. 00981	26/04/2021	Traslado	\$ 41.300.000
6	DECRETO 160	30/04/2021	Reducción	\$13.172.000.000
7	RESOLUCIÓN No. 01103	3/05/2021	Traslado	\$ 36.189.000
8	RESOLUCIÓN No. 01110	4/05/2021	Traslado	\$ 120.000.000
9	RESOLUCIÓN No. 01138	7/05/2021	Traslado	\$ 87.000.000
10	RESOLUCIÓN No. 01290	25/05/2021	Traslado	\$ 16.000.000
11	RESOLUCIÓN No. 02510	12/08/2021	Traslado	\$10.998.319.112
12	RESOLUCIÓN No. 02355	3/08/2021	Traslado	\$ 2.590.000
13	Acuerdo 816/21 - Decreto 323/21	30/08/2021	Adición	\$13.000.000.000
14	RESOLUCIÓN No. 02983	9/09/2021	Traslado	\$ 11.964.854
15	RESOLUCIÓN No. 02984	9/09/2021	Traslado	\$ 133.000.000
16	RESOLUCIÓN No. 03125	20/09/2021	Traslado	\$ 30.000.000
17	RESOLUCIÓN No. 03398	30/09/2021	Traslado	\$ 1.376.609.866
18	RESOLUCIÓN No. 03399	30/09/2021	Traslado	\$ 25.755.000
19	RESOLUCIÓN No. 03644	12/10/2021	Traslado	\$ 105.811.000
20	RESOLUCIÓN No. 03765	19/10/2021	Traslado	\$ 1.500.000
21	RESOLUCIÓN No. 03766	19/10/2021	Traslado	\$ 265.261.828
22	RESOLUCIÓN No. 03802	19/10/2021	Traslado	\$ 30.000.000
23	RESOLUCIÓN No. 04104	3/11/2021	Traslado	\$ 277.160.000
24	RESOLUCIÓN No. 04278	11/11/2021	Traslado	\$ 12.143.000
25	RESOLUCIÓN No. 04281	11/11/2021	Traslado	\$ 104.937.000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	NORMA	FECHA	CLASE DE MODIFICACIÓN	VALOR
26	RESOLUCIÓN No. 04572	26/11/2021	Traslado	\$ 24.800.000
27	RESOLUCIÓN No. 04712	1/12/2021	Traslado	\$ 175.787.738
28	RESOLUCIÓN No. 04746	3/12/2021	Traslado	\$ 245.276.000
29	RESOLUCIÓN No. 04747	3/12/2021	Traslado	\$ 37.050.000
30	RESOLUCIÓN No. 04982	13/12/2021	Traslado	\$ 53.050.000
31	RESOLUCIÓN No. 05260	16/12/2021	Traslado	\$ 146.000.000
32	RESOLUCIÓN No. 05261	16/12/2021	Traslado	\$ 6.130.000
33	RESOLUCIÓN No. 05351	20/12/2021	Traslado	\$ 29.700.000
34	RESOLUCIÓN No. 05596	28/12/2021	Traslado	\$ 1.711.251.000
35	RESOLUCIÓN No. 05597	28/12/2021	Traslado	\$ 1.776.868.224

Fuente: Oficio 2022EE09394 del 20-01-2022 de la SDA.

Durante la vigencia fiscal 2021, la SDA realizó 35 modificaciones presupuestales, 33 traslados, una reducción y una adición. Al revisar el trámite de las 35 modificaciones presupuestales, se verificó que la SDA dio cumplimiento a los requisitos legales, especialmente los contenidos en el Manual Operativo Presupuestal.

La reducción se dio como un castigo presupuestal, a consecuencia del alto volumen de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020, superando los topes establecidos en el Acuerdo Distrital 20 de 1996 modificado por el Acuerdo Distrital 5 de 1998.

La adición presupuestal fue aprobada con el Acuerdo Distrital 816 del 25 de agosto de 2021 y liquidado con el Decreto Distrital 323 del 30 de agosto de 2021; se incorporó al presupuesto de la SDA en septiembre de 2021. Los \$13.000.000.000 de esta adición fueron destinados en su totalidad al proyecto 13301160122-7657 'Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de Educación, participación y comunicación en Bogotá'.

Los 33 traslados correspondieron a los créditos y contra-créditos realizados al interior de los distintos rubros del gasto que se realizaron en el ejercicio de la ejecución presupuestal, durante la vigencia. En todos los casos se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin, especialmente los contemplados en el Manual Operativo Presupuestal.

Reservas Presupuestales

Al cierre de la vigencia fiscal 2020, la SDA constituyó reservas presupuestales por valor de \$ 35.536.029.135, las cuales serían pagadas durante la vigencia 2021. La



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

SDA reportó que efectuó anulaciones por valor de \$304.917.153 y realizó autorizaciones de giro por \$26.242.348.698, quedando un saldo de reservas sin girar por valor de \$8.988.763.284, que al final de la vigencia 2021 se convierten en pasivos exigibles; como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 33. Reservas Constituidas a 31-12-2020

Valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
VALOR CRP	\$35.536.029.135
ANULACIONES	\$304.917.153
RESERVAS NETAS	\$35.231.111.982
AUTORIZACIONES DE GIRO	\$26.242.348.698
RESERVAS SIN GIRAR	\$8.988.763.284

Fuente: Oficio 2022EE09394 del 20-01-2022 de la SDA.

También al cierre de la vigencia 2020, la SDA constituyó cuentas por pagar por valor de \$6.001.041.700, las cuales fueron canceladas en el primer trimestre del 2021.

Al cierre de la vigencia 2021, la SDA constituyó reservas presupuestales por valor de \$31.317.259.845, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 34. Reservas Constituidas a 31-12-2021

Valores en pesos

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$28.662.345.000	\$142.542.813.000	\$171.205.158.000
COMPROMISOS	\$27.408.720.263	\$124.536.338.198	\$151.945.058.461
GIROS	\$24.432.153.727	\$96.195.644.889	\$120.627.798.616
RESERVAS (COMP - GIROS)	\$2.976.566.536	\$28.340.693.309	\$31.317.259.845
% RESERVAS / PTO. DISPONIBLE	10,38%	19,88%	18,29%

Fuente: Oficio 2022EE09394 del 20-01-2022 de la SDA.

Comparado con la vigencia anterior, el monto de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021 fue de un 11.83% menor que el de las constituidas a 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, al cierre de la vigencia fiscal 2021, la SDA constituyó cuentas por cobrar por valor de \$8.903.814.572.

En los compromisos que conforman las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

exigidos en las normas presupuestales para constituirlos, especialmente los contemplados en el Manual Operativo Presupuestal, adoptado con la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.

Pasivos Exigibles:

A 31 de diciembre de 2020, la SDA reportó una cifra de \$12.956.643.197 en pasivos exigibles, durante la vigencia 2021 de esta cifra, pagó un total de \$5.804.800.313, los que sumados al saldo de reservas presupuestales que no canceló en el 2021 generó un saldo total de pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2021 de \$16.140.606.168, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 35. Pasivos Exigibles a 31-12-2021

Valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
VALOR PASIVOS A 31-12-2020	\$12.956.643.197
VALOR PAGADO A 31-12-2021	\$5.804.800.313
SALDO A 31-12-2021	\$7.151.842.884
PASIVOS GENERADOS EN 2021	\$8.988.763.284
TOTAL PASIVOS A 31-12-2021	\$16.140.606.168

Fuente: Oficio 2022EE09394 del 20-01-2022 de la SDA.

De acuerdo con las cifras del cuadro anterior, el monto de pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2021 es un 24.75% mayor que la cifra de pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2020, toda vez que al 31 de diciembre de 2020 el monto de pasivos fue de \$12.956.643.197, en tanto que al 31 de diciembre de 2021 los pasivos correspondieron a \$16.140.606.168.



4. OTROS RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

No se establecieron pronunciamientos para seguimiento respecto de la vigencia evaluada.

4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Dentro de los distintos aspectos establecidos para el desarrollo de la auditoría, se incluyó la verificación de la información correspondiente a determinadas solicitudes presentadas ante la Contraloría de Bogotá, D.C., y actuaciones respecto de las cuales este organismo de control efectúa seguimiento, en virtud de lo cual a continuación se establece lo pertinente.

4.2.1. DPC 175-2022 - Oficio recibido en la Contraloría de Bogotá D.C., con radicado 1-2022-02202 el 2 de febrero de 2022, frente al tema de obras de conexión corredor ambiental Humedal Juan Amarillo ejecutadas por la EAAB.

Esa solicitud fue presentada por las 'Organizaciones Ambientales de Bogotá', en donde manifestaron inconformidad por las obras de la "Conexión Corredor Ambiental Humedal Juan Amarillo", por presunto detrimento ambiental y cultural, afectando a la comunidad Muisca y Local de Suba. Así mismo, la población describe una presunta irregularidad e ilegalidades principalmente en la obra del puente que pretende conectar a la Localidad de Suba con Engativá. Por lo anterior la comunidad expresa su rechazo al intervenir el humedal.

En desarrollo de los análisis correspondientes se estableció que la Secretaría Distrital de Ambiente en el oficio con radicado 1-2022-03188 del 14-02-2022, señaló lo siguiente:

"La SCASP se permite comunicar a las organizaciones ambientales, que, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, es la autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, ejerciendo las competencias otorgadas en el artículo 31 por la ley 99 de 1993, a las Corporaciones Autónomas Regionales, en correspondencia a los mandatos de los artículos 65 y 66 respectivamente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El ejercicio de autoridad ambiental en el caso puesto a consideración por el Ministerio público se materializa en tres funciones generales como son:

- i) El otorgamiento de permisos ambientales para su uso, aprovechamiento y afectación bajo los referentes normativos del Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.*
- ii) El seguimiento y control a las autorizaciones ambientales generadas*
- iii) El ejercicio de la función sancionatoria del Estado a través procedimiento de que trata la Ley 1333 de 2009.*

En cuanto a las "presuntas irregularidades e ilegalidades", nos permitimos reiterar que la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ha desarrollado los seguimientos respectivos a cada uno de los permisos, los cuales han derivado en los diferentes requerimientos y en el inicio de procesos administrativos sancionatorios de carácter ambiental de que trata la ley 1333 de 2009.

Es conocido que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Autos No 02367 y 02364 de 26 de junio de 2020, dispuso iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios ambientales en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB – ESP, con el fin de verificar los hechos u omisiones relacionadas con las obras y actividades que se vienen adelantando en la Reserva Distrital Humedal Juan Amarillo Tibabuyes, presuntamente incumpliendo los términos y condiciones establecidos en la Resolución y demás normas concordantes con la materia.

Además, la SDA; interpuso seis (6) medidas preventivas a la EAAB-ESP, por presuntas infracciones ambientales en el RDH Juan Amarillo, es decir se ha realizado la adaptación de medidas que permitan mantener la funcionalidad eco-sistemática del humedal, del mismo modo la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ha desarrollado los respectivos seguimientos a los Permisos."

En ese orden, desde la sectorial de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. se vienen analizando las obras desplegadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, e igualmente desde la sectorial de Hábitat y Ambiente se vigila la gestión de la SDA como autoridad ambiental. No se ha establecido hasta el momento un daño fiscal dentro de ese ámbito, pero desde la sectorial de Servicios Públicos, se han configurado hallazgos en los informes de auditoría de Regularidad Código 222 PAD 2020, así como en la auditoría de Desempeño código 198 PAD 2021.

De conformidad con el oficio de la Contraloría de Bogotá, D.C. generado por la Dirección Sector Servicios Públicos, con radicado 2-2021-25705, se tiene lo siguiente:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"- Informe de Auditoría de Regularidad Código 222 PAD 2020: efectuado a la EAAB Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, principalmente en las páginas 40, 266,302 y 455 publicado en la página web de la Contraloría de Bogotá, el cual podrá ser consultado, siguiendo los siguientes pasos: 1) Ingrese a la página web www.contraloriabogota.gov.co. 2) Ubique y acceda al link Informes. 3) Ubique y acceda al apartado de Informes de Auditoría. 4) Ubique y acceda a la carpeta preestablecida para la Dirección del Sector Servicios Públicos. 5) Ubique y acceda a la carpeta PAD 2020 6) Ubique y acceda a la carpeta EN-JN. 7) Ubique y acceda a la carpeta del tipo de auditoría correspondiente (en este caso REGULARIDAD). 8) Ubique la empresa que fue objeto de auditoría y abra y descargue el informe respectivo, para el caso Auditoría de Desempeño y acceda al documento en formato PDF: R_EAAB_CODIGO222(2).pdf

- Una vez concluida la auditoría de Desempeño cuyo tema es Humedales, efectuado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, después del 15 de octubre de 2021, se publicará el Informe de Auditoría en la página web de la Contraloría de Bogotá y podrá ser consultado, siguiendo los siguientes pasos: 1) Ingrese a la página web www.contraloriabogota.gov.co. 2) Ubique y acceda al link Informes. 3) Ubique y acceda al apartado de Informes de Auditoría. 4) Ubique y acceda a la carpeta preestablecida para la Dirección del Sector Servicios Públicos. 5) Ubique y acceda a la carpeta PAD 2021. 6) Ubique y acceda a la carpeta JL-DC. 7) Ubique y acceda a la carpeta del tipo de auditoría correspondiente (en este caso DESEMPEÑO). 8) Ubique la empresa que fue objeto de auditoría y abra y descargue el informe respectivo, para el caso Auditoría de Desempeño EAAB Código 198 PAD 2021."

4.2.2. Radicado 1-2022-06237 del 16 de marzo de 2022, correspondiente a una solicitud del Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente – SERAMBIENTE.

La solicitud formulada en ese radicado se fundamenta especialmente en revisar la gestión de la SDA, *"por el no pago de los gastos, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 11 de la Resolución No. 02272 del 6 de Noviembre de 2015, y el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008, según los cuales la Secretaria Distrital de Ambiente reconocerá al funcionario tele trabajador los incrementos en gastos de conectividad tales como energía eléctrica e internet"*.

Con ocasión de ese requerimiento, en desarrollo del ejercicio auditor se efectuó la revisión del asunto, concluyendo que la SDA no ha cumplido efectivamente las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

obligaciones que dentro de ese contexto le corresponden, como enseguida se establece.

4.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no atender el reconocimiento de que trata el parágrafo 1 del artículo 11 de la Resolución No. 02272 del 6 de noviembre de 2015 de la SDA, y el numeral 7 del artículo 6o. de la Ley 1221 de 2008, que implica proveer los incrementos en gastos de conectividad, tales como energía e internet, en el ámbito de la Modalidad de Teletrabajo.

En desarrollo del ejercicio auditor, se realizó visita administrativa el 28 de marzo de 2022 en las instalaciones de la SDA, para precisar el manejo que ha tenido la entidad frente a las obligaciones que la misma tiene a cargo en materia de pagos a los teletrabajadores, por concepto de incrementos en gastos de conectividad.

En ese marco, la SDA manifestó que los pagos por conectividad correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 no se han realizado, pero que los pagos correspondientes a las vigencias 2020 y 2021 se cancelarán en el mes de abril del 2022.

En cuanto al año 2019, la SDA manifestó que solicitará recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda, para cubrir el monto a reconocer.

Al margen de las actuaciones que sobre la materia la SDA anuncia que realizará, lo cierto es que la entidad no ha cumplido oportunamente la obligación que le corresponde en el sentido de proveer los incrementos en gastos de conectividad, tales como energía e internet, medidos por los históricos de los pagos que el teletrabajador presente para revisión y validación, previa disponibilidad presupuestal.

Es decir que la entidad no ha observado lo dispuesto especialmente en el parágrafo 1 del artículo 11 de la Resolución No. 02272 del 6 de noviembre de 2015 de la SDA; el numeral 7 del artículo 6o. de la Ley 1221 de 2008; los artículos 3o. y 4o. de la Ley 489 de 1998; el artículo 2o. de la Ley 87 de 1993.

Se presentaría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Lo expuesto tiene origen en un inadecuado seguimiento a las obligaciones que debe cumplir la SDA, en este caso frente a la modalidad de teletrabajo y lo que esta conlleva en materia de incrementos en gastos de conectividad que la actividad demanda, lo cual afecta el ingreso de los respectivos trabajadores y genera una situación de riesgo que el incumplimiento en sí mismo comporta.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDA, mediante el Oficio con radicado 2022EE86377 del 19-04-2022, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que la entidad expone medidas que ha adoptado, pero finalmente no se ha cumplido oportunamente la obligación que le corresponde en el sentido de proveer los incrementos en gastos de conectividad, tales como energía e internet para los teletrabajadores.

La SDA en la respuesta al informe preliminar refirió la normativa que regula la modalidad del teletrabajo, dentro de lo que se destaca lo siguiente: *"(...) Así las cosas, como cabeza del sector, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, realizó un análisis de los valores que por concepto de telefonía fija, energía eléctrica e internet, deberían ser reconocidos a los teletrabajadores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008, atendiendo a los siguientes componentes emitió la Circular 096 del 14 de diciembre de 2020, la cual fue acogida por la Secretaría Distrital de Ambiente por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa."*

Señaló la entidad que para el año 2021 efectuó ingentes esfuerzos a fin de cancelar la conectividad a los teletrabajadores con el cálculo y liquidación por cada uno, con el trámite presupuestal correspondiente, y que se proyectó el acto administrativo con el fin de formalizar el desembolso para el pago de gastos de conectividad, tales como energía e internet, en el ámbito de la Modalidad de Teletrabajo, correspondiente a los años 2020 y 2021.

Indicó también la entidad, que se encuentra en actualización el procedimiento de la modalidad de trabajo, incluyendo el lineamiento de los servicios públicos, el cual se encuentra en proceso de subir a ISOLUCIÓN.

Todas esas medidas tienen por objeto cumplir la obligación que la SDA no ha materializado, a pesar del tiempo transcurrido desde que se generó el carácter vinculante para proveer los incrementos en gastos de conectividad, en el marco de la modalidad de teletrabajo.



En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

4.2.3. DPC 2250-21 – Radicado recibido en la Contraloría de Bogotá D.C., con número 1- 2021-32829 del 23 de diciembre de 2021.

Se trata de un anónimo que cuestiona un eventual trámite de clientelismo en contratos de prestación de servicios profesionales (no se especifica cuáles), en la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la SDA.

Frente a la información allegada, se identificó que la Secretaría Distrital de Ambiente define lineamientos sobre conflicto de intereses para los funcionarios en el procedimiento de Selección y Nombramiento Ordinario, Período de Prueba y Provisional Código: PA01-PR16, en el cual establece en los lineamientos y políticas de operación lo siguiente:

“- Los servidores públicos vinculados a la Administración a través de una relación legal y reglamentaria son sujetos de derechos, pero correlativamente tienen unos deberes y obligaciones, cuyo incumplimiento puede generar responsabilidades de todo tipo: Disciplinaria, Penal, Fiscal y Judicial.

- Quienes ingresan a la Administración pública, deben ser conocedores y consientes de estos, razón por la cual es imperativo que conozcan el régimen disciplinario, aquel que contiene las conductas que pueden constituir faltas disciplinarias, como el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses.

- Para declarar el impedimento por estar en una situación de conflicto de intereses, el servidor enviara dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la situación un escrito a su jefe o superior inmediato. (...)”

La SDA en el oficio de respuesta 1-2022-02732 del 09-02-2022 radicado ante la Contraloría de Bogotá, D.C. señaló siguiente:

“Con base en la formación profesional y le experiencia, se contrata directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales, los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, es procedente la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Lo expuesto, concordante con la normatividad anterior, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

(...)

En este sentido se precisa que la Entidad dio cumplimiento a lo establecido por los preceptos normativos anteriores, en el sentido de que la selección de los contratistas se realiza con la verificación de la idoneidad y experiencia según la necesidad de cada proyecto y sin que sea necesario que se obtenga varias ofertas para elegir contratista."

De igual manera, respecto de los parámetros utilizados para la definición de honorarios de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la SDA manifestó:

"Los honorarios están fijados mediante acto administrativo, en el cual conforme la idoneidad requerida para la satisfacción de la necesidad (planteada en los estudios previos) y según las escalas definidas en los referidos actos que fijan los honorarios en la SDA, los cuales se establecen según los niveles académicos (estudios) y la experiencia, y que para la actual vigencia están establecidos en la Resolución 03823 del 21 de octubre de 2021 y la Resolución 03855 del 24 de octubre de 2021."

En desarrollo del ejercicio auditor, no se advierte hasta el momento la configuración de un daño patrimonial frente a determinado contrato de prestación de servicios profesionales dentro del contexto descrito, lo cual corresponde al marco de conocimiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., sin perjuicio de hallazgos que eventualmente se llegaren a formular en desarrollo de la permanente función de este organismo de control en el ámbito de las competencias que le corresponden.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Con todo, como quiera que los hechos expuestos corresponden a lo que según el peticionario podría corresponder a afectaciones al deber funcional, se remitirá el caso a la Personería de Bogotá, D.C. para que se surtan los análisis a que haya lugar desde la perspectiva disciplinaria.

4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo del ejercicio auditor, no se establecieron beneficios de control fiscal.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	8	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.1.1 Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1. Gasto Público: 3.2.7.1; 3.2.7.2; 3.2.7.3 Control Interno Contable: 3.3.2.1 Gestión Presupuestal (Presupuesto de Gastos): 3.3.4.2.1 Otros Resultados (Atención de Quejas): 4.2.2.1
2. Disciplinarios	5	N.A.	Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1. Gasto Público: 3.2.7.1; 3.2.7.2; 3.2.7.3 Otros Resultados (Atención de Quejas): 4.2.2.1
3. Penales	N.A.	N.A.	
4. Fiscales	N.A.	N.A.	

N.A: No aplica.